



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N°22/2024.-

En Osorno, a 25 de Junio de 2024, siendo las 15:12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de Junio de 2024.
2. ORD.N°1069 DEL 17.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1087 DEL 19.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de las siguientes patentes:
 - A. TRASLADO DE PATENTE N°233 DEL 21/02/2024, A NOMBRE DE DELLINGER S.P.A., R.U.T. N°77.708.729-0, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE FEDERICO ERRAZURIZ N°1888, DESDE JOSE LARREA N°1838, OSORNO.
 - B. OTORGAMIENTO DE PATENTE N°349 DEL 22/03/2024, A NOMBRE DE INVERSIONES VYM S.P.A., R.U.T. N°77.785.654-5, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE BARROS ARANA N°1655, OSORNO.
4. ORD. N°24-C DEL 17.06.2024. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don JEAN MARCO DE JESÚS DURÁN TOVAR, (en virtud de convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-140-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$1.269.685.-, por concepto de prestaciones demandadas, con costas.
5. ORD. N°26-C DEL 21.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de nombre del actual Centro de Dializados y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Trasplantados ASODIATRANS-Osorno, por "CENTRO INTEGRAL DE APOYO A DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS JUAN MORENO MADRID", (Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 09 de Mayo de 2024, Acuerdo N°03).

6. E-MAIL DEL 10.06.2024, SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre "Plan de Acción de la Administración Municipal", a cargo del señor Claudio Villanueva Uribe, Administración Municipal.
7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes a todas y todos. Saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, funcionarios que se encuentran acá en la Sala, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestras Redes Sociales y nuestro Canal de Televisión Municipal. Vamos a entregar la excusa de la colega Concejala Cecilia Canales, quien por razones personales no puede estar presente en este Concejo".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de Junio de 2024.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de Junio de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°391.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1069 DEL 17.06.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1069.D.A.F.ANT.: ORD. N°15-V, ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 17 DE JUNIO 2024.DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	4.285.-
TOTAL			4.285.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	4.285.-
TOTAL			4.285.-

Justificaciones:

➤ 26.02	<i>Para financiar pago de acuerdo extrajudicial caratulada "Huenchul con Municipalidad de Osorno", solicitado por Dirección de Asesoría Jurídica.</i>
---------	---

Sin otro particular; saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	4.285.-
TOTAL			4.285.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	4.285.-
TOTAL			4.285.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1069, del 17 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°392.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1087 DEL 19.06.2024. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de las siguientes patentes:

A.- TRASLADO DE PATENTE N°233 DEL 21/02/2024, A NOMBRE DE DELLINGER S.P.A., R.U.T. N°77.708.729-0, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ N°1888, DESDE JOSE LARREA N°1838, OSORNO.

B.- OTORGAMIENTO DE PATENTE N°349 DEL 22/03/2024, A NOMBRE DE INVERSIONES VYM S.P.A., R.U.T. N°77.785.654-5, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE BARROS ARANA N°1655, OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°1087. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 19 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento, a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra "O", que en lo principal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a Usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la(s) siguiente(s) solicitud(es) de patente(s) de alcohol(es):

1. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE N°233 DEL 21/02/2024 A NOMBRE DE DELLINGER S.P.A., RUT: 77.708.729-0, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES YABARROTÉS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ 1888, DESDE JOSÉ LARREA 1838, OSORNO, CON LO ANTERIOR LO SIGUIENTE:

- INFORME INTERNO N°193 DE FECHA 20/03/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°121 DE FECHA 19/04/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 19/06/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 19/06/2024.
- OFICIO N°255 DE FECHA 29/04/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°14 ANGULO, SIN RESPUESTA.

2. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE N°349 DEL 22/03/2024 A NOMBRE DE INVERSIONES VYMS.P.A. RUT: 77.785.654-5, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE C" RESTAURANTES DIURNOS ONOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE BARROS ARANA 1655, CON LO ANTERIOR LOSIGUIENTE:

- INFORME INTERNO N°273 DE FECHA 18/04/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- INFORME N°187 DE FECHA 17/06/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 19/06/2024
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 19/06/2024.
- OFICIO N°254 DE FECHA 29/04/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a votar por letra, colegas. Punto tres, letra A, Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sólo mencionar que no hubo pronunciamiento de la Junta de Vecinos, pero voy a aprobar el punto".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, por la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE N°233 DEL 21/02/2024, A NOMBRE DE DELLINGER S.P.A., R.U.T. N°77.708.729-0, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE FEDERICO ERRAZURIZ N°1888, DESDE JOSE LARREA N°1838, OSORNO.

Cuenta con:

- INFORME INTERNO N°193 DE FECHA 20/03/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°121 DE FECHA 19/04/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 19/06/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 19/06/2024.
- OFICIO N°255 DE FECHA 29/04/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°14 ANGULO, SIN RESPUESTA.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1087, del 19 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°393.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B, consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Lo mismo del caso anterior, no tiene informe de la Junta de Vecinos, pero mi voto es favorable".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, por la letra B".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE N°349 DEL 22/03/2024, A NOMBRE DE INVERSIONES VYM S.P.A., R.U.T. N°77.785.654-5, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE BARROS ARANA N°1655, OSORNO.

Cuenta con:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- INFORME INTERNO N°273 DE FECHA 18/04/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- INFORME N°187 DE FECHA 17/06/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 19/06/2024
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 19/06/2024.
- OFICIO N°254 DE FECHA 29/04/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1087, del 19 de Junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°394.-

ALCALDE CARRILLO: "Por lo tanto, se aprueba en su totalidad el punto número 3".

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°24-C DEL 17.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don JEAN MARCO DE JESÚS DURÁN TOVAR, (en virtud de convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-140-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$1.269.685.-, por concepto de prestaciones demandadas, con costas.

Se da lectura al «ORD. N°24-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-140-2024.MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE JUNIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno, fue demandada por el ex prestador de servicios a honorarios don Jean Marco de Jesús Duran Tovar, ello en virtud de convenios de "Prestación de servicios a Honorarios", para la realización de distintas labores en el Departamento de Dirección de Operaciones Municipal. El demandante prestó servicios desde el día 15 de junio de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que, don Jean Marco de Jesús Duran Tovar, prestó servicios en calidad de Honorarios para este municipio en forma continua desde el día 15 de junio de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024, en el Departamento de Dirección de Operaciones



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de la I. Municipalidad, desarrollando diversas funciones como, mantención y mantenimiento, para luego desempeñar labores de “Reparaciones y restauraciones en infraestructuras de Osorno”. Cabe hacer presente que, el término de los servicios se produjo por el cumplimiento del plazo del convenio, siendo informado que no sería nuevamente contratado.

2) En razón de lo anterior, don Jean Marco de Jesús Duran Tovar presentó demanda laboral con fecha 24 de mayo de 2024, dando origen a la causa O-140-2024, requiriendo los siguientes conceptos:

1.- Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo: \$765.000.-

2.- Feriado proporcional por 15,87 días corridos por la suma de \$404.685.

3.- Pago de las prestaciones a que habría tenido derecho, conforme a la Ley N°19.728, si el empleador hubiere pagado íntegra y oportunamente las cotizaciones de AFC, pero que no puede percibir dado su incumplimiento en el pago de todas estas cotizaciones, conforme lo establece el artículo 17 de la mencionada Ley. Este monto solicita sea determinado por la Administradora de Fondos de Cesantía, según se pide en otrosí en la etapa de cumplimiento.

4.- Cotizaciones previsionales de AFP UNO, AFC Chile y salud de FONASA correspondientes a las remuneraciones desde el 15.06.2023 al 31.03.2024, a razón de la remuneración correspondiente por \$765.000.-

5.- Reajustes, intereses y pago de costas.

3) Que, sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictados en causa Rol 23.647-2014, Rol 29.360-2019, Rol 11.524-2021, los que resuelven en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de Contratos a Honorarios con órganos de la administración del Estado.

4) Que, los montos solicitados por don Jean Marco de Jesús Duran Tovar ascienden, a lo menos, aun total aproximado de \$2.919.685.- (dos millones novecientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) más reajustes, intereses y costas.

- Se propone transigir por la suma total de \$1.269.685.-, con costas.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir- sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$1.269.685.- (un millón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).»

ALCALDE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "En estas indemnizaciones, respecto a la situación por término laboral, las cotizaciones se enteran directamente o es responsabilidad solamente a lo que aquí se falla, la indemnización sustitutiva por falta de aviso y el feriado proporcional. No hay un desglose, porque en el tema de la Constructora Baker, que hoy día hay una situación con las imposiciones; por lo tanto, no sé si esto está resguardado acá".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Para aclarar un poco lo que plantea el Concejal Velásquez, estamos hablando de situaciones distintas. En este caso se trata de un trabajador que prestaba servicios a Honorarios al Municipio, y la transacción que se plantea y se presenta al Concejo para su aprobación, dice relación con el hecho, de que para poner término a este juicio, nosotros transamos no reconociendo relación laboral y pagando este monto que incluye cualquier concepto, es decir, no hay reconocimiento de relación laboral, por lo tanto, no hay obligación de pagar imposiciones, ni ningún tipo de prestación de seguridad social, es decir, desde ese punto de vista, claramente están resguardados los derechos municipales. En el caso de la empresa Baker, ahí es distinto, porque existían relaciones laborales con la empresa principal y nosotros subsidiariamente teníamos que asumir las obligaciones. Por lo tanto, son situaciones absolutamente distintas y aquí lo que se paga como concepto indemnizatorio es solamente lo que se está planteando como transacción que es menos de un tercio de lo que eventualmente podríamos ser condenados".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias, don Hardy".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don JEAN MARCO DE JESÚS DURÁN TOVAR, (en virtud de convenios de "Prestación de Servicios a Honorarios") Causa Laboral O-140-2024, Juzgado de Letras del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$1.269.685.-, por concepto de prestaciones demandadas, con costas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°24-C, del 17 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°395.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°26-C DEL 21.06.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de nombre del actual Centro de Dializados y Trasplantados ASODIATRANS-Osorno, por "CENTRO INTEGRAL DE APOYO A DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS JUAN MORENO MADRID", (y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 09 de Mayo de 2024, Acuerdo N°03).

Se da lectura al «ORD. N°26-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE OSORNO, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, ORD. DAJ. N°16-P DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024.MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE JUNIO 2024. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en relación a solicitud de Asociación de Dializados y Trasplantados de Osorno, vengo en solicitar a Ud. incluir en la próxima tabla del Concejo Municipal, el cambio de nombre del actual Centro de Dializados y Trasplantados Asodiatrans- Osorno a: "Centro Integral de Apoyo a Dializados y Trasplantados JUAN MORENO MADRID".

Lo anterior en virtud del artículo 5° letra c) y 79° letra k) de la Ley 18.695.

Cabe señalar que, mediante Acuerdo N°3 de fecha 09 de Mayo de 2024, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI) aprobó la propuesta de nombre del Centro de Dializados y Trasplantados ASODIATRANS-OSORNO por "Centro Integral de Dializados y Trasplantados JUAN MORENO MADRID".

Se adjunta solicitud de Asodiatrans, ORD. DAJ. N°16-P y Certificado N°01 de fecha 09 de mayo de 2024 del Secretario Municipal.

Sin otro particular, saluda atte., a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, no puedo estar más de acuerdo con esta nominación que se le va a hacer a este edificio. Considerando la importancia que tuvo don Juan Moreno, aquí en la provincia de Osorno, y diría también a nivel nacional, en todo lo que tiene que ver con los pacientes que sufren de esta enfermedad, que es la enfermedad renal y que terminan muchos con un tratamiento que es en base a la hemodiálisis. Él fue un luchador, que no solamente luchó contra la enfermedad que él mismo tenía, era quien, en primera persona, podía dar a conocer lo que sucedía con los sufrimientos y las complicaciones que tiene un paciente que necesita dializarse tres veces a la semana, sino que también fue un luchador por aquella asociación, la Asociación de Dializados y Trasplantados Osorno, que él presidió por alrededor de 20 años, y a través de esta lucha que dio desde ese lugar, logró muchas cosas para ellos. Una de esas que quiero resaltar, es aquella que hizo a nivel Nacional, de haber logrado que uno de los medicamentos de alto costo, como es la ERITROPOYETINA, que es muy importante para muchos pacientes que se dializan, pueda ser incluida en la canasta del AUGE de la enfermedad a través de Fonasa. Ya hice un reconocimiento de él, el 26 de diciembre en esta mesa, días después de su fallecimiento, por lo tanto, me alegra mucho que este edificio lleve su nombre".

CONCEJALA URIBE: "Efectivamente, concuerdo con las palabras de mi colega. Me tocó acompañarlo en ese caminar, él fue, como dice don Jorge, un luchador incansable, me consta que nosotros, en varias oportunidades, le conseguimos un espacio físico para que trabajen, por lo tanto, creo que él se merece este reconocimiento. Y también aprovecho de felicitar a la Presidenta, señora María Castillo Rojas, que también está haciendo un excelente trabajo y nunca dejó de ayudar y apoyar a don Juan Moreno, él estuvo muy mal, pero llegó nuevamente a incorporarse a su trabajo. Así que, por todos los esfuerzos y logros que hizo, hacia su Asociación, se merece este gran reconocimiento hacia su persona a la que respeto y tiene mi admiración".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Don Juan Moreno Madrid, que en paz descansa, fue socio fundador de la Asociación de Dializados y Trasplantados Osorno, desde el año 2005. Dejó un legado social a través de sus acciones, entre quienes lo conocieron, en defensa de los pacientes renales crónicos, quien los agrupó mediante la asociación que dirigió cerca de 20 años, junto a su familia y cercanos colaboradores; quienes, sin mediar intereses económicos, ni políticos, los acogía y en su defensa promovió, y logró importantes beneficios para sus asociados, siempre en beneficio de la misión de Asodiatrans Osorno, que es mejorar la calidad de vida de los dializados. En este contexto, Alcalde, voy a aprobar con mucho gusto, porque esto es un reconocimiento de una persona, de un ser humano, que se la jugó y que hoy día lo recordamos con este nombre que va a llevar esta institución".

CONCEJAL TRONCOSO: "Asodiatrans es una sigla, que representa varias palabras, que tenía su significado y lo tiene, de hecho, pero que ahora se llame "Centro Integral de Apoyo a Dializados y Trasplantados JUAN MORENO MADRID", es como colocar el alma, de un histórico, a esta organización, de una persona de relevantes



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

condiciones humanas que, en buena hora, se le ocurrió a la asociación, colocarle el nombre de él, porque no podía ser de otra manera. Así que apoyo, por supuesto, adhiriendo a las palabras de mis colegas, a este nombre que va a ser trascendental en la historia de esta medicina que se les entrega a las personas”.

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, gracias colegas. Bueno, a raíz de todos esos méritos que ustedes han señalado acá en la mesa, es que cuando la asociación nos presentó la propuesta, la acogimos con tanto agrado y la pusimos a la discusión y votación del COSOCI, y hoy día, a este Concejo Municipal. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar cambio de nombre del actual Centro de Dializados y Trasplantados ASODIATRANS-Osorno, por “CENTRO INTEGRAL DE APOYO A DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS JUAN MORENO MADRID”, (Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 09 de Mayo de 2024, Acuerdo N°03).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°26-C, del 21 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°396.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. E-MAIL DEL 10.06.2024, SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Plan de Acción de la Administración Municipal”, a cargo del señor Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal.

Se da lectura al «E-MAIL DEL 21.06.2024. D.A.M. MAT.: DELIBERACIÓN N°194, INVITA A EXPONER ANTE CONCEJO OSORNO, DÍA MARTES 25 JUNIO 2024. OSORNO. OSORNO, 21 DE JUNIO 2024. A: ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARÍA DE ACTAS. DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Colegas, por el presente confirmo presentación en el Concejo Municipal.

Saludos, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

Se integra a la mesa don Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



SEÑOR VILLANUEVA: “Muy buenas tardes a todos, señor Presidente, señores Concejales, Concejalas. Como dice acá, y lo decía el señor Alcalde, en la deliberación Nº194, en donde nos solicitan exponer respecto al «Plan de Acción y las atribuciones que el Alcalde le delegó y las atribuciones que señala el Reglamento». Así decía la Convocatoria y es en lo que me voy a centrar, en una exposición muy sucinta, que por lo demás, va a quedar a disposición de todos y cada uno de los Concejales.

Lo primero, decir que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, habla de que:

Artículo 30.

Existirá un Administrador Municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde. Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional.

Será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, sin perjuicio que rijan, además, respecto a causales de creación de funciones aplicables al personal municipal.

El Administrador Municipal, es el colaborador directo del Alcalde en las siguientes tareas de:

Coordinación y gestión permanente del municipio

•En la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal

•Ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por tanto, en modo muy sucinto y como punto 1, en cuanto a la coordinación y gestión, voy a destacar en algunas de las comisiones y comité que el Administrador Municipal preside o es parte de ellas, haciendo un breve resumen con respecto a:

- Comité de Selección de Personal:

Constituido en virtud de lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Art. 19°, es el encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Comité Técnico Municipal:

Constituido según Ley N°19.803, Asignación de mejoramiento de la gestión municipal Art. 5°, encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).

- Comité de Capacitación:

Constituido por el Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Capacitación N°200 del 23 de Octubre del 2013, y modificado por Reglamento N°215 del 03 de Septiembre del 2014.

- Comité de Vestuario:

Constituido por Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Vestuario N°194 del 31 de Julio de 2013 y modificado por Reglamento de Vestuario N°348 del 06 de febrero de 2023.

- Equipo de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales:

Constituido por Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Jefe Servicio Bienestar, Jefe de Personal, Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Representantes de las Asociaciones vigentes en el municipio y el Organismo Administrador del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- Comité Bipartito:

En el proceso de elaboración de la planta de personal, se constituirá un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del Alcalde y de las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 49 bis N°5 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Modificación introducida por la Ley N°20.922.- Este es el tema de la modificación de las Plantas Municipales y que como ustedes también saben, el municipio ya realizó hace aproximadamente 4 años atrás, nos corresponde eso en 4 años más y también según la delegación de facultades y los Reglamentos Internos también me corresponde ser parte de él.

Otras Tareas de la Dirección de Administración Municipal.

Actualización Manual de Procedimiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

- El Municipio de Osorno suscribió Convenio de Colaboración con Contraloría Regional Los Lagos, para la ejecución de programa de apoyo al cumplimiento, trabajo que se encuentra orientado al Manual interno de compras públicas.
- Profesionales de distintas unidades municipales (Licitaciones, Gestión Administrativa, Control, DAEM, Salud, Asesoría Jurídica y Administración Municipal), trabajan en la actualización de este Manual.

Transformación Digital.

- La Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, ha establecido la gradualidad de implementación, el Municipio de Osorno se encuentra en el Grupo B, etapa de preparación, la cual consiste en la identificación de los procedimientos administrativos, a fin de levantar la información básica que facilitará la posterior implementación y el uso de servicios transversales provistos por la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- **Actualmente el equipo municipal, se encuentra en la etapa de registro en la plataforma en línea del Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT), proceso que se encuentra actualmente en ejecución, hasta la fecha se han ingresado a esta plataforma alrededor de 289 procesos internos del Municipio, trabajo desarrollado por la Dirección de Administración Municipal en coordinación con las distintas Direcciones y Departamentos Municipales.** Por lo tanto, ahí también hay un trabajo permanente y constante. Aquí destacar el profesional de apoyo de la Dirección de Administración Municipal, don Juan Soto, está llevando adelante este trabajo en conjunto, con la Dirección de Administración y los distintos departamentos y Direcciones Municipales.
- Procesos digitales que deben estar implementados en el Municipio al año 2027. Esos procesos digitales nosotros debemos tener absoluta claridad, porque al año 2027, ya debiéramos estar en condiciones como municipalidad de ser parte de esta nueva ley de transformación digital del Estado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Elaboración de Reglamento Interno de firma digital.

En el contexto de la implementación de la Ley N°21.180.- sobre Transformación Digital del Estado, profesionales del Departamento de Informática y Administración Municipal, se encuentran actualmente trabajando en un Reglamento Interno de Firma Electrónica con la finalidad de regular su aplicación a los procesos internos del Municipio. En base a este tema de la digitalización o modernización del Estado, es necesario también tener esta transformación con un manual interno de firma electrónica identificando cada uno de los aspectos que esto va a tener, esto está en pleno proceso, en desarrollo y ya pronto estará en condiciones de poder ser promulgado.

Coordinar las acciones para el cumplimiento de las funciones de la estructura organizacional, los futuros cambios y ajustes que ésta requiera

Además, la Dirección de Administración Municipal de acuerdo a lo prescrito en el artículo 31 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, está trabajando en la coordinación de las acciones para el cumplimiento y las funciones de la estructura organizacional. En eso también ustedes han sido parte, como Concejo, también es una tarea de la Administración Municipal elaborar informes fundados para la creación de las distintas estructuras internas o modificaciones de estructuras internas, como ustedes saben, por ejemplo, comenzamos hace ya dos años atrás, con la creación de la **Subdirección DIDECO, Departamento Rural, las Oficina de Tránsito en el sector de Rahue, Departamento de la Mujer y Equidad de Género**, que está en pleno proceso hoy día, la oficina de **Tenencia Responsable de Mascotas**, dependiente de DIDECO, la **Departmentalización de la Dirección de Operaciones**, donde creamos cuatro departamentos (**Departamento Eléctrico, Departamento Caminos Rurales y bacheos de calles, Departamento de reparación, mantención de inmuebles y muebles municipales y mobiliario urbano, Departamento de Servicios Generales**) y que más adelante lo vamos a poder ejemplificar, actualización Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, quedando en el nuevo organigrama como Departamento de Proyectos y como unidad aparte y directamente dependiente de SECPLAN, Asesoría Urbana. En definitiva, somos parte de la elaboración y creación de cada una de estas direcciones y departamentos.

Comisiones Elaboradoras de Bases y Evaluadoras de Licitaciones

(Por ejemplo)

- Participación en Comisión elaboradora de bases administrativas para la Licitación Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, barrido y aseo de calles, y aseo de ferias libres comuna de Osorno, urbano y su transporte para su disposición final.
- Participación en Comisión Técnica encargada de revisar y aprobar "modelo de negocios y bases de licitación para reposición del terminal de buses".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Se encuentra designado para formar parte de la comisión evaluadora de Oferta "recambio masivo de luminarias alumbrado público".
- Participación en comisión técnica evaluadora de ofertas "servicio de seguridad privada en recintos municipales".

Solo a modo de mencionar, también hay otras tareas que encomienda el Alcalde, que es básicamente el poder ser parte de las distintas comisiones de los procesos licitatorios que se realizan en el municipio. Por ejemplo, me correspondió ser parte de la Comisión Elaboradora de las Bases Administrativas para la licitación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, como ustedes bien saben, el servicio más importante que tiene el Municipio de Osorno y que representa una cantidad de 24.000 millones de pesos. Hay otras comisiones que no voy a mencionar, pero son distintas etapas en las cuales me corresponde participar, tanto en la Comisión Elaboradora o en la Comisión de Recepción de la Oferta, para poder trabajar con respecto a eso. Hoy día estamos siendo parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Recambio Masivo Luminarias Alumbrado, recientemente decretado por el Sr. Alcalde, que también seré parte y tendremos una ardua labor para poder evaluar esas muchas propuestas que esperamos así sea. Otro de los servicios más importantes que tiene el municipio, como es el servicio de seguridad privada de los recintos municipales, también me correspondió ser parte de la comisión técnica para realizar su evaluación.

Subrogancia Sr. Alcalde

- Artículo 62 Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad.
- De acuerdo al Reglamento N°317 de fecha 28.07.2021 sobre subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, ésta corresponde al Administrador Municipal.

Demás está decir, como ustedes también saben, y es conocimiento de este Concejo, me corresponde realizar la subrogancia del señor Alcalde, de acuerdo al Reglamento N°317, en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, corresponde al Administrador Municipal poder realizar esta subrogancia. Quisiera detenerme un segundo con respecto a otra de las tareas que hoy día estamos llevando adelante como Administración Municipal y que el Alcalde ha encomendado en este Administrador Municipal la coordinación, voy a aprovechar el momento y la instancia que me dan al poder exponer con respecto a las funciones y atribuciones de la administración, el poder mostrarle el trabajo con respecto a la creación de un Código de Ética Municipal. Esto es un trabajo que se realiza en conjunto con la Contraloría General de la República, el Servicio Civil, la SUBDERE y, de una u otra forma, es un Programa de Gobierno ya que todo el Estado está involucrado en generar estos Códigos de Ética y nosotros como municipio somos parte de esta tarea. Hoy día estamos en la etapa de difusión de esta nueva herramienta, es un tema interno en la

cual nosotros estamos convocando y vamos a iniciar el proceso de difusión, para llegar a los 3.924 funcionarios municipales, los cuales se dividen en 2.105 funcionarios del DAEM, en donde incluimos a los Profesores, Asistentes de la Educación y personal del Departamento de Educación Municipal, los más de 1.019 funcionarios del Departamento de Salud, en donde se incluyen todos y cada uno de los funcionarios de cada uno de nuestros CESFAM, y también del área administrativa; y los 800 funcionarios municipales que se dividen en 530 funcionarios de Planta y Contrata, y 270 funcionarios a Honorarios. Estamos en la etapa de difusión, y aprovecho la instancia de mostrar el material que nosotros vamos a empezar a difundir al interior del municipio con la finalidad de incentivar la participación a través de un Comité de Integridad que me corresponde coordinar que en el video va a quedar mucho más claro, no me voy a extender más; son videos muy breves, de no más de tres minutos.

Código de ética Municipal.



«Sabías que el desarrollo de Osorno es en gran parte posible gracias al trabajo de nuestro Municipio, y que para que este desafío se cumpla de manera eficaz, resulta imperioso el trabajo en equipo con objetivos y reglas claras respecto a nuestro actuar y proceder como funcionarias o funcionarios responsables.



La nueva Meta Municipal, apunta hoy a elaborar nuestro propio Código de Ética Institucional, quien simple será nuestra guía, donde se describan los comportamientos y acciones que se espera de cada trabajador de la principal repartición pública de la comuna de Osorno.



Un Código de Ética genera mayor confianza, y les proporcionará a los funcionarios un conjunto de directrices que deben seguir en su vida laboral, en cuanto al contacto con los usuarios o público externo, pero también respecto a las relaciones interpersonales entre compañeros o público interno de la entidad.



Para los fines expuestos, la Municipalidad de Osorno inició el compromiso de establecer este marco de referencia de las conductas éticas institucionales, cifrado en principios como la integridad, respeto, responsabilidad, inclusión y probidad, entre otras. Trabajo que cuenta con el apoyo y asesoría del Servicio Civil, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE y de la Contraloría General de la República.



Fue así como en abril de este año 2024 se conformó el Comité de Integridad, que tiene a su cargo el desarrollo de este Código de Ética Municipal, recogiendo propuestas y fomentando la participación de los 3.900 funcionarios y funcionarias que responden a la Casa Edilicia, DAEM y Salud Primaria.



El Comité de Integridad, lo integra como el Coordinador General, el Administrador Municipal de Osorno, acompañado de los Directores de la Unidad de Control, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos. Asimismo, se suman los líderes gremiales de la Asociación de Funcionarios Municipales de Osorno, ASFUMO, la Asociación de Profesionales y Técnicos de Osorno, ASPROTECMO, la Asociación de Funcionarios DAEM, AFDAEM, la Asociación de Funcionarios DAEM, ASFUDAEM, la Asociación Gremial de Asistentes de la Educación AGRESE, la Asociación Gremial de Jardines en VTF, la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal AFUSAM, la Asociación de Funcionarios Médicos, Odontólogos y Químicos Farmacéuticos ASOMED. Participa en la construcción del Código de Ética de la Municipalidad de Osorno. Todas y todos sumamos.

**CÓDIGO DE
ÉTICA** | **MAYOR
CONFIANZA**





**MAYOR
PRODUCTIVIDAD**

Código de Ética de la Municipal de Osorno, este nuevo desafío municipal de construir nuestro propio Código de Ética institucional, aportará al clima laboral, dado que cada trabajador tendrá claridad qué es lo correcto de realizar y que esperan las jefaturas o sus pares de ellos mismos. Sumándoles seguridad y confianza, lo que a la larga significará compromiso fidedigno con la institución, una reputación corporativa positiva ante la comunidad y con ello, mayor productividad.



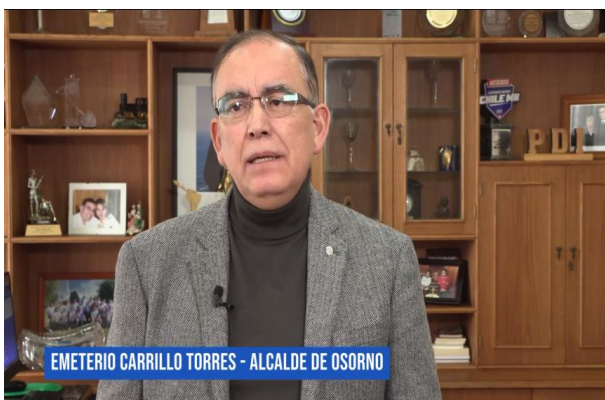
**ESTA ES LA INVITACIÓN
SÚMATE
QUE NADA IMPIDA CRECER**





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Como verás en esta fase de difusión de la construcción del Código de Ética Institucional, ya constituimos el Comité de Integridad y, próximamente, iniciaremos la etapa de diagnóstico donde se les hará llegar a los funcionarios del municipio, D.A.E.M. y Salud Primaria, una encuesta para recoger su opinión. Esta es la invitación, súmate a una gobernanza Municipal donde nada nos impida crecer. Trabajemos juntos por una mejor Municipalidad en Osorno, donde las reglas estén claras en beneficio de la transparencia y del óptimo desarrollo de la carrera funcionaria.»





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

«Queridos funcionarios municipales, quiero invitarlos a trabajar este nuevo proceso de política Municipal, desde el punto de vista de la probidad y el buen trato a nuestros usuarios. En estos tiempos que vivimos de una sociedad mucho más compleja, es fundamental poder mejorar el servicio a la comunidad. Por eso, los quiero invitar cordialmente a crear nuestro propio Código de Ética Municipal. Por eso es fundamental que nosotros, los funcionarios municipales, quienes tomamos la opción de hacer seguidores públicos, tengamos que mejorar el trabajo que desarrollamos cada día en el servicio de la gente y la comunidad. A eso les invito, que tengan una buena jornada».



«Participa la construcción del Código de Ética de la Municipalidad de Osorno. Todas y todos sumamos».

Efectivamente, nosotros a través de estos videos hacemos explicación gráfica y con la creación de nuestro Comité de Integridad, que me corresponde coordinar con tres direcciones y las ocho asociaciones de funcionarios de Salud, Educación y Municipal, que son parte de este trabajo que nosotros hemos comprometido e invitado para poder llegar a todos y cada uno de los funcionarios municipales, recoger a través de una encuesta y un trabajo de entrevistas, la opinión de los funcionarios en donde podamos identificar conductas que muchas veces entorpecen la gestión y, que muchas veces, generan un clima entre los propios funcionarios más complejos de sobrellevar. Esto es una tremenda oportunidad de poder trabajar en conjunto la autoridad con nuestros funcionarios, con la asesoría de la Contraloría, del Servicio Civil y de la SUBDERE, poder construir nuestro propio Código de Ética Municipal. En esa tarea estamos, estos son los materiales que nosotros vamos a difundir al interior del Municipio. Junto a ello, ya constituimos el comité, hicimos los procesos de información con nuestros Directores municipales, con el señor Alcalde, hoy día con el Concejo Municipal, para mañana comenzar la etapa de diagnóstico y recoger informaciones. Este trabajo nosotros lo vamos a realizar durante este año y debiéramos tener productos concretos de aquí a fin de año. Gracias.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CERTIFICADO N°613.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 43 del Concejo en reunión sostenida el día 05 de DICIEMBRE de 2023, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde, (las señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2024 y sus componentes según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Acción Anual Municipal 2024.
- 2) Metas Institucionales 2024.
- 3) Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Osorno, para el año 2024.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Funciones Específicas Honorarios 2024.
- 5) Plan de Capacitación 2024.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.-
- 7) Política Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 9) Inversiones Secplan.
- 10) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad de Osorno, por Áreas de Gestión.
- 11) Pladeco.

Asimismo, se detalla la aprobación de los objetivos y funciones específicas, que deban realizarse mediante contrataciones a "Honorarios a suma alzada - Personas naturales", en la Unidad Municipal, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N°19.280, de acuerdo al siguiente cuadro:

Dirección: Dirección de Desarrollo Comunitario			
Destinación	Escala	Profesión	Funciones
Departamento de la Familia	Profesional	Abogado/a	Tramitación de causas judiciales en Juzgado de familia de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2276 del 24 de Noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°764.-

OSORNO, DICIEMBRE 05 DE 2023.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO CONCEJO OSORNO

El siguiente tema, es el Plan de Acción, efectivamente, como ustedes bien saben, a través del Acuerdo N°764 de este Concejo Municipal, se aprobó el Plan de Acción Municipal para el año 2024, junto a ello las Metas Institucionales del 2024 que son más conocidas como el PMG, en donde efectivamente están por Dirección, por equipos de trabajo y constituyen incentivos monetarios para los funcionarios, en cuanto al cumplimiento de metas, obviamente que, en el marco del Plan de Acción Municipal 2024, fue en conjunto con la aprobación de nuestro Presupuesto Municipal, con las funciones de los Honorarios, el Plan de Capacitación, que soy parte de las comisiones, el Plan Anual Municipal con respecto a todos y cada uno de los Fondos Concursables, la Política de Recursos Humanos, el Plan Comunal de Seguridad Pública, las Inversiones de SECPLAN, el PLADECO, etc. Ese es el acuerdo que hay ahí, y por razones de tiempo, creo que cualquier consulta, quedó atento a responder.

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno responsable con el medio ambiente: Promoviendo el cuidado de los recursos fluviales y ambientales. OE 1.2 "Implementar políticas que contribuyan a mejorar la situación medioambiental a nivel comunal" E 1.12 "Programa de descontaminación ambiental"	Reducir la disposición de residuos orgánicos domiciliarios que actualmente son depositados en el vertedero Curaco.	Elaborar un proyecto piloto de compostaje, en zanjas, mediante aireación manual. Desarrollar Programa de Difusión y Sensibilización Ambiental en el sector donde se implementará el proyecto de compostaje. Puesta en marcha del proyecto de compostaje, mediante retiro diferenciado de residuos orgánicos casa a casa, proveniente de viviendas de la Villa Los Clásicos, estimación 200 unidades.	Desarrollar un Plan piloto de compostaje de residuos orgánicos en el sector Rahue Alto Sur.	Proyecto presentado a Sr. Alcalde para su aprobación. Realizar 2 actividades de Difusión y Sensibilización con la JVVV de Villa Los Clásicos, con listado de asistentes y fotografías. Realizar 3 jornadas en terreno puerta a puerta, con entrega de folleto informativo, fotografías y registro de actividades. Informe final que contemple resultados del volumen de residuos recolectados, y análisis de parámetros físicos trimestral. Al 31 de diciembre de 2024.

Osorno responsable con el medio ambiente: Promoviendo el cuidado de los recursos fluviales y ambientales." OE 1.2 "Implementar políticas que contribuyan a mejorar la situación medioambiental a nivel comunal" E 1.12 "Programa de descontaminación ambiental"	Maximizar la eficiencia del recurso hídrico en un contexto de cambio climático, potenciando los valores paisajísticos de especies vegetales y ornamentales, estructurales y de temporada.	Determinar la superficie de área verde, definiendo el tipo de riego según necesidad (ETO) de cada especie. Elaboración de especificaciones técnicas que permita licitar el servicio del proyecto de riego.	Desarrollar el diseño de un sistema de riego tecnificado en Plaza de Armas de Osorno.	Diseño de proyecto de riego Plaza de Armas de Osorno. Presentado al 31 de diciembre de 2024.
---	---	--	---	--

Tabla 13: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Fuente: Elaboración propia

Me voy a referir a algunas Direcciones, por ejemplo, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, están definidas sus metas, es de conocimiento de este Concejo, insisto, y fueron aprobadas por el Concejo, en donde hoy día en el Plan de Acción, los funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, tienen como tarea desarrollar un Plan Piloto de Compostaje de Residuos Orgánicos en el Sector Rahue Sur, desarrollar también el diseño de un Sistema de Riego Tecnificado para la Plaza de Armas.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.7 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno equitativo, participativo.	Facilitar el almacenamiento y búsqueda de Decretos Municipales y Contratos suscritos por el Municipio.	Habilitar en Intranet Municipal icono que permita el acceso y la descarga de los Decretos Municipales y Contratos suscritos por la Entidad Edilicia.	Disponer de una plataforma en intranet que permita almacenar y descargar los Decretos Municipales y los Contratos en los que tenga participación el Municipio.	Plataforma operativa al 31 de diciembre del 2024.
Osorno equitativo y participativo con enfoque de inclusión, interculturalidad y desarrollo rural.	Facilitar la solicitud y entrega de certificados emitidos por el Municipio de Osorno (Departamentos de Aseo Ornato y Cementerio).	Generar una Plataforma web que permita la solicitud, sin necesidad de presencialidad de certificados que emiten los Departamentos de Ornato y Cementerio, notificación y su posterior entrega digital.	Implementar un servicio de solicitud y entrega de certificados firmados electrónicamente vía web del Municipio.	Plataforma operativa al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 14: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Administración Municipal
Fuente: Elaboración propia

Por ejemplo, en la Dirección de Administración Municipal, nosotros estamos trabajando a través de nuestro Departamento de Informática, en disponer de una plataforma en internet que permita almacenar y descargar los decretos municipales y los contratos de los que tenga participación el municipio, implementar un servicio de solicitudes y entrega de certificados firmados electrónicamente, con la finalidad de ir a la par con los esfuerzos que se hacen hoy día en materia de transformación digital.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.8 Metas de la Unidad Municipal: GABINETE DE ALCALDÍA

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno turística ciudad (página Pladeco) 37	Seguir educándonos acerca del Sitio Pilauco, su historia y hallazgos.	Organizar junto al Departamento de Turismo y el Departamento de Educación un Seminario Nacional de Paleo arqueología, con vinculación comunitaria.	Promoción de "Osorno Ciudad Paleo Arqueológica"	Ejecución del Seminario durante el año 2024.
Programa de Protección y Cuidado de Mascotas Animales y Compañía. (página Pladeco) 40	Ofrecer un espacio donde los dueños de mascotas puedan mejorar la convivencia con sus animales, favoreciendo la salud de perros y gatos, y sus derechos.	Producir junto a las asociaciones animalistas de Osorno una "Feria Anual por la Tenencia Responsable de las Mascotas".	Trabajar de manera mancomunada entre el municipio y las organizaciones animalistas de Osorno.	Ejecución de la feria durante el año 2024.

Tabla 15: Metas de la Unidad Municipal Gabinete de Alcaldía
Fuente: Elaboración propia

En Gabinete de Alcaldía, existen dos metas establecidas, la Promoción de Osorno Ciudad Paleo Arqueológica, con la organización básicamente de un Seminario Nacional de Paleo Arqueológica, y trabajar de manera mancomunada, entre el municipio y las organizaciones animalistas, con la finalidad de generar una feria anual por la tenencia responsable de mascotas.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.9 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno equitativo, participativo	Reducir tiempos de búsqueda en documentación interna Municipal para generar mayor eficiencia dentro de la Dirección Jurídica, ello alineado con los principios de transformación digital.	Reunir y digitalizar oficios e informes de pertinencia jurídica e incorporarlos a una plataforma digital para lograr un rápido y expedito acceso en la búsqueda de ellos por parte de los funcionarios de la unidad jurídica.	Consolidar en una plataforma digital, oficios e informes internos que se generen en la unidad jurídica durante el año.	Plataforma digital operativa y con acceso a funcionarios de la Dirección Jurídica, al 31 de Diciembre de 2024.
Osorno ciudad responsable con el Medio Ambiente	Promover y difundir las principales acciones jurisdiccionales consagradas en nuestra legislación relativas a la protección del medio ambiente.	Instruir a la comunidad acerca de las pretensiones jurisdiccionales tendientes al cuidado y protección del medio ambiente, contempladas en la Constitución Política y Ley 19.300, aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Instruir a la comunidad acerca de las pretensiones jurisdiccionales tendientes al cuidado y protección del medio ambiente, contempladas en la Constitución Política y Ley 19.300, aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Cartilla entregada a organizaciones al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 16: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Asesoría Jurídica
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.10 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE CONTROL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Posicionamiento de las Asociaciones Ciudadanas en pro del bienestar comunal. (E4.I3 Pag.41)	Fomentar el desarrollo de las Asociaciones Ciudadanas y además Aumentar la cantidad de estas, Mediante Capacitaciones, Fondos y alianzas Publico-Privadas.	Efectuar una capacitación en coordinación con la unidad encargada de entregar el FONDEVE para las organizaciones que obtuvieron el beneficio. Presencial o vía remota.	Dar a conocer reglamento de rendición de cuentas de FONDEVE.	Capacitación realizada, registro de asistencia y fotografías remitidas al Sr. Alcalde al 31 de diciembre del 2024
Posicionamiento de las Asociaciones Ciudadanas en pro del bienestar comunal. (E4.I3 Pag.41)	Fomentar el desarrollo de las Asociaciones Ciudadanas y además Aumentar la cantidad de estas, Mediante Capacitaciones, Fondos y alianzas Publico-Privadas.	Efectuar una capacitación en coordinación con la unidad encargada de entregar BECA DEPORTIVA para los becados que obtuvieron el beneficio. Presencial o vía remota.	Dar a conocer reglamento de rendición de cuentas de BECA DEPORTIVA	Capacitación realizada, registro de asistencia y fotografías remitidas al Sr. Alcalde al 31 de diciembre del 2024

Tabla 17: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Control
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.11 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Tema 4: Osorno equitativo y participativo. Objetivo estratégico T403: Mejorar la calidad de los servicios municipales con enfoque de inclusión. (Pag.41)	Mejorar los procesos internos de la Gestión Municipal, respecto a custodia, registro y control de documentos de garantía.	Levantamiento de información sobre documentos de garantía en custodia. Cruce de información entre sistema auxiliar y documentos físicos. Actualización de documentos vigentes, cobrados, vencidos y por devolver.	Regularizar custodias de garantías existentes en Departamento de Tesorería Municipal.	Informe de documentos de garantía en custodia vigentes, cobrados, vencidos y devueltos al 31 de diciembre de 2024, cuadrado con sistema auxiliar municipal.
Tema 4: Osorno equitativo y participativo. Objetivo estratégico T402: Potenciar las instancias de participación ciudadana, incorporando nuevos públicos, metodologías y tecnologías.	Identificar territorialmente ejecución de actividades comerciales sin patente municipal.	Revisar información proporcionada por el Servicio de impuestos interno (SII), verificar que no posean patente, verificar en terreno el desarrollo de actividad comercial, y proceder a notificar a aquellos que no cumplan con esta regulación.	Elaborar registro de contribuyentes con declaración de inicio de actividades presentadas en el SII, que no poseen patente municipal en esta comuna, y que se afectan al periodo de patente del año correspondiente.	Registro establecimientos comerciales en la comuna de Osorno que han sido revisados y verificados para cumplir con la regulación de patente municipal.

Tabla 18: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Administración y Finanzas
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024



1.1.12 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno equitativo, participativo y conectado. T404. Mejorar la participación y organización social.	Capacitar al menos 30 dirigentes de organizaciones funcionales y de organizaciones territoriales.	Coordinar con el Departamento de Organizaciones Comunitarias la convocatoria. Encargado de la Oficina Municipal del Consumidor actuará como relator, ya sea por medio de plataformas digitales de comunicación, vía teams u otros medios; y si las condiciones sanitarias lo permiten se puede realizar presencialmente.	Capacitar a dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Osorno sobre sus derechos como consumidores y las herramientas de reclamos y acciones legales de que son titulares, respecto de la cobranza administrativa y judicial que ejecutan las empresas del rubro.	Registro de asistencia de dirigentes capacitados, informe remitido al Sr. Alcalde al 31 de diciembre de 2024. Copia de la presentación.
Osorno equitativo, participativo y conectado. T404. Mejorar la participación y organización social.	Capacitar a consejeras (os) del COSOCI, titulares y suplentes.	Convocar a consejeras y consejeros del COSOCI, titulares y suplentes, a la capacitación. Profesionales de la Oficina de Transparencia Municipal actuarán como relatoras, ya sea por medio de plataformas digitales de comunicación, vía teams u otros medios; y si las condiciones sanitarias lo permiten se puede realizar presencialmente.	Realizar una capacitación a consejeras y consejeros del COSOCI, titulares y suplentes, respecto al Derecho de Acceso a la Información.	Registro de asistencia de las consejeras y consejeros del COSOCI, informe remitido al Sr. Alcalde al 31 de diciembre de 2024 Copia de la presentación.

Tabla 19: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Secretaría Municipal
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.13 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
E4.15: Osorno equitativo y participativo	Incorporar los Certificados de Recepción de Obras Nuevas con el objetivo de que sean tramitados electrónicamente.	Desarrollar formulario a través del sistema de gestión documental y tramitar su obtención en forma digital	Desarrollar formulario a través del sistema de gestión documental y tramitar su obtención en forma digital	Entrega de certificados de Recepción de Obras Nuevas de Edificación incorporados digitalmente a través del sistema de gestión documental al 31 de diciembre del 2024.
E4.15: Osorno equitativo y participativo	Incorporar los Certificados de Permisos de Edificación de Accesibilidad Universal con el objetivo de que sean tramitados electrónicamente.	Desarrollar formulario a través del sistema de gestión documental y tramitar su obtención en forma digital.	Incorporar al sistema de gestión documental los Certificación de Recepción de Obras Nuevas de edificación.	Entrega de certificados de Permisos de Edificación de Accesibilidad Universal incorporados digitalmente a través del sistema de gestión documental al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 20: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Obras Municipales
Fuente: Elaboración propia

Cada Dirección tiene sus metas, está la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Control, Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Obra, que también tiene metas que son bien interesantes, como por ejemplo desarrollar un formulario a través del Sistema de Gestión

Documental que permita tramitar obtención de forma digital, todo en el afán de poder avanzar en materia de transformación digital.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.14 Metas de la Unidad Municipal: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Osorno equitativo y participativo, con enfoque de inclusión, interculturalidad y desarrollo rural. 4.3 Mejorar la calidad de los servicios municipales con enfoque de inclusión.	Los actos administrativos realizados en la Dirección sean firmados con la firma electrónica avanzada, y que esto pueda ser replicado en las demás unidades del municipio.	Elaborar Reglamento que permita el uso de la firma electrónica avanzada en los distintos actos administrativos que realiza la Dirección de RR.HH.	Implementar el uso de la Firma Electrónica Avanzada para el director, Jefatura, Encargados, más sus respectivos subrogantes de la Dirección de Recursos Humanos.	Informe al Sr. Alcalde al 31 de diciembre de 2024.
Osorno equitativo y participativo, con enfoque de inclusión, interculturalidad y desarrollo rural. 4.3 Mejorar la calidad de los servicios municipales con enfoque de inclusión.	Contar con una asistencia de a lo menos 80 funcionarios, entre socios y socias del Servicio de Bienestar Municipal y funcionarios/as municipales.	Gestionar con Redes de Salud y Organismo administrativo del seguro social contra riesgos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, para concretar la actividad "Salud Biopsicosocial" Difundir y decretar la actividad Seminario "La Importancia de la Salud Biopsicosocial" La Actividad se contempla para el 1º Semestre del año 2024.	Desarrollar seminario denominado "La importancia de la Salud Biopsicosocial", con el abordaje de temáticas relacionadas con la salud mental y física de los funcionarios municipales.	Registro de Asistencia Registro Fotográfico Informe al Sr. Alcalde al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 21: Metas de la Unidad Municipal Dirección de Recursos Humanos
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.15 Metas de la Unidad Municipal: PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Mejorar la participación y organización social: T404 página 28	Promover y fortalecer los mecanismos y espacios de participación social de jóvenes, considerando criterios de inclusión y equidad.	funcionarios de atención de público llamarán por número de atención, registrando datos en planilla donde se identifique fecha, nombre, infracción, rol, hora de llegada, nombre de actuario que atiende.	Mejorar la atención de público, mediante un mejor orden de atención, con un dispensador de números de atención y anotación en registro de asistencia.	Informe mensual de atención de público mediante planilla Excel, entregando estadísticas mensuales al 31 de diciembre de 2024.
Mejorar la participación y organización social: T404 página 28	Promover y fortalecer los mecanismos y espacios de participación social de jóvenes, considerando criterios de inclusión y equidad.	EL Juzgado de Policía Local, en coordinación con personal del Organismo administrativo del seguro social contra riesgos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, realizarán dos jornadas de capacitación y reflexión, sobre el clima laboral, mejoramiento de trabajo en equipo y trato a usuarios.	Mejorar el clima laboral de los funcionarios para un mejor desempeño con sus pares y con el trato al usuario.	Informe de dos jornadas realizadas por el Juzgado de Policía Local y personal Organismo administrativo del seguro social contra riesgos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, con listado de asistencia, fotografías al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 22: Metas de la Unidad Municipal Primer Juzgado de Policía Local
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.16 Metas de la Unidad Municipal: SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Mejorar la participación y Organización social T404 página 25	Mejorar procesos en la atención a la comunidad que concurre al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.	Crear plantillas y/o formatos de escritos, con las solicitudes más utilizadas, tales como desarchivo de causas, copia de expedientes, solicitudes de rebaja de multas y/o suspensiones de licencia, para que sean publicados para su descarga en la página web de la Municipalidad de Osorno y, además estén disponibles físicamente en el Juzgado.	Facilitar la interacción con el Tribunal, otorgando un servicio efectivo, y eficiente al público usuario	Copias de las plantillas y/o formatos generados y publicados en la página web de la Ilustre Municipalidad de Osorno a diciembre de 2024.
Mejorar la participación y Organización social T404 página 25	Mejorar la participación y organización social mediante la entrega de información	Elaborar dípticos informativos respecto de vías exclusivas en Osorno, su uso, horarios y sanciones, que serán entregados al público que concurre a dependencias del JPL (junto con una labor educativa), en el lapso de varias semanas que se distribuirán de manera uniforme a lo largo del año	Instruir a la comunidad, a objeto de que esté mejor informada respecto de del uso y restricciones de vías exclusivas en Osorno.	Díptico confeccionado e informe de número de ellos, entregados a usuarios, a diciembre de 2024

Tabla 23: Metas de la Unidad Municipal Segundo Juzgado de Policía Local
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.17 Metas de la Unidad Municipal: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO	Fortalecer el acceso y oportunidad de atención en salud respiratoria.	Gestionar el espacio físico adecuado para la implementación de la estrategia. Disponer del RRHH profesional (kinesiólogo/a) en cantidad de horas suficientes para la atención del piloto. Implementación de la sala de rehabilitación pulmonar con los equipos, equipamientos e insumos necesarios.	Implementar estrategia piloto de rehabilitación pulmonar en usuarios y usuarias con patologías respiratorias crónicas.	Informe al Sr. Alcalde con registro fotográficos de sala de rehabilitación pulmonar y listado de usuarios atendidos con respiratorias crónicas entregado al 31 de diciembre del 2024.
OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO	Garantizar condiciones de calidad de las atenciones de salud.	Realizar la Autoevaluación del CESFAM a diciembre 2024. Realizar la solicitud de evaluación ante la Superintendencia de Salud.	Presentar 1 centro de salud, durante el año 2024.	Informe al Sr. Alcalde con ficha de postulación en Superintendencia de Salud entregado al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 24: Metas de la Unidad Municipal Departamento de Salud Municipal
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL – 2024

1.1.18 Metas de la Unidad Municipal: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Área Temática	Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	Metas	Indicadores
Fortalecimiento de la educación comunal municipal	Fomentar el cuidado y preservación del medio ambiente a través de la educación ambiental.	Mejorar las capacidades técnicas en las comunidades escolares para el cuidado ambiental y de ecosistemas sustentables.	Capacitar a 100 alumnos de Educación Básica como Forjadores Ambientales.	Informe con Nómina de alumnos participantes. Informe del Programa de Educación Ambiental UTP-DAEM. Certificado de Forjador Ambiental. Remitido al Sr. Alcalde al 31 de diciembre del 2024.
Fortalecimiento de la educación comunal municipal	Mejorar el clima de convivencia y seguridad escolar en el contexto de las comunidades educativas	Prevención e intervención para promover la sana convivencia y seguridad de los integrantes de las comunidades escolares.	Realizar taller sobre convivencia y seguridad escolar para centro padres y apoderados de establecimientos educacionales de educación media que presentan mayores indicadores de violencia escolar.	Informe de la cantidad de talleres ejecutados, Informe del encargado del equipo psicossocial UTP-DAEM. Listado de asistencia y registro fotográfico de talleres realizados, Remitido al Sr. Alcalde al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 25: Metas de la Unidad Municipal Departamento de Educación Municipal
Fuente: Elaboración propia

También está la Dirección de Recursos Humanos, los Juzgados de Policía Local (ambos), y nuestros departamentos de Salud y Educación. Me quiero referir, básicamente, a que el Plan de Acción, se hace el seguimiento y control, a través de la Dirección de Administración Municipal y, en forma trimestral, nuestras direcciones emiten un informe, del cual nosotros vamos haciendo seguimiento de ello. Distinto es el caso del PMG, que quien realiza la validación final y hace también los informes trimestrales es nuestra Dirección de Control, quien informa a este Concejo Municipal. Dije que queríamos hablar de tres temas que me faculta la Ley con respecto a las atribuciones de la Administración Municipal y la tercera, como señalé al inicio, eran las atribuciones que están establecidas en el reglamento municipal y las que delega el señor Alcalde. Entonces la tercera parte de la exposición con respecto a lo que la Ley así mandata, dice relación con el Reglamento de Organización interna, voy a hacer lectura de algunas atribuciones porque está aquí en el documento y como vemos más adelante, hay algunos instrumentos que son públicos, tanto para este Concejo como para la comunidad en su conjunto.

Reglamento de Organización interna.

Artículo 7

- La Administración Municipal está a cargo del Administrador Municipal y depende directamente del Alcalde, teniendo las siguientes funciones generales:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente de todas las Unidades Municipales, de acuerdo a las instrucciones que aquel imparta;
- Colaborar con el Alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal;
- Ejercer las atribuciones que le delegue expresamente el Alcalde, en conformidad con la ley, y las demás funciones que se le encomiendan en este Reglamento, sin perjuicio que la delegación debe limitarse a las funciones vinculadas al cargo de Administrador Municipal.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el Administrador Municipal podrá tener el apoyo administrativo, técnico y profesional que le asigne el Alcalde.

La Administración Municipal está a cargo de colaborar al Alcalde, ya vimos más o menos que el reglamento condice con lo que dice la Ley, ejerce atribuciones que delegue expresamente el Alcalde en conformidad a la ley y demás funciones que se encomiendan en este reglamento.

Artículo 8.-

- El Administrador Municipal tiene además las siguientes funciones específicas:
- Presidir y coordinar el funcionamiento del Comité Técnico Administrativo.
- Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes programas y proyectos municipales, que relacionen con la gestión interna del municipio.
- Colaborar con las Unidades correspondientes en la preparación y elaboración de los instrumentos de gestión municipal y formulación de políticas de gestión interna.
- Realizar labores de articulación de equipos de trabajo y participar en la elaboración de los planes de capacitación del personal.
- Analizar las instrucciones, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y descripción de cargos, a fin de comprobar su utilidad y actualización, de acuerdo a la normativa vigente. En caso de no contar con estos instrumentos, deberá dirigir y supervisar su elaboración por las unidades respectivas.
- Coordinar las acciones para el cumplimiento de las funciones de la estructura organizacional y los futuros cambios y ajustes que ésta requiera.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Establecer y mantener una estructura de comunicaciones y coordinación interna que vele por el buen funcionamiento institucional.
- Dirigir el personal a su cargo y asignarle funciones.
- Otras que señale la Ley.

Este reglamento fija en definitiva distintas acciones que están establecidas en los artículos 8°.

Artículo 9.-

- De la Administración Municipal depende el Departamento de Informática

Fija que obviamente depende de esta Dirección de Administración Municipal del Departamento de Informática

Artículo 10.-

- Tiene como objetivo optimizar el desarrollo de los procedimientos administrativos a través de la aplicación de sistemas computacionales.
- El Departamento de informática tiene las siguientes funciones:
- Optimizar el desarrollo de los procedimientos administrativos a través de la aplicación de sistemas computacionales.
- Servir de apoyo administrativo a las diferentes unidades municipales de acuerdo a los requerimientos.
- Asesorar técnicamente a las diferentes unidades respecto del mejor aprovechamiento y uso de los recursos computacionales.
- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación permanentes a los funcionarios en el uso de equipos software con que cuente la Municipalidad.
- Proponer el desarrollo de nuevas aplicaciones y sistemas computacionales.
- Implementar los sistemas de operación que se requieran, ya sea con recursos propios o externos.
- Custodiar y preservar la utilización de la información y de las inversiones en materia de sistemas.
- Tener a cargo la mantención de los equipos de comunicación internos.
- Emitir los informes que se le soliciten sobre las materias que le corresponda.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Otras funciones que la ley o la Dirección le asigne.

Delegación de facultades

Decreto Exento N.º 73, de 05.01.2010.-

1.- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, facultad que comprende la de autorizar la ocupación de bienes municipales y nacionales de uso público.

2.- En conjunto con el Director de Administración y finanzas, autorizar las colocaciones en el mercado de valores, de excedentes estacionales.

3.- Fijar los horarios de funcionamiento extraordinario y/o de emergencia de dependencias que correspondan, como asimismo los funcionarios que deban cumplir horario especial, salvo los casos de los departamentos de educación y salud.

4.- Celebrar contratos de arriendo, compraventa y otros, respecto de muebles e inmuebles para el buen cumplimiento de los fines municipales, cumpliendo las formalidades del caso.

5.- Ordenar la adquisición de bienes muebles y contrataciones de servicios, que sean necesarios para enfrentar situaciones de emergencia producidos en la comuna. Comprende la facultad de suscribir tratos directos.

6.- Autorizar para viajar fuera de Osorno, a vehículos menores, buses y camiones municipales, fijándose las condiciones, destino y plazo del servicio, comprende la facultad de suscribir los decretos respectivos.

7.- Solicitar a la Intendencia Regional de Los Lagos, la autorización y los salvoconductos para el libre tránsito de vehículos municipales, en caso que se requiera.

8.- Suscribir decretos destinados a las siguientes materias:

- ✓ Otorgar patrocinio de la Municipalidad a personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades con fines benéficos, sociales o culturales.
- ✓ Autorizar el pago por servicios prestados a personas naturales de conformidad a los convenios suscritos por la Municipalidad.
- ✓ Autorizar el pago por concepto de indemnizaciones a funcionarios municipales, de salud y educación de conformidad a la legislación vigente.
- ✓ Aceptar donaciones de bienes inmuebles, previo acuerdo del Concejo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ✓ Otorgar auspicio municipal respecto de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local de derechos.
 - ✓ Suscribir y aprobar la dotación de salud y docente, previo acuerdo del Concejo.
- 9.- Suscribir oficios o comunicaciones dirigidas a entidades y/o servicios públicos.
- 10.- Suscribir estadística mensual enviada al Servicio de Salud.
- 11.- Suscribir intermediación de medicamentos (Central de abastecimiento).
- 12.- Suscribir certificado de pago de cotizaciones previsionales.
- 13.- Informe de actualización presupuestaria, sector municipal, salud y educación.
- 14.- Informe analítico presupuestario de iniciativas de inversión sector municipal, salud y educación.
- 15.- Balance de comprobación y de saldos, sector municipal, salud y educación.
- 16.- Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria, sector municipal, salud y educación.
- 17.- Informe analítico de variaciones de la deuda pública, sector municipal, salud y educación.
- 18.- Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria, de iniciativas de inversión, sector municipal, salud y educación.

Decreto Exento N.º 10.009, de 03.09.2014.-

1. Aprobación de bases administrativas, designación de comisiones técnicas e inspectores técnicos, en los procesos de compras públicas regidos por la Ley N| 19.886 y su Reglamento.
2. Adjudicación de licitaciones públicas regidos por la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, cuyos montos no superen las 500 UTM.
3. Aprobar y firmar los tratos directos en compras públicas regidos por la Ley N.º 19.886 y su Reglamento y cuyos montos no superen las 500 UTM.

Decreto Exento 14.011, de 03.11.2014.-

1. Firma de contratos y decretos que los aprueban en las adjudicaciones de licitaciones públicas regidos por la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, cuyos montos no superen las 500 UTM.
2. Firma de decretos que declaran inadmisibles o desiertos los procesos licitatorios delegados.
3. Suscripción de todo acto administrativo que diga relación con los procesos relativos a las funciones delegadas.

Tenemos dos decretos que se basan en el quehacer principal de la Administración Municipal, que es la aprobación de Bases Administrativas, Designación de Comisiones Técnicas, Inspectores Técnicos en Procesos de Compras Públicas regidos por la Ley, la adjudicación de Licitaciones Públicas cuyos montos no superan las 500 UTM, bien saben ustedes que cada uno de los procesos licitatorios que superan las 500 UTM vienen a este Concejo para conocimiento y pronunciamiento, luego hay otro Decreto que me delega facultades en el tema de la adjudicación de las Licitaciones, en la firma de los decretos para declarar admisibles, desiertos, etc., y los distintos actos administrativos que llevan consigo los procesos licitatorios.



Organigrama Interactivo
Ilustre Municipalidad de Osorno

Alcaldía Concejo Municipal Cosoci

DIRECCIONES DEPARTAMENTOS OFICINAS

MUNICIPALIDAD OSORNO

Ficha de Unidad

Organigrama Interactivo Ilustre Municipalidad de Osorno

EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

Regulación: ARTÍCULO 179-B y 179-BIS ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento. En la condición antes dicha, el alcalde deberá presentar oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporadas a su gestión, y las políticas y normas generales sobre subvenciones, adopciones, comisiones y permisos. Además, deberá presentar para aprobación del concejo la política de recursos humanos, la cual deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección, promoción y capacitación, y egreso. En este proceso los alcaldes podrán considerar la opinión de un comité asesor conformado en los términos del número 5 del artículo 49 bis. Dicha política podrá incluir también diversos planes piloto relacionados con el recurso humano, a fin de permitir un mejor

Quiero detenerme acá, porque no quise hacer lectura de todas y cada una de las atribuciones. En nuestra página web municipal, tenemos un organigrama interactivo en donde toda la ciudadanía puede hacer ingreso a nuestra página web.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Organigrama Interactivo

Ilustre Municipalidad de Osorno


Alcaldía Concejo Municipal Cosoci

DIRECCIONES	DEPARTAMENTOS	OFICINAS
ADMINISTRACION MUNICIPAL		
GABINETE ALCALDIA		
PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL		
SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL		
DIRECCION DE CONTROL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
ASSORIA JURIDICA		
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION		
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DIRECCION DE OBRAS		
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO		
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO		
SEGURIDAD PUBLICA		

Organigrama de Direccion y Departamento

Ficha de Unidad

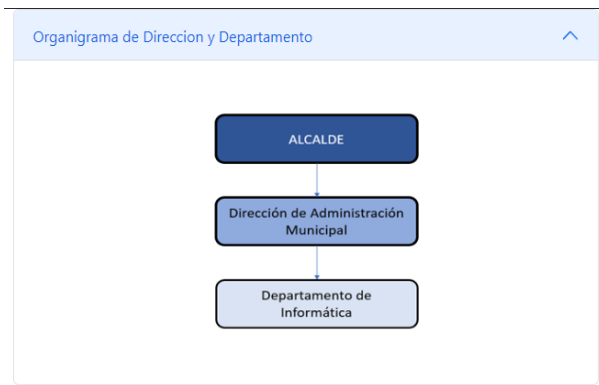
LEY 18.695
DECRETO 458
LEY 20.922



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

Regulación:
ARTICULOS Nº55 - 67 LEY Nº18.695
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento. En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos. Además, deberá presentar para aprobación del concejo la política de recursos humanos, la cual deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, y egreso. En este proceso los alcaldes podrán considerar la opinión de un comité bipartito conformado en los términos del número 5 del artículo 49 bis. Dicha política podrá incluir también diversos planes piloto relacionados con el recurso humano, a fin de permitir un mejor desempeño laboral.



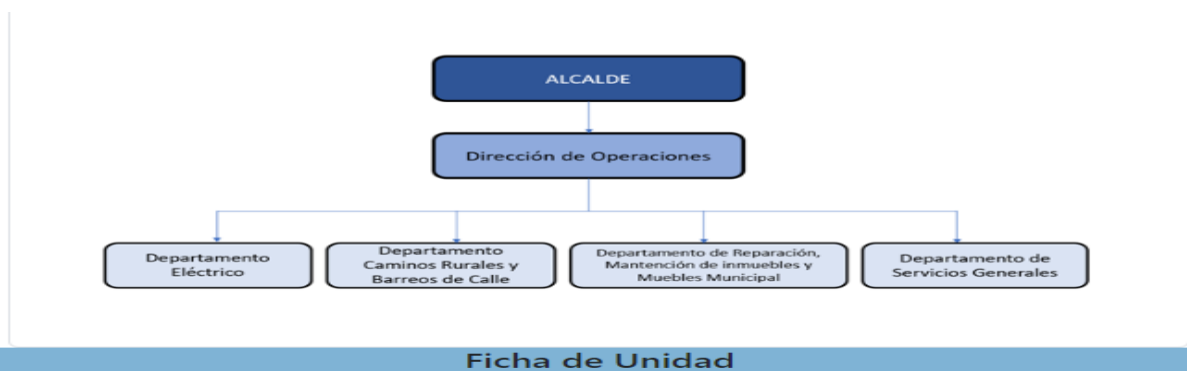
Contamos con el ícono de Transparencia, bien saben ustedes, tenemos Transparencia Activa y Transparencia Pasiva. La Transparencia Activa son básicamente todos y cada uno de los actos administrativos que ponemos a disposición y conocimiento de la ciudadanía; la Pasiva son los requerimientos espontáneos que hace la ciudadanía de información. Y en Transparencia Activa, vamos al ícono de organigrama, tenemos ahí organigrama interactivo por cada una: la Municipalidad, Educación y Salud, vamos a tomar el de la Municipalidad y, por ejemplo, vemos la Administración Municipal, que dice, de inmediato que depende del Departamento de Informática de esta Dirección, bajamos acá, tiene la dependencia del señor Alcalde, el Director, el Departamento y establece todas las facultades que dice nuestro Reglamento Interno y la Ley con respecto a la Administración Municipal.

Ficha de Unidad

REGLAMENTO N°357

LEY 18.695

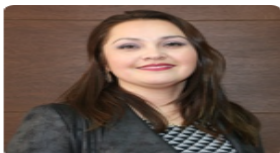
Hay un ícono arriba que hace vinculación con el Reglamento Interno, con la Ley, respecto a todas y cada una de las atribuciones, y así con otras Direcciones.



Ficha de Unidad

REGLAMENTO N°357

REGLAMENTO N°370



FRESIA ALEJANDRA LEAL GARRIDO

DIRECTORA DE OPERACIONES

Regulación:
- ARTÍCULO N°87 REGLAMENTO N°357 ORGANIZACIÓN INTERNA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

La Dirección de Operaciones tiene como objetivo ejecutar obras menores, mantenciones y reparaciones en bienes de dominio municipal y nacionales de uso público, atendiendo con ellos los problemas que registre la comunidad en dichos ámbitos.

La dirección de Operaciones tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Ejecutar acciones relacionadas con situaciones de emergencia incluyendo la instalación de mediaguas y de Infraestructura sanitaria y vial solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Mantener el alumbrado público ornamental de propiedad municipal de plazas, plazuelas y áreas verdes de la ciudad de Osorno.
- c) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público (urbano y rural), a objeto de ejecutar su reposición y mantención; realizar el control de materiales y revisión de facturas de alumbrado público emitidas por Saaca


Por ejemplo, aquí está la Dirección de Operaciones, tenemos a su Directora, y aparecen de inmediato los cuatro departamentos que fueron creados, aprobados por este Concejo, con cuáles son sus encargados, las funciones de la Dirección, el Reglamento que ellos tienen sus funciones y atribuciones, y cada una de las funciones y atribuciones de cada uno de los Departamentos. Si pincho en uno de los Departamentos de igual forma como la Dirección, voy a obtener cuáles son las facultades, atribuciones y el Reglamento que lo fundamenta de cada una de las Direcciones. Quería mostrar que este es un ejercicio que se puede hacer por parte

de la ciudadanía que está abierto obviamente, que es información disponible a través de la transparencia municipal y que está la organización en su conjunto.

DIRECCIONES	DEPARTAMENTOS	OFICINAS
ADMINISTRACION MUNICIPAL	SUBDIRECCION DIDECO	
GABINETE ALCALDIA	DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL	
PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL	DEPTO.DEPORTES Y RECREACION	
SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL	DEPTO.DE LA VIVIENDA, GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL	
DIRECCION DE CONTROL	DEPTO.TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
SECRETARIA MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL	
ASESORIA JURIDICA	DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL	
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
DIRECCION DE OBRAS		
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO		
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO		
SEGURIDAD PUBLICA		
DIRECCION OPERACIONES		
RECURSOS HUMANOS		
SERVICIOS INCORPORADOS		

Organigrama de Direccion y Departamento

Ficha de Unidad



RAÚL HUMBERTO SPORMAN ESCOBAR
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Regulación:
- ARTÍCULO N°18 LEY N°18.695
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES - ARTÍCULOS N°43 AL 89 REGLAMENTO N°357
ORGANIZACIÓN INTERNA ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

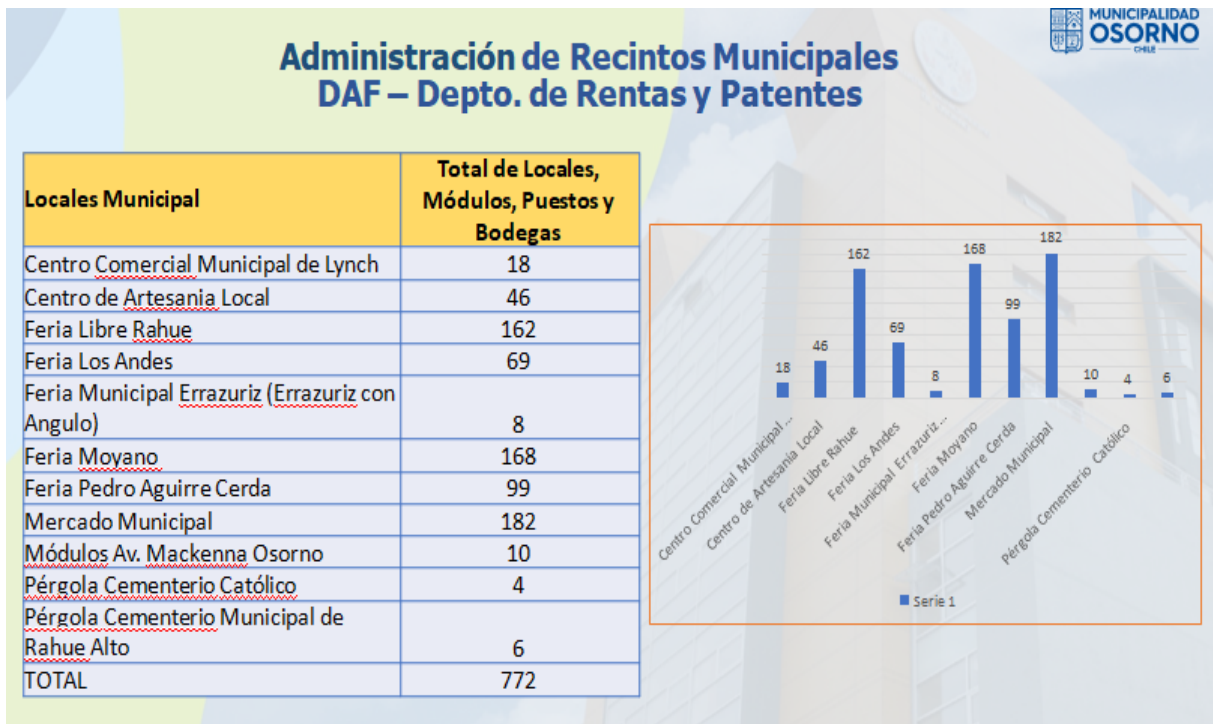
LEY 18.695
REGLAMENTO N°357

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo social, asistencial, cultural, deportivo, educacional, turístico y organizacional de la comunidad, propendiendo a la participación e integración de todos los habitantes de la comuna.

A la Dirección de Desarrollo Comunitario corresponden las siguientes funciones generales:

- Asesorar al Alcalde y, también, al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, promoviendo su efectiva participación en el Municipio;
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deportes

Podemos dirigirnos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que es nuestra Dirección más grande, que es la Dirección que en definitiva tiene la relación con la comunidad, podemos identificar que aquí, el Departamento de Organizaciones Comunitarias, vamos a encontrar todas las oficinas que son dependientes de este Departamento. Quería solo mencionarlo, direcciones, departamentos, oficinas; todos tienen sus atribuciones, funciones y la vinculación del Instrumento o Reglamento.



Mencionar que tenemos una serie de Recintos Municipales que son administrados por nuestra Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas. Solo quise hacer hincapié en mostrar las distintas dependencias que tenemos, por ejemplo: está el Centro Comercial Municipal de Lynch, Centro de Artesanía o el Pueblito Artesanal (lo conocemos más), las Ferias de Rahue, Los Andes, la Feria Municipal Errázuriz, que es la que está a un costado del Terminal de Buses, la Feria Moyano, Pedro Aguirre Cerda, el Mercado Municipal, los Módulos de Avenida Mackenna, la Pérgola del Cementerio Católico, la Pérgola del Cementerio Municipal de Rahue Alto; con un total de 772 locales, módulos, puestos o bodegas, administrados por el Departamento de Rentas, y que corresponde a esta Administración Municipal otorgar, por facultad delegada del señor Alcalde, los correspondientes permisos de ocupación, término de ellos, renovación de ellos, lo que nos corresponde es ejercer la administración superior en cuanto a la disposición de cada una de estas autorizaciones que se requieren para la administración de cada uno de estos recintos que realizan nuestro Departamentos de Rentas y Patentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AUTORIZACIONES POR CONCEPTO	AÑO 2023	ORG.	ACT. MUN.	SS.PP	PART.
GIMNASIOS MUNICIPALES	177	143	21	10	3
PAC/M ^o Gallardo/Com. Dep. Rahue Alto					
GIMNASIOS DAEM	131	101	30	0	0
LERO/Liceo Comercial/Liceo Industrial/Cancha Sint. L. Industrial/Liceo Rahue/Esc. Artes y Cul./Esc. Deportiva/Esc Suiza/ Esc. G. Hurtado/ Esc. Canadá/ Esc. España					
ESTADIOS + CANCHAS	217	195	19	3	0
Rubén Marcos/Estadio La Bombonera/Schilling/Alberto Allaire/Lago Rupanco/Comp. Dep. R. Alto/De Rayuela					
HOTEL DEPORTIVO	98	90	5	3	0
SALONES	601	328	125	98	50
Casa del Folclor/Deportista/Adulto Mayor/Salón del Mercado/Pinacoteca/Auditorium CAV/Biblioteca/Sala Museo/Sala Conferencia V. Olim./Multiuso Feria Rahue					
BNUP	158	140	12	4	2
Plaza de Armas/Plazuela Yungay/Otros					
SS.GG	221	170	45	5	1
Tarima/Toldo/Sillas/Estanque de Agua/Basureros/Mástil/Bandera Nacional/Conexión eléctrica/Generador Eléctrico/Amplificación/Traslado					
PARQUES	170	136	13	9	12
Chuyaca/4° Centenario/Bellavista/Bosque de Bellavista/Campín O. Mohr					
PISCINAS	35	14	10	8	3
Parque Chuyaca/Piscina Comp. Dep. R. Alto					
OPERATIVOS FERIAS	31	18	3	7	3
Libre Rahue/Feria PAC/Rotativas/Navideñas					
HALLS	35	31	0	4	0
Edificio Consistorial/CAV					
PERIFONEO	4	0	0	0	4
TOTAL	1868	1366	283	151	75

Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2023

AUTORIZACIONES POR CONCEPTO	AÑO 2024	ORG.	ACT. MUN.	SS.PP	PART.
GIMNASIOS MUNICIPALES	43	25	10	2	6
PAC/M ^o Gallardo/Com. Dep. Rahue Alto					
GIMNASIOS DAEM	40	20	20	0	0
LERO/Liceo Comercial/Industrial/Cancha Sint. L. Industrial/Rahue/Artes y Cul./Deportiva/Suiza/G. Hurtado/ Canadá/España					
ESTADIOS + CANCHAS	108	38	69	1	0
Rubén Marcos/La Bombonera/Schilling/Alberto Allaire/Lago Rupanco/Comp. Dep. R. Alto/De Rayuela					
HOTEL DEPORTIVO	29	25	1	1	2
SALONES	325	154	63	61	47
Casa del Folclor/Deportista/Adulto Mayor/Mercado/Pinacoteca/Auditorium CAV/Biblioteca/Museo/Conferencia V. Olim./Multiuso Feria Rahue					
BNUP	46	31	5	5	5
Plaza de Armas/Plazuela Yungay/Otros					
SS.GG	68	31	22	8	7
Tarima/Toldo/Sillas/Estanque de Agua/Basureros/Mástil/Bandera Nacional/Conexión eléctrica/Generador Eléctrico/Amplificación/Traslado					
PARQUES	30	13	5	4	8
Chuyaca/4° Centenario/Bellavista/Bosque de Bellavista/O. Mohr					
PISCINAS	11	0	5	5	1
Parque Chuyaca/Comp. Dep. R. Alto					
OPERATIVOS FERIAS	13	12	0	0	1
Libre Rahue/PAC/Rotativas/Navideñas					
HALLS	52	50	0	2	0
Edificio Consistorial/CAV					
PERIFONEO	3	0	0	0	3
TOTAL	768	399	200	89	80

Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2024

Con respecto a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, voy a hacer una pequeña comparación año 2023 y 2024. Esta ordenanza, como bien ustedes saben, se aprueba en el seno de este Concejo en el mes de octubre, en donde nosotros hacemos la actualización de la Ordenanza de Derechos del año siguiente, y en ese Reglamento y en esa Ordenanza,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el Alcalde delega en el Administrador Municipal la posibilidad de entregar auspicio de acuerdo a los derechos que se establecen por todos y cada uno de los Recintos Municipales y Servicios que se otorgan por la Municipalidad. En eso quiero hacer solo un recuento que pueden ver ahí, que considera obviamente los Gimnasios Municipales, del D.A.E.M., nuestro Estadio Rubén Marcos, La Bombonera, Schilling, Alberto Allaire, Lago Rupanco, Complejo Deportivo de Rahue Alto, la Cancha de Rayuela, y así sucesivamente, Bienes Nacionales de uso Público, Plaza de Armas, Plazuela Yungay, y otras plazas; servicios generales, como son: tarimas, toldos, sillas, tanques de agua, basurero, mástil, bandera, unas conexiones eléctricas, generador eléctrico, amplificación, traslados, etc. Hay un desglose completo de todos y cada una de las acciones o actos administrativos que autorizaron el uso o la prestación de un servicio a una organización comunitaria, que fueron 1.366 autorizaciones a distintas juntas de vecinos, clubes deportivos y otros. Trabajamos directamente en dar sustento a las actividades municipales que, principalmente, desarrollan nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario con la finalidad de disponer y coordinar cada uno de las dependencias municipales. Por otro lado, los servicios públicos que trabajan con este municipio, como es, por ejemplo, lo más recurrente, el Servicio de Salud, que realiza gran parte de sus jornadas en dependencias de la Municipalidad, o el Ministerio de Vivienda, que realiza gran parte de sus ceremonias de entrega de escritura en dependencias de nuestro municipio y otros. El año pasado, solo en el año 2023, se otorgaron 1.868 autorizaciones de este tipo durante el año.

Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2024

CONVENIOS USO DE RECINTOS

AÑO 2024	CANTIDAD
Salón del Mercado	10
Recintos Deportivos	90

DECRETOS DE AUSPICIO, Según Ordenanza D° Mun.

AÑO	CANTIDAD
2023 (año completo)	713
2024 (enero a mayo)	312



www.municipalidadesosorno.cl



Convenios y Decretos Publicados en Transparencia Activa.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AUTORIZACIONES POR CONCEPTO	AÑO 2024	ORG.	ACT. MUN.	SS.PP.	PART.
GIMNASIOS MUNICIPALES	43	25	10	2	6
PAC/M ^o Gallardo/Com. Dep. Rahue Alto					
GIMNASIOS DAEM	40	20	20	0	0
LERO/Lece Comercial/Industrial/Cancha Sint. Industrial/Rahue/Artes y Cal./Deportivo/Chica/G. Hurtado/ Canadá/España					
ESTADIOS + CANCHAS	108	38	69	1	0
Ruben Marcos/La Bombonera/Schilling/Alberto Allaire/Lago Rupanco/Comp. Dep. R. Alto/De Rayuela					
HOTEL DEPORTIVO	29	25	1	1	2
SALONES	325	154	63	61	47
Casa del Folclor/Deportista/Adulto Mayor/Mercado/Pinacoteca/Auditorium CAV/Biblioteca/Museo/Conferencia V. Olm./Multisus Feria Rahue					
BNUP	46	31	5	5	5
Plaza de Armas/Plazuela Yungay/Otros					
SS.GG	68	31	22	8	7
Tarima/Toldo/Sillas/Estanque de Agua/Basureros/Mástil/Bandera Nacional/Conexión eléctrica/Generador Eléctrico/Amplificación/Traslado					
PARQUES	30	13	5	4	8
Chuyaca/4 ^o Centenario/Bellavista/Bosque de Bellavista/O. Mohr					
PISCINAS	11	0	5	5	1
Parque Chuyaca/Comp. Dep. R. Alto					
OPERATIVOS FERIAS	13	12	0	0	1
Libre Rahue/PAC/Notafas/Navideñas					
HALLS	52	50	0	2	0
Edificio Consistorial/CAV					
PERIFONEO	3	0	0	0	3
TOTAL	768	399	200	89	80

Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2024

Para hacer una comparación en lo que vamos de este año, vale decir, esta estadística está hecha de enero a mayo de 2024, ya llevamos 768 autorizaciones en los distintos ítems que ya expliqué para el año 2023. Esto lo que garantiza es, que cada club deportivo puede desarrollar su campeonato, sus entrenamientos, sus competencias, sus finales del fútbol, cada organización de adulto mayor puede realizar sus actividades, cada organización que se vincula y trabaja en materia de cultura, deporte, que trabaja en conjunto con la Municipalidad, hoy día nosotros entregamos soporte para poder realizar esas actividades, poner a disposición la infraestructura municipal y desarrollar las diversas actividades que tienen asociadas con la Municipalidad.

Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2024

CONVENIOS USO DE RECINTOS	
AÑO 2024	CANTIDAD
Salón del Mercado	10
Recintos Deportivos	90

DECRETOS DE AUSPICIO, Según Ordenanza D ^o Mun.	
AÑO	CANTIDAD
2023 (año completo)	713
2024 (enero a mayo)	312

www.municipalidadesosorno.cl

Convenios y Decretos Publicados en Transparencia Activa.

Luego, como ya lo decíamos, nosotros realizamos diversos Convenios de Uso, por ejemplo, aquí hice solamente una distinción con respecto al Salón del Mercado, que ha sido un lugar que se ha revitalizado, que hoy día se utiliza



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de lunes a sábado en forma permanente. También los recintos deportivos, los Convenios de Uso, tenemos 90 y 10 el año 2024 para poder hacer una comparación, llevamos 100 convenios realizados y estos convenios hablan básicamente del uso ya más preferencial de cierta forma, que es permanente durante el año, que muchas veces tienen dos a tres jornadas en la semana y en donde, por ejemplo, en el Estadio La Bombonera, nuestros amigos de la Asociación de Fútbol Eleuterio Ramírez tienen el uso preferencial para desarrollar todas y cada una de sus competencias en las distintas series, en horarios definidos y este convenio les permite poder desarrollar sus actividades de entrenamiento y campeonato en forma segura, permanente y sin que el municipio destine para otra cosa la infraestructura. Quiero destacar que, cada uno de estos convenios y decretos que se establecen por un auspicio municipal, están publicados en la página de Transparencia, en el punto número 7, están todos los decretos que realiza la Municipalidad, uno busca ahí y están los decretos con auspicio municipal y figuran todos y cada uno de los decretos, cuál fue el porcentaje de auspicio; por tanto, es absolutamente transparente cada una de las autorizaciones que entrega el municipio y nosotros nos vemos en la buena práctica y obligación, a la vez, de poder publicar esa resolución, en la página de Transparencia, y ahí están todos y cada uno de estos actos administrativos que se hace mención; por ejemplo, para el caso del año 2024 ya llevamos, decretos de auspicios de enero a mayo, 312 autorizaciones de distintas infraestructuras y servicios que están establecidos en la Ordenanza Municipal. En la estadística que vimos anterior, que sin duda el número es mayor, superaba las 700 autorizaciones, hay muchos lugares que no necesariamente están en nuestra Ordenanza Municipal, pero que corresponde al Administrador Municipal poder administrar, como es, por ejemplo, el hall de ambos edificios, de este edificio consistorial o del edificio CAP, que permanentemente ustedes ven instituciones ligadas a la discapacidad, al adulto mayor, algunos talleres específicos que realizan sus exposiciones de distintas manualidades y productos que desarrollan.

COMPRAS MP 2023		COMPRAS MP 2023	
UNIDAD DE COMPRA	Cantidad de licitaciones	UNIDAD DE COMPRA (431 Adjudicaciones)	Monto Total Adjudicado
El Administrador Municipal dentro de las facultades delegadas, contempla suscribir todos los actos administrativos que dicen relación con la adquisición de bienes y la contratación de servicios ejecutados por las distintas Unidades Compradoras del Municipio (Licitaciones, Gestión Administrativa, Salud y DAEM) de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado a través del Decreto 250, cuyos montos no sobrepasen las 500 UTM.			
I.MUNI_OSORNO DEPTO EDUCACION			
• Adjudicada	103	IMUNI_OSORNO DEPTO EDUCACION	\$ 1.453.644.497
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	29	IMUNI_OSORNO DEPTO SALUD	\$ 1.359.315.448
• Revocada	4	IMUNI_OSORNO DIRECCION DE ADM Y FINANZAS	\$ 975.319.424
I.MUNI_OSORNO DEPTO SALUD			
• Adjudicada	94	SECRETARIA DE PLANIFICACION-LICITACION	\$ 359.962.326
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	23	TOTAL IMO 2023	\$ 4.148.241.695
• Revocada	2		
I.MUNI_OSORNO DIRECCION DE ADM Y FINANZAS			
• Adjudicada	181		
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	49		
• Revocada	2		
SECRETARIA DE PLANIFICACION			
• Adjudicada	28		
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	20		
• Revocada	5		
TOTAL GENERAL	540		

Y una de las facultades que mencionamos, quiero hacer una breve descripción que, al Administrador Municipal dentro de las facultades



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

delegadas, contempla suscribir todos los actos administrativos que dicen relación con la adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados por distintas unidades compradoras del municipio. Las unidades compradoras del municipio son: el Departamento de Licitaciones de la SECPLAN, el Departamento de Gestión Administrativa de la D.A.F., nuestro Departamento de Salud y nuestro Departamento de Educación Municipal. Nosotros vemos todos los actos, las adjudicaciones y actos administrativos que son procesos inferiores a las 500 UTM, vale decir que no vienen al Concejo Municipal en este caso. Para el año 2023, si nosotros hacemos una separación por las cuatro unidades de compra en el primer cuadro, podemos apreciar que tenemos las adjudicadas desiertas y revocadas, por qué quise mostrar esta estadística, porque ustedes entenderán que no sólo en lo adjudicado hay trabajo administrativo que se realiza por parte del municipio detrás, sino que también, en las desiertas y revocadas, que el año pasado 2023 sumaron 540 tramitaciones o procesos de licitación que se llevaron adelante. Este número de 540, a lo menos, lo tenemos que multiplicar por 5, porque son en cada proceso administrativo, más de 5 actos administrativos que se deben dictar, como son las bases administrativas, la aprobación de las mismas, la designación de las comisiones, la designación de un ITO, ITE o ITS, Inspector Técnico de Obra, de Estudio o Servicio, y distintos actos administrativos que de una otra forma, obviamente la adjudicación propiamente tal, y en ese sentido, solo para el año 2023 y considerando las 4 unidades que licitan o que hacen este proceso en el municipio, me correspondió la adjudicación de cuatro mil ciento cuarenta y ocho millones de pesos y fracción.

Compras IMO inferiores a 500 UTM

MUNICIPALIDAD OSORNO CHILE

El Administrador Municipal dentro de las facultades delegadas, contempla suscribir todos los actos administrativos que dicen relación con la adquisición de bienes y la contratación de servicios ejecutados por las distintas Unidades Compradoras del Municipio (Licitaciones, Gestión Administrativa, Salud y DAEM) de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado a través del Decreto 250, cuyos montos no sobrepasen las 500 UTM.

COMPRAS MP HASTA 31/05/2024		COMPRAS MP 2024	
Unidad de compra	Cantidad de licitaciones	UNIDAD DE COMPRA (159 Adjudicaciones)	Monto Total Adjudicado
I.MUNI_OSORNO DEPTO EDUCACION	36	I.MUNI_OSORNO DEPTO EDUCACION	\$ 342.777.076
• Adjudicada	26	I.MUNI_OSORNO DEPTO SALUD	\$ 381.206.880
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	7	I.MUNI_OSORNO DIRECCION DE ADM Y FINANZAS	\$ 473.389.093
• Revocada	3	DEPTO LICITACIONES SECPLAN	\$ 255.921.247
I.MUNI_OSORNO DEPTO SALUD	40	TOTAL IMO 2024 (ENERO A MAYO)	\$ 1.453.294.296
• Adjudicada	35		
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	4		
• Revocada	1		
I.MUNI_OSORNO DIRECCION DE ADM Y FINANZAS	95		
• Adjudicada	80		
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	14		
• Revocada	1		
SECRETARIA DE PLANIFICACION	29		
• Adjudicada	18		
• Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	10		
• Revocada	1		
TOTAL GENERAL	200		

En el año 2024, la explicación es exactamente la misma, está dividido por las distintas direcciones que trabajan acá. Si ustedes se pueden dar cuenta, me voy a detener acá en lo que va del año, de enero a mayo, que está hecha la estadística, ya llevamos 200 procesos licitatorios en la cual hemos adjudicado 159 licitaciones. Todas estas inferiores a 500 UTM, y aquí quiero hacer hincapié que, nosotros en lo que va del año, me ha correspondido adjudicar mil cuatrocientos cincuenta y tres millones de pesos y fracción en un total de 159 procesos licitatorios. Quiero resaltar esto porque, por ejemplo, para el año 2024, en lo que va corrido del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

año, nosotros tenemos 202 adjudicaciones, si uno lista en el sistema de mercado público, que también está absolutamente transparente, público e identifica cuáles son las licitaciones públicas, trato directo y cada una de las acciones que se realizaron al respecto, puede dilucidar que nosotros tenemos a la fecha un total de 202 adjudicaciones. De esas 202 adjudicaciones, 159, como dice ahí, son inferiores a 500 UTM que a nosotros nos correspondió poder supervisar y trabajar en conjunto con cada una de estas unidades y de las unidades requirentes, donde hay un proceso de coordinación con cada una de las unidades requirentes; después, las unidades que licitan, y a nosotros nos corresponde la adjudicación y revisión para suscribir esos documentos. De esos 43, las restantes, de los 202, 43, son mayores a 500 UTM con más de 5.922 millones de pesos que ha resuelto este Concejo Municipal, y ahí claramente, podemos hacer una diferenciación, que solo 43 procesos administrativos significaron 5.900 millones de pesos, evidentemente que acá, están los procesos más significativos. Nosotros este año, el proceso más significativo que hemos adjudicado es, por ejemplo, la licitación que se realizó por los servicios informáticos de gestión municipal, que tan solo ella es más de 1.000 millones de pesos, 1.008 millones de pesos, la conservación de calle Ramírez, por 729 millones de pesos, el servicio de transporte escolar exclusivo para alumnos del DAEM, por 480 millones de pesos. Hacía un análisis respecto a lo que corresponde resolver por parte de este Concejo Municipal y todas aquellas que este año, de enero a mayo, han sido superior a 100 millones de pesos, son 16 adjudicaciones, de las cuales tan sólo 8 de ellas, de esas 16, vale decir la mitad, son de SECPLAN; y aquí vuelvo al punto, por eso es que acá, la Secretaría de Planificación aquí tan sólo tiene 29 procesos, porque efectivamente nuestra Secretaría Comunal de Planificación está viendo, al menos en la parte municipal, los procesos licitatorios más importantes. Actos administrativos, tan solo 43, con 5.900 millones de pesos que son superiores a 500 UTM y actos administrativos o procesos administrativos para estas licitaciones de 159 procedimientos adjudicados inferiores a las 500 UTM por un monto de 1.453 millones de pesos.

Equipo de trabajo .

DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal, claudio.villanueva@imo.cl
- Juan Soto Contreras, Profesional de apoyo, juan.soto@imo.cl
- Tatiana Azocar Vásquez, Apoyo Administrativo, tatiana.azocar@imo.cl
- Yasmina Caro Márquez, Apoyo Administrativo, yasmina.caro@imo.cl
- Ximena Caro Ruiz, Encargada Auditorio CAV y Apoyo Administrativo, ximena.caro@imo.cl

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Luis Delgado Paillahueque, Jefe Depto Informática, luis.delgado@imo.cl
Hernan Almonacid Bielefeld, Profesional Informático, hernan.almonacid@imo.cl
Felix Flores Catrilef, profesional Informático, felix.flores@imo.cl
Andres Martinez Ortiz, Profesional Informático, andres.martinez@imo.cl
Oscar Rosas Alvial, Técnico Informático, oscar.rosas@imo.cl
Carlos Santana Mendoza, Técnico Informático, carlos.santana@imo.cl

642 326210
642 324349
642 264371

642 264233
642 264275

Para ello, la Dirección de Administración Municipal, cuenta con este equipo: el Administrador Municipal, el profesional de apoyo don Juan Soto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Contreras, tengo dos apoyos administrativos, la señora Tatiana Azócar Vásquez y doña Yasmín Caro Márquez, y doña Ximena Caro Ruiz, quien también hace apoyo administrativo, y adicionalmente, es la Encargada del Auditorio del CAV y de su administración. Luego, el Departamento de Informática, que depende de esta Dirección, está conformado por: don Luis Delgado, que es el Jefe de Departamento, don Hernán Almonacid, don Félix Flores, don Andrés Martínez, don Óscar Rosas, don Carlos Santana, y ahí están sus correos electrónicos y teléfonos a disposición de cualquier contacto, consulta o inquietud que quieran resolver. Muchas gracias Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, don Claudio, por su exposición, dejamos abierta las consultas que tengan que hacer los colegas Concejales y Concejales”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero ser muy sincero acá, así como lo presenta el Administrador, aquí hay un tema que refleja claramente lo que hacen los funcionarios también de este municipio, porque toda la gestión que se muestra, hay distintos Departamentos que ahí están coordinados, como es uno de los grandes Departamentos que teníamos acá, DIDECO. Tampoco se habló mucho, ni se coordina un poco más con el Departamento de Obras, que parece que también hace un trabajo importante en este municipio, pero, lo que había preguntado: cuál es la coordinación, cuál es la función y cómo se coordina el Administrador Municipal en estos temas, cuál es su responsabilidad, porque cuando él habla de tantos millones de licitaciones, uno ve quién adjudica, quién coloca la firma al final al portal del Mercado Público, cuando dice que la licitación es menor a 500 UTM, también ve las del D.A.E.M.. Quiero ser claro en esto, me quedo con la exposición, pero no quiero ser majadero en lo que estoy pidiendo, por ejemplo, si se coordina con el D.A.E.M., me imagino que saben que hoy día el Departamento de Educación hay 15 millones de pesos que de nuevo se retuvo por la empresa Baker, entonces, esos son los temas que a mí me parecen. O sea, aquí se mostró un trabajo espectacular del municipio de Osorno, de los funcionarios, indistintamente, quienes estén acá, y eso me parece muy respetable, para mí es lo que realmente este municipio ha hecho. Cuando se habla de la responsabilidad de la digitalización de este instrumento nuevo que viene, ahí se me aclara que todavía está en funcionamiento, que todavía se está ejecutando, cuándo estaría listo; nosotros tenemos un plazo legal de cuándo se inició esto y cuándo se ha hecho este proyecto y cuánto va, si se ha coordinado con el Departamento de Informática, si tiene o no la cantidad de funcionarios, si está o no de acuerdo con el equipamiento que necesita para esto, porque sabemos lo que es cuando se instala una nueva infraestructura, una estructura en un departamento. Cuando hablamos del Código de Ética, la Municipalidad de Osorno, también se está elaborando, está en terminación, nosotros, personalmente, el Código de Ética me gustaría conocerlo, saber de qué se trata, qué estamos haciendo. Quiero ser claro Alcalde, porque cuando uno tiene varios “eslóganes”, hay que realizarlos, hay que ejecutarlos, eso es lo que me gustaría saber igual, porque la Ley, como se aprecia, es muy ambigua, pero cuando la autoridad, como el Alcalde, entrega atribuciones al Administrador Municipal, esas están tipificadas bajo el Estatuto Administrativo y tiene responsabilidades como cualquier funcionario. Porque aquí se habla de coordinar y seguir solamente la estructura o la ejecución de los proyectos que este municipio hace, por lo tanto, creo,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

quiero entender y quisiera saber, si efectivamente la administración municipal está en una posición de tomar decisiones respecto a lo que hoy día a mí también me parece, el tema de la gran cantidad de horas extras que salió y que se han pagado, quién coordina y quién en las más altas esferas de este municipio. Esas son las funciones que me gustaría poder solicitar, cómo se coordina y cuál es el seguimiento que hemos tenido del PLADECO, que es un instrumento por cuatro años que tenemos que irlo ejecutando, un instrumento que está vinculado con el presupuesto, un instrumento que lo analizamos, lo vimos y lo coordinó este municipio a través del Concejo, presentado la propuesta, donde se aprueba todo esto que tiene que ver con lo que se va a hacer respecto a cómo queremos que avance en nuestra comuna. Es ahí donde quiero liderazgo para poder coordinar y sistematizar todo lo que son estos planes, como es también, el plan de presupuesto del municipio de Osorno. Por lo tanto, me quedo con eso Alcalde, de una exposición: respecto a lo que se hace en el municipio, respecto a que cada una de las direcciones ejecuta, respecto a que las grandes licitaciones públicas también están elaboradas bajo una responsabilidad de ciertos departamentos, quienes son los que ejecutan, pero le agradezco de todas maneras don Claudio su presentación. Solo eso Presidente”.

SEÑOR VILLANUEVA: “Sí, entiendo que el Concejal hace un comentario general al respecto, traté de ordenar la presentación en base a las facultades que me otorga la Ley, que fue la deliberación que nos solicitaron. Obviamente, que sintetice con respecto al tema de la delegación de facultades que me otorga el Alcalde, pero en la presentación están todas y cada una de ellas, de las funciones, es evidente y en todo momento hablé de que el Administrador Municipal es el asesor directo del Alcalde y funciona en base a la delegación de facultades que el Alcalde me otorga, y de acuerdo a eso, obviamente, que nos corresponde la coordinación de la Municipalidad en su conjunto, y cada uno de los instrumentos, comités, comisiones y acciones que hoy día traté de graficar, está detrás del tema de la coordinación permanente que se desarrolla. En este municipio existen muy buenas prácticas, nuestro Alcalde ha llevado adelante una de las prácticas principales de coordinación que nosotros tenemos: semanalmente desarrollamos reuniones de coordinación de Directores en donde, precisamente, lo que se hace es hacer seguimiento a todas y cada una de las acciones. Ahora, con respecto a las distintas acciones, evidentemente este municipio es muy grande, tiene muchas estructuras, muchos departamentos y que cada una de estas direcciones, departamentos tienen facultades, por eso es que mostré el instrumento de la Ley de Transparencia que nos permite poder ver cuáles son las acciones, las atribuciones de cada una de las direcciones y departamentos que componen este municipio. Y, efectivamente, al igual que el Alcalde, la Administración Municipal, en particular, se relaciona no solo con el municipio, sino también, con los servicios traspasados, como es en el caso de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Salud, que, efectivamente, Concejal, como usted bien destaca, nos corresponde, de acuerdo a esta delegación de atribuciones y de facultades poder determinar y hacer los procesos adjudicatorios de gran parte de las compras que se realizan. He ahí que el Departamento de Educación funciona en base a la compra de materiales, textos educativos, reparaciones, infraestructura. En definitiva, de una u otra forma, es el andamiaje del municipio y, efectivamente, en la Administración Municipal nos corresponde poder hacer el proceso adjudicatorio de esto, final de un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

trabajo que viene del requirente de distintos departamentos de la municipalidad. Esas son las facultades que están establecidas en la Ley para la administración municipal, que son tres, y traté de centrar esta presentación en esas tres, insisto, con respecto a las demás facultades y cada uno de los instrumentos de planificación están en la presentación, están en los instrumentos que hice alusión acá, como es la propia página de Transparencia, y bueno, en el Mercado Público”.

CONCEJALA LICÁN: “Gracias Alcalde. Sin duda, es mucho trabajo lo que realiza don Claudio, lo deja en evidencia aquí al mostrarnos las láminas, pero hay un tema, y después de este informe me quedo pensando, ya que él dijo que era Coordinador y Asesor del Alcalde, y aquí preguntarles a ambos, porque hay un asunto que me ha tocado ver constantemente cuando he sido invitada a algún colegio o Liceo, y también, a los CESFAM, que es el tema de Sumarios pendientes que tienen los funcionarios, y la gran cantidad de Sumarios que hay. Entonces, dentro de las metas que veía aquí del D.A.E.M., está el mejoramiento del clima laboral y convivencia; y si nosotros extendemos este tema o lo dejamos sin abordarlo, vamos a tener un clima laboral muy malo aquí al otro año y en los próximos años, porque el nivel de incertidumbre que viven los funcionarios, incluso Directores, no es grato para nadie. Entonces, preguntarles a ambos, ya que es el asesor, el coordinador, cómo vamos a abordar este tema y en cuánto tiempo vamos a ir entregando una solución. No sé si vi, dentro de las coordinaciones a jurídica, pero creo que también usted está dentro de las coordinaciones de jurídica, cómo vamos avanzando en eso, porque no he tenido la respuesta para entregarle a los profesores cuando me hacen la pregunta, ni tampoco a los funcionarios de la salud, ni menos a los Directores. Entonces, me gustaría plantear este tema porque no es menor”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, es un tema que se ha abordado”.

CONCEJALA LICÁN: “Disculpe, tengo otro antecedente, se me había traspapelado. Y por qué lo pregunto, porque con fecha 15 de enero del 2024 entra en vigencia la Ley Karin, que se va a activar o se va a colocar en marcha el 01 de agosto del 2024. Por lo tanto, si ya tenemos aquí un cuello de botella, o sea, creo que con esto pudiese aumentar la cantidad de Sumarios que existe en los distintos servicios, por esa razón”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, obviamente que sí, en relaciones humanas, mucho uno no puede hacer más que generar espacios de capacitación, de formación, de entendimiento. Si hay mucho sumario es porque los funcionarios se acusan entre sí permanentemente por distintas situaciones y la única manera de despejar esas acusaciones es mediante una investigación sumaria para ver si hay responsabilidades o no al respecto. Ahora, los sumarios se demoran porque hay mucho sumario y tenemos una Abogada por servicio que se maneja en el tema sumario y la demanda es alta, muy alta, más de lo que uno desearía. Y es por eso que, al comienzo de su intervención, don Claudio hablaba de este nuevo Código de Ética, esa es la forma que tenemos para abordarlo, para mejorar la convivencia de cada uno de nuestros servicios que entregamos a la comunidad, hay sectores más marcados que otros; hay CESFAM y hay establecimientos donde la mala convivencia se acentúa mucho más que en otros. Puedo poner un ejemplo, un CESFAM de Osorno con otro del sector



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ponente, que tienen realidades muy distintas, pero esa es una situación que tenemos que abordar justamente este nuevo plan de trabajo que estamos haciendo con las asociaciones para que mediante encuentros, capacitaciones, espacios de convivencia, se pueda ir mejorando esta relación humana que hoy día existe dentro de los servicios y, justamente, nos preocupa la Ley que has mencionado, porque obviamente eso va a agudizar este tema, pero las actitudes humanas son propias y uno puede hacer mucha capacitación, mucha formación, pero si no hay voluntad propia de cambiar, queda en eso: formación, capacitación; pero cada uno actúa de acuerdo a su personalidad, a su forma de ser. Entonces, es un tema hoy día muy complejo, nosotros lo hemos abordado, lo hemos conversado en muchas oportunidades, lo hemos conversado con cada Director. También le hemos pedido a Asesoría Jurídica que agilice los procesos porque el tema sumario le corresponde directamente abordarlo a la Dirección Jurídica, primero municipal y después de cada una de las unidades como DAEM, Salud. Y la verdad es que, la cantidad de sumarios que hay es alta y nosotros lo hicimos presente día atrás en una reunión que tuvimos con el Colegio de Profesores, que nos vino a plantear esta situación, lamentablemente el Alcalde no tiene facultades para agilizar un proceso de sumario, tengo que dejar que siga su curso, dejar que el Fiscal actúe en plena libertad del desarrollo de su función, y no puedo intervenir “ni para uno ni para otro lado”, por lo tanto, los sumarios tienen que seguir su curso hasta cuando se procede al resultado final”.

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, Alcalde, sobre lo mismo, Usted acaba de decirlo, no se puede agilizar, el problema es cuánto tiempo, no hay tiempo, no se les pone un límite a los Sumarios para que avancen, por ejemplo, hay Sumarios que llevan casi dos años; y algunos más, nada se puede hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay una situación que pasa con los sumarios y que es bueno que lo conozcan. Cuando hay un sumario y alguien está acusando al colega, generalmente, se presentan testigos y a veces los sumarios justamente se alargan por eso, porque es mucha la gente que se cita declarar, y esa gente que se cita a declarar se puede obviamente alargar porque cada uno en su defensa va presentando nuevos testigos. Por eso, a veces los sumarios se hacen eternos, porque son muchas las personas que tienen que llamarse a declarar y que tienen que coincidir con su espacio para venir a dar declaraciones y, a veces, esos sumarios se hacen eternos. Ahora, nosotros sí estamos viendo que aquellos sumarios que llevan más de un año se les pueda ir dando término porque la incertidumbre de esa persona que está sumariada también afecta a su vida laboral porque está pensando en el resultado de ese sumario. Estamos tratando de alguna manera ver cómo agilizamos algunos procesos para darle la respuesta y el resultado final”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, tengo este tema, como punto vario lo traigo hoy día, pero, quiero decir que cuando existen Sumarios Administrativos, hay situaciones que así lo amerita, porque cualquier sumario, cualquier situación que se pudiera dar entre un funcionario y otro, no amerita. Pero aquí nosotros tenemos sumarios importantes donde se ha denostado a los trabajadores, donde hay acusaciones, donde hay cosas graves, donde hay temas en los Tribunales. Por eso quiero dejar Alcalde, un poco esto para mi punto vario, y nosotros tenemos que darle un corte, no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

es posible que tengamos sumario, no sé, voy a aventurar tres años, estamos igual que un tribunal complejo, cuando la Ley tipifica claramente la Contraloría, incluso la Contraloría puede revertir y puede indicar también, incoar un acto administrativo en contra de la Fiscal o la Fiscalía que integra la mesa que hace estos sumarios, porque hay que darle término. Entonces voy a dejar una parte de esto, Presidente, para un punto vario, quiero solicitar unas informaciones”.

ALCALDE CARRILLO: “Acuérdense, que la Contraloría demoró en un Sumario, que llegó el resultado hace poco, más de 4 años, por eso digo, los procesos a veces son por la intensidad de la acusación, no es que voluntariamente se quiera tener un Sumario postergado, se da la circunstancia, depende del Sumario y de las acusaciones que se estén haciendo”.

CONCEJAL CASTILLA: “El cargo suyo don Claudio, es de alta responsabilidad, en el sentido que hay una delegación de funciones por parte del Alcalde, que usted las dio a conocer acá. No tengo muy claro dónde está el límite, porque hay tipos de delegación, no solamente de funciones, porque aquí también tiene que haber delegación de responsabilidades administrativas, dónde está el límite entre la responsabilidad administrativa del Administrador Municipal y la del Alcalde, en el caso supuesto de una licitación, una licitación que es cuestionada, que pasa por todas las líneas que corresponde y al final hubo un error a nivel municipal; dónde está la responsabilidad de uno y otro. Y lo segundo, cuando uno está en un cargo de alta responsabilidad y tiene que estar mirando al “bosque desde arriba, no meterse dentro del bosque si no se pierde”, siempre tiene que estar mirando aquellos lugares en que uno tenga que darle más tiempo y darle más dedicación, principalmente porque no anda bien, porque hay algo que no está funcionando, que la mirada, tanto, de afuera como de adentro, hace que esta Unidad, Departamento u Oficina necesite de la mayor preocupación por parte del Administrador. La pregunta es, cuál visualiza Usted, o dentro de la experiencia aquí, cuál es la que más ha necesitado su tiempo y por qué”.

SEÑOR VILLANUEVA: “Sí, Concejal, por eso es que, al momento, creo que esta presentación también nos permite ordenarnos internamente, porque, efectivamente, el Administrador Municipal tiene las tres facultades que da la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, y que decía al principio, son generales, es distinta a la Administración Municipal y lo deja abierto incluso a la creación, no en todos los municipios de Chile, eso usted bien lo sabe, existe un administrador municipal. Y tiene tres facultades que entrega la Ley, que son bastante generales y que es la que ya revisamos, que básicamente es la coordinación y gestión permanente del municipio, que es un tema, como bien usted lo establece, un tema bien general y amplio. Luego, la elaboración y seguimiento del Plan de Acción, que este plan no tan solo son las metas, que hoy día, por razones de tiempo, lo podemos discutir con mayor holgura en alguna reunión de comisión, por ejemplo. Pero claro, cuando se construye el presupuesto municipal, el plan de acción figura todas y cada una de las acciones que realiza el Departamento de Educación, Salud, hace un recuento de toda la infraestructura municipal, de la población, de los objetivos, del ímpetu social, de la acción social que va a desarrollar el municipio, y que ustedes conocen, y por eso mostré ahí el acuerdo donde se aprueba este “mamotreto” que decimos nosotros,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

donde va el presupuesto municipal, el plan de acción, el plan de capacitación, y ahí figura una serie de objetivos con respecto a lo que quiere la administración, en este caso, del Alcalde don Emeterio Carrillo con respecto a este año en ejercicio. Y luego, efectivamente, las atribuciones específicas que se delegan son atribuciones del Alcalde, y como bien dice el dicho "quien más puede, también puede lo menos", en definitiva, el Alcalde sigue teniendo todas y cada una de las atribuciones que le otorga la Ley, y entrega o delega parte de estas atribuciones a un Administrador Municipal, u otros Directores con respecto a facultades que el Alcalde tiene, pero el Alcalde, en forma indistinta, igual lo puede seguir ejerciendo. Lo que nosotros hacemos, por eso es que hablamos que somos colaboradores del Alcalde, es colaborar con respecto a; por eso es que me enfoqué incluso en la presentación, en materia de licitaciones, que es más fácil poder explicarlo, y que hoy día el municipio funciona de esa forma, que todos aquellos procesos licitatorios inferiores a 500 UTM llegan a la resolución del Administrador Municipal, y todo lo que va sobre esas 500 UTM está en resolución del señor Alcalde con su cuerpo colegiado que es el Concejo Municipal; eso nos sirve muchísimo al interior del municipio para dar dinámica a todos los procesos administrativos. Cuando me refería y trataba de hacer comparación de los números, sin duda 156 adjudicaciones con 1.400 millones de pesos, y la otra eran 40 y tanto con 5.900, me refiero a que gran parte de los procesos administrativos se ven con la administración municipal para que nosotros podamos hacer seguimiento de ello. Hablamos de que, en un año, solo en materia de licitación podemos dictar hasta 2.500 documentos para poder hacer realidad la compra de materiales, de acciones, de procesos, de libros, de insumos médicos, de medicamentos, de un conjunto de acciones que desarrolla el municipio como labores de soporte. Y eso sin duda que le da agilidad administrativa, porque nosotros, en definitiva, lo que estamos realizando es la tramitación administrativa de diversos actos necesarios para el correcto andamiaje del municipio, para el correcto funcionamiento del municipio, de forma transparente, porque está todo publicado de forma legal a través del Mercado Público y con todos los filtros de publicidad y legalidad que le permitan al Alcalde poder tener tiempo para hacer otras acciones de coordinación que son mucho más importantes en un Alcalde, que es la coordinación con la comunidad, con el trabajo en terreno, con el trabajo que desarrolla de su plan de gobierno la autoridad comunal y que quede tiempo para que nosotros, definitivamente, las unidades de soporte, que somos principalmente la Unidad de Jurídica, Control, DAF y Administración Municipal, podamos realizar este procedimiento administrativo interno necesario para dar garantía del buen uso de los recursos y de la legalidad de cada una de las acciones. Siento que va un poco por ahí. Las facultades, son facultades del Alcalde, que delega, que en forma indistinta podemos ocupar, como es, por ejemplo, el tema de la ordenanza de derechos de bienes y servicios que tiene el municipio, el Alcalde puede ejercer su facultad total, yo hago parte de esa facultad; en definitiva, ambos podríamos firmar perfectamente un convenio de colaboración o un auspicio del 100% por la utilización de un recinto municipal, por ejemplo. Ante su pregunta, son facultades del Alcalde que, en este caso, para la Municipalidad de Osorno, en la presentación están los decretos que funda, cuáles se delegan y cuáles no. Hay otras facultades que, en distintas administraciones, por ejemplo, en lo que es la administración de personal, como Administrador Municipal, tengo las mismas facultades que tiene cualquier otro Director, vale decir, sobre el personal a mi cargo, de mi Dirección y del Departamento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Informática, no así de la municipalidad en su conjunto; por ejemplo, la tienen cada uno de los Directores y el Alcalde. Entonces, son miradas distintas, que existen en distintos municipios, a mí en lo personal me ha correspondido también ejercer este cargo en otro municipio y tenía facultades totalmente distintas a las que hoy día tengo delegadas en la Municipalidad de Osorno, en general”.

CONCEJAL CASTILLA: “A la delegación de responsabilidad administrativa, específicamente, va también asociado, usted tiene que responder frente a la Ley, a lo que sea, con cada uno de los actos”.

SEÑOR VILLANUEVA: “Por supuesto, son facultades que están establecidas para el Alcalde y, en este caso, delegada al Administrador Municipal y tendré que, obviamente, ser responsable de cada uno de esos actos, es por ello que hoy día, de una u otra forma, nosotros damos cuenta de los procesos, por ejemplo, me focalicé en los más importante, en lo licitatorio, recalcando la cantidad de millones de pesos que administramos, porque evidentemente que no es tan solo, como muchas veces se dice por ahí, en la administración pública en general me refiero, que es el trámite de la firma, hay una cosa que no me gusta cuando se dice “vamos a hacer el trámite de la firma”, no; nosotros lo que hacemos es suscribir el documento, y esa suscripción de ese documento lleva a una revisión de las bases, una revisión de los materiales, una revisión del proceso para dar garantía de legalidad. Evidentemente, que vamos a tener un segundo control que lo establece la propia Ley, que es nuestra Dirección de Control, y ahí se establecerán si es que, en definitiva, se realizaron bien o mal esos procedimientos, pero hoy día nosotros buscamos las herramientas para tratar de minimizar el riesgo en tramitaciones administrativas que den garantías a que se hace un trabajo serio, profesional, transparente y lo principal, creo yo acá, de forma pública, porque existen herramientas hoy día que cualquier ciudadano puede acceder para poder garantizar y saber cada una de las decisiones que se ha tomado por parte de la administración municipal, de acuerdo a lo que ha delegado el Alcalde de forma transparente, abierta y pública”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde solamente para terminar, el Administrador Municipal se rige por la Ley 18.883, también el Estatuto Administrativo y por la Ley Orgánica, o sea, responsabilidades tiene. Tiene que asumir responsabilidades como cualquier funcionario que tiene un cargo; ahora, lo que delegue el Alcalde se delega bajo la responsabilidad del Administrador Municipal, para eso se delega la función, sino no tendría sentido delegar funciones. Por lo tanto, creo que en ese sentido no escapa a ninguna situación más que legal la función del Administrador Municipal, indistintamente que, el artículo 30 de la Ley establece ciertas atribuciones que tiene, que son muy ambiguos, son muy generales, ahí lo dijo don Claudio igual. Pero, quiero entender de que más allá de esto, lo que nosotros queremos es que hoy día el municipio tenga una estructura bajo el Alcalde, en la jerarquía que establece, con la responsabilidad que se requiere para tomar decisiones absolutamente respecto a ciertos temas como se plantea acá”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, muchas gracias, don Claudio, gracias colegas por sus intervenciones.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “En el penúltimo punto de hoy día, de la Tabla, vimos el nuevo nombre que va a llevar, el Centro de Dializados y Trasplantados Asodiatrans, que va a llevar el nombre de “Juan Moreno Madrid”. Con respecto a esto Alcalde, hay un tema que hemos venido conversando tiempo atrás en relación a un proyecto, un proyecto de Centro de Diálisis Municipal. La ciudad de Puerto Montt ya lleva casi dos años con uno funcionando, le ha ido muy bien, dan atención alrededor de 72 pacientes portadores de la enfermedad que se dializan tres veces a la semana y llegan a realizar algo de 18.000 atenciones en el año. Aquí hemos conversado el tema y quisiera saber en qué está este proyecto. Pensé que iba a ser uno de los proyectos estrella de esta administración, de este periodo de casi cuatro años y no he escuchado en qué va, si se ha avanzado, se ha conversado con Fonasa, se tienen las primeras directrices de cuándo se podría partir con ello”.

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que me consulta, también le voy a pedir a don Alejandro Schulze, si está acá en la sala que pase, por favor. Cuando asumimos esta Gestión, veníamos con la mejor intención de avanzar en este proyecto que era muy importante para Osorno y para los dializados. Para iniciar este proyecto, nosotros teníamos que contar con un certificado del Servicio de Salud, donde tenía que indicarnos si la demanda estaba cubierta o no; desgraciadamente ese oficio que nos llegó del Servicio de Salud fue negativo, dijo que la demanda estaba cubierta, por lo tanto, no era necesario un nuevo Centro de Diálisis para Osorno. Obviamente, para nosotros y para ellos fue, como decimos los chilenos, “un balde de agua fría” y nos dejó ahí congelados por un buen tiempo hasta que hubo cambio de Director y retomamos el tema, y con este nuevo Director sí hemos avanzado, nosotros ya le confirmamos a la Presidenta de la Asociación, de que el municipio va a avanzar en este proyecto, ya tenemos un terreno identificado para poderlo desarrollar. Voy a dejar a don Alejandro Schulze para que entregue algunos detalles de en qué etapa estamos hoy en día”.

Se integra a la mesa del Concejo don Alejandro Schulze Barrientos, Jefe Departamento Salud (S).

SEÑOR SCHULZE: “Buenas tardes señores Concejales, señoras Concejales. Efectivamente, lo que dice el señor Alcalde, esto se quedó estancado cuando llegó ese informe que se solicitó para iniciar el proceso; justamente, en ese momento el Servicio de Salud emitió donde se pide la pertinencia en el fondo, y ahí en esa pertinencia, decía que efectivamente considerando la diálisis de Purringue, la provincia estaba cubierta con la proyección que se hacía de enfermos renales crónicos a 10 años, creo que se pide. Después, el año pasado, nuevamente Asodiatrans



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

insistió en el tema, y nuestra respuesta fue, efectivamente, aquí está este oficio, por eso esa vez quedó detenida, de hecho, lo poco que se había avanzado o lo que se había logrado avanzar, quedó ahí, no se avanzó más. Hasta que, como dice el Alcalde, llegó nuevamente, se hizo una solicitud y nos reunimos nuevamente, y plantearon que en realidad no era así porque el aumento que había ocurrido durante la época de pandemia sobrepasó lo que se pensaba que iba a ocurrir realmente; entonces, había cambiado un poco el escenario en estos dos años desde el primer informe. Por lo tanto, el proyecto se retomó. Sé que hay algunos, efectivamente, lo primero que había que buscar era el terreno, que el Alcalde ha visto algunos terrenos y eso se ha conversado y hemos tenido, al parecer, dos reuniones con la Asociación, con la Sra. María, y ahora el proyecto tenía un avance previo que, en ese tiempo, creo que lo trabajó SECPLAN, y ahora como nosotros tenemos una Unidad de Proyecto de Salud más o menos propia, la idea es que lo retomemos nosotros. Pero hay que definir primero bien, si el terreno donde se pretende instalar, cumple las expectativas. Efectivamente, se retomó porque el informe que llegó este año del Servicio de Salud, viene con una proyección distinta, porque hubo una realidad que cambió durante el tiempo de pandemia, principalmente”.

ALCALDE CARRILLO: “El terreno que estamos viendo, es un terreno que está detrás del Parque Schott, y les gustó a ellos también, porque es un terreno que está muy cerca del hospital; por lo tanto, estaría muy bien ubicado ahí el Centro de Diálisis”.

CONCEJAL CASTILLA: “Conversaciones con FONASA, ha existido”.

SEÑOR SCHULZE: “No, ellos han conversado con FONASA, ellos me traen los avances, porque en realidad ellos tienen una llegada importante a nivel nacional, como decían antes, y ellos han conversado con FONASA. Alguna vez, creo que fui a una reunión si estaba lo de FONASA, donde se planteó en forma general, no solamente, pero no ha habido conversaciones directas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Voy a hacer los contactos porque en algún momento cuando partimos con esto, hace 4 o 5 años atrás, conversando el tema, existía el contacto y estaban muy interesados que Osorno lo pudiese hacer”.

SEÑOR SCHULZE: “Sí, estuve en una reunión con ASODIATRANS y FONASA, y ellos efectivamente saben de la idea que hay, y esa vez se conversó con la delegada, habíamos varios actores en esa oportunidad, y ellos saben que efectivamente está la intención. Obviamente, tengo que hacer proyecciones, tengo que ver gastos y todo eso. Sería interesante ver esa parte en el fondo que no la hemos visto hoy en día, estamos viendo cómo poder sacar, porque además sigue en el convenio de programación del FNDR, así que deberíamos tratar de impulsar de esa forma”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero está dentro de las prioridades hoy día del municipio el Centro de Diálisis. Gracias Alejandro”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto Alcalde, tiene que ver con la Carpeta del Estadio Rubén Marcos, estos restos de pasto sintético, casi 4.000 kilos. Creo que esto se está convirtiendo en el mejor ejemplo de cómo no deben hacerse las cosas, o de una incapacidad de gestión en su grado máximo. Primero, casi un poco menos de un año fue llevado al Complejo Villa Olímpica, para lo cual se necesitaron horas hombre, transporte para hacerlo, y luego de que algunas personas hicieran observaciones, de que estaban estos restos en ese lugar y no se logró el primer objetivo, que era tal vez una reutilización de esto, fue llevado a apilarse en el parque Arnoldo Keim, más horas hombre, más transporte. Y aquí, si no es por el reclamo de la Red Ambiental Ciudadana, a través de la Concejala que hoy día no está presente, se trajo el tema a la mesa, se dijo que iba a haber una solución muy pronta, estamos hablando de febrero-marzo de este año, que se iba a encontrar un lugar para dejar en forma definitiva estos elementos, y que la solución estaba siendo vista en forma muy directa, ya que aquí no podía ser eliminada en el Vertedero local, sino que había que llevarlo hasta la ciudad de Malleco, que tenía un costo alrededor de 60 millones de pesos, pero, que esa iba a ser la solución. Esto, casi convirtiéndose en una posta de los restos del pasto sintético, del Parque Arnoldo Keim, llegó a un tercer lugar, están hoy día en los patios, de lo que fue en algún momento, la Casa del Deporte, en calle O’Higgins con Manuel Rodríguez, y ahí se está pudriendo este material, en un par de meses va a cumplir casi un año desde que fue retirado del Estadio, cuando llegue el calor, es probablemente la pudrición de esto, en las condiciones que está va a ser bastante evidente, y este es el tercer traslado, también trajo horas hombre, transporte, un costo que no debe dejar de ser. Quisiera, señor Alcalde, saber qué se va a hacer con eso, que es lo que se tiene pensado en el corto plazo, saber cuál va a ser la gestión adecuada para deshacerse de este material y saber cuánto ha costado cada uno de estos traslados, aunque sea con recursos locales, si se puede valorizar, se puede valorizar una hora de trabajo, se puede valorizar cuánto ha costado mover un camión o dos camiones, no sé en cuántos vehículos se estará trasladando este material, eso tiene su costo y ha tenido un costo para el Municipio, creo que aquí se hicieron mal las cosas, cuando se va a retirar un material de este tipo, de forma inmediata se debe saber qué es lo que se va a hacer con ello y no seguir de un lado para otro, junto con conocer, que se nos hagan llegar los costos de todo esto, saber el tiempo preciso y conciso de cuándo se va a tener la solución definitiva”.

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que lo consulte colega, para poder aclarar algunas situaciones, porque a veces se habla por el desconocimiento de lo que se está haciendo. Efectivamente, nosotros acá en el Concejo pasado, señalamos que ese material iba a ser trasladado a Malleco, significaba 65 millones de pesos, se había consultado con la empresa, obviamente, era un valor altísimo para trasladar, pero a la vez, a raíz de esa conversación del Concejo, surgieron varias instituciones que nos empezaron a pedir ese pasto para reciclar y usarlo en algunos espacios, es así como el Molino Rahue nos solicitó un par de kilos de ese pasto, que ellos lo están reutilizando, lo reciclaron para un uso de la empresa; lo solicitó el COLODEP, ellos lo van a ocupar en algunas multicanchas que tienen en los sectores rurales, por lo tanto, ellos se van a encargar del traslado y ese es el que hoy día está instalado ahí; hoy conversé con don Carlos Uribe y me mencionó que no tenga ese material ahí, porque está generando comentarios y si lo pidieron para usarlo, úsenlo rápido porque hoy día



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

todo se piensa mal, se acusa primero y después se pregunta si eso es verdad o es mentira. Pero hoy día, el COLODEP nos pidió una cantidad de ese pasto sintético para reutilizarlo en algún espacio, le pedí que llame a un medio de comunicación que hoy día en la mañana hizo bastante comentario al respecto y que aclare por qué está ese pasto sintético en ese lugar: que va a ser reutilizado por ellos para darle un uso como corresponde. Nosotros hemos logrado disminuir, hasta el momento del informe que tengo aquí, el 40% de lo que se sacó del Parque Schott, todavía tenemos varias instituciones que nos han pedido rollos; por ejemplo, el Molino Rahue se llevó 8 rollos, el COLODEP nos pidió 5 rollos, otra institución deportiva nos pidió 3 rollos, y hay dos instituciones más que faltan que vayan a retirar. Lo que queremos, es disminuir al máximo porque sabemos que a menor cantidad de kilos menor en el costo del traslado a Malleco, y lo que estamos tratando de hacer es una buena gestión de tratar de disminuir lo que más se pueda, la carga en kilos para que el costo, a lo que nos quede sobrando, sea del menor valor para el Municipio de Osorno, en ese proceso estamos y vamos a esperar 30 días más para tomar la decisión, si en 30 días más estas dos o tres instituciones que están pendientes de ir a buscar el material que nos pidieron, no lo hacen, nosotros vamos a tomar la decisión del traslado definitivo a Malleco, pero lo que queremos es tener el menor volumen posible para que los costos al Municipio le salgan lo más barato posible. El problema es que las bases, también lo discutimos acá y quedamos de acuerdo en que, las futuras bases del cambio de pasto sintético tienen que incluirse el depósito final, lamentablemente en las bases anteriores no se consideró el depósito final y quedamos nosotros con el problema, cuando debió haberse hecho cargo, la misma empresa que hizo el recambio del sintético, del traslado o el depósito final, aunque nos haya salido más cara la licitación, pero no podemos quedarnos nosotros con esa responsabilidad y de acuerdo a la nueva normativa que existe de los vertederos, hoy día no se puede depositar ese tipo de material en esos lugares, por lo tanto, nos quedamos con el problema y es lo que estamos tratando de buscar hoy día la solución definitiva al menor costo para el Municipio”.

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, esa entrega que se está haciendo, tanto al COLODEP como a otra Organización, eso va como regalo o tiene un valor”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina o don Víctor Pape, si alguno puede pasar a informarnos”.

CONCEJAL CASTILLA: “Tengo entendido que también tiene que tener una figura legal, porque después puede venir cualquier persona y decir por qué no tuve acceso”.

ALCALDE CARRILLO: “Se hace vía convenio, sería bueno que hicieran llegar los convenios al Concejo para que tomen conocimiento del procedimiento administrativo”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, tengo tres consultas, la primera tiene que ver con Infraestructura: quisiera saber en qué estado de avance se encuentra el Centro Comunitario Los Notros, si es que puede ser acá o en informe.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Que se haga el informe correspondiente".

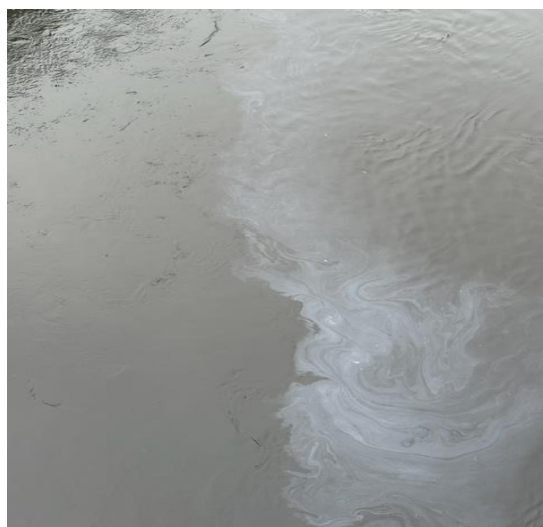
4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Lo segundo, es saber si han tenido alguna noticia del Parque Hott, cuando se presentó el aumento de contrato de parte del SERVIU, hablaban de 180 días y me acuerdo que esos se cumplían aproximadamente el 30 de mayo, más o menos, sin embargo, no hemos tenido novedades de parte del SERVIU, entonces quisiera saber si ha habido alguna comunicación de parte de ellos, porque ellos son el ITO respecto a ese parque".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto".

5.- CONCEJAL ARREDONDO: "Y lo tercero, quisiera pedir un informe respecto al estado de avance del terreno que se compró en Villa Los Esteros, si es que eso ya se inscribió en el Conservador, pero es un informe porque entiendo que es reciente, así que no es necesario tenerlo acá".

ALCALDE CARRILLO: "Que se hagan los dos informes correspondientes solicitados por el Concejal Miguel Arredondo, por favor".

6.- CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero expresar la inquietud de los vecinos que viven circundando el río Damas, porque me fueron a buscar para mostrarme el aceite que han vertido, me hablaron de algunas empresas, no puedo decir los nombres porque me parece que no corresponde elucubrar en torno a quién botó el aceite en el curso del río Damas.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ahí están las fotos, el aceite queda estancado, seguramente la Red Ambiental Ciudadana está preocupada de esta situación, pero me quisieron hacer ver esto que, obviamente, ha matado la fauna de allí, es una preocupación de los vecinos porque es una situación que naturalmente afecta a nuestra naturaleza y que bueno sería que el Municipio tome cartas en esto, en conjunto con la Red Ambiental Ciudadana y se haga la investigación respectiva, a ver quién está lanzando estos desechos de aceite al río”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, don Víctor Pape, instruir a la Oficina de Medio Ambiente para que se acerque al lugar, tome muestras y todo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es inquietud de los vecinos, ellos me dijeron, preséntelo en el Concejo, obviamente, aquí estamos, y ojalá que se solucione esto”.

ALCALDE CARRILLO: “Lamentablemente, no sabemos quién fue, tendremos que ver porque pudo haber sido un particular, la gente todavía no hace conciencia y no colabora mucho en esto y no entienden que los ríos hay que cuidarlos, pero vamos a hacer las acciones y vamos a presentar los antecedentes donde corresponda”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Ellos señalaron que era una empresa, pero no puedo decir el nombre”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero tienes el dato de la empresa”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, es una elucubración de los vecinos, ellos dicen podría ser una empresa, pero no puedo señalar que fue esa empresa”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, gracias”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Hay otro tema que es contingente y que tiene que ver con el deporte, usted también lo vivió señor Alcalde, el colega Arredondo, un acontecimiento deportivo de gran trascendencia nacional este fin de semana, porque el representativo osornino Club Deportivo Español, en la semifinal del básquetbol, en los playoffs, logró dos triunfos tremendos, ya había logrado uno en Ancud, donde tuvo que definirse, ante más de 4.000 personas, claro que 500 venían de Ancud, se logró el paso a la finalísima del básquetbol nacional, eso implica que Osorno ha ido creciendo en cuanto a la cultura, al deporte, y ya estamos en el “súmmum” del trabajo que ha hecho el Club Deportivo Español, por eso quiero exponer a este Concejo, este éxito que está logrando el deporte nuestro en esta disciplina que, como ya lo he señalado en muchas oportunidades, es junto a la natación, lo que más desarrolla el cuerpo y el espíritu. Entonces, nosotros, los osorninos, con el español, ahora vamos a tener que disputar o, con los Leones de Quilpué, o con la Universidad de Concepción, la final, que puede ser, si es con los Leones, tres partidos allá y dos en Osorno, porque ellos salieron antes en la fase regular, entonces, junto con felicitar a los directores técnicos, don Rodrigo Isbej y don Rodrigo Muñoz, que fue jugador de mucho tiempo; además, a don Carlos Sáenz que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

es el Presidente con su directorio y a don Carlos Moraga que es el Gerente Técnico, y por supuesto que a los jugadores, naturalmente, que son los actores principales. Junto con felicitarlos, quiero acoger la inquietud de unos hinchas que me llamaron, como me ven que ando con mi bandera por esos lugares, y me manifestaron la posibilidad de conseguir con nuestro Alcalde, una pantalla gigante para cuando Osorno juegue allá, son tres partidos afuera y por eso quiero presentar la inquietud señor Alcalde, a lo mejor se podría hacer, hay empresas que tienen pantallas gigantes que pudiera colocarse una pantalla porque estamos hablando de algo no menor, de un título de Chile, entonces dejo la inquietud, si es posible, en algún lugar Municipal, o coordinar con el deportivo Español para que en el mismo gimnasio Español se coloque una pantalla gigante, para que cuando nuestro equipo juegue afuera lo podamos ver todos, porque en la televisión sí se puede ver, pero no todos tienen acceso, así que esa es inquietud de nuestros hinchas, de los 3.500 que estuvimos en el estadio”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, alguna vez ya se ha hecho en otra jerga deportiva, se hizo una vez, por la final del equipo más grande “Colo - Colo”, cuando jugó, me acuerdo de una final de la Copa Libertadores con América, se vio en el Gimnasio Monumental. Estudiémoslo, hay que ver la factibilidad de aquello, las normativas legales han cambiado, hay que revisar eso, si tenemos la facultad para hacerlo y cuánto cuesta, así que vamos a estudiarlo colega, no me niego a esa posibilidad; tiene razón, el canal que transmite es un canal del cable, por ende, no todo el mundo tiene acceso a ese cable porque no es económico tampoco, pero tenemos que ver primero la factibilidad económica y la factibilidad jurídica administrativa para poderlo hacer”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por cierto, son 3.500 que quieren ver el partido, porque hubo en el estadio más de 3.500 Osorninos”.

ALCALDE CARRILLO: “Si colega, pero hay que ser responsable en esto”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por supuesto, pero hay que acoger la inquietud de la gente”.

ALCALDE CARRILLO: “Ningún problema, lo vamos a estudiar”.

8.- CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, recibí una carta de la dirigente doña Solange Aguilar Santibáñez, Presidenta de la Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, quien me solicita que consulte en este Concejo, en qué situación está hoy el terreno del Parque Keim, si se subsanaron las observaciones de Contraloría, y si me puede solicitar un informe del oficio que llegó de Contraloría para poderlo conocer, y si es que hay alguien acá de SECPLAN, no sé si estará don Osvaldo Morales”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, está acá don Osvaldo, adelante don Osvaldo, si tiene información, en todo caso, les quiero contar colegas, que en la mesa comunal (usted estaba presente) informamos sobre eso, pero reiterémoslo a ver si hay más detalles de la última reunión que tuvimos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa, don Osvaldo Morales Chávez, Director SECPLAN (S)

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales, respecto a este tema, es muy oportuno, la contingencia de avance que lleva la propuesta de modificación del Plano Regulador del Parque Integrado Rahue Bajo. Efectivamente, al final de calle Real, entre Real y río Rahue, existe el terreno de parque Keim, que sumado a un terreno SERVIU y a un terreno particular, tiene un total de 99 hectáreas, está abocado esta modificación de plano regulador muy larga que fue aprobada por Concejo, por Decreto alcaldicio, aprobada técnicamente por la Seremi de Vivienda de Urbanismo, posteriormente, con una resolución del Gobernador Regional. Pero efectivamente, después de un largo proceso, Contraloría hizo observaciones de forma, básicamente, entre las más importante era el tema de la participación diferenciada, que debió haber sido ratificada a través de un dictamen del Ministerio de Desarrollo Social, esa era una de las observaciones más grandes que, felizmente la superamos. La respuesta concreta respecto a este terreno, está dentro del polígono, 46.7 hectáreas, que pertenece al camping Keim, está destinado a esta propuesta de modificación de plano regulador, estamos en la última etapa, señor Alcalde, esto se está enviado, entiendo, hoy día, casualmente, para que usted decida ponerlo en tabla, dado que nosotros ya recibimos el visto bueno, lo habíamos enviado, preliminarmente a la Seremi, la propuesta, la cual estaba en la respuesta para la carpeta técnica, ordenanza, memoria, factibilidades, etc., y la parte administrativa. Nosotros tuvimos una sesión que, agradezco de parte de los señores Concejales, del Departamento de Infraestructura, en la cual se expuso y se enviaron los antecedentes, en lo concreto, se puede señalar que nosotros ya estamos “ad portas” de partir de nuevo esta finalización de este proceso tan largo para ver si finalmente Contraloría ratifica esta respuesta a observaciones, eso es lo que puedo informar señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos ahí, en la Contraloría, que es la parte que cuesta un poco más sacar”.

CONCEJALA LICÁN: “Muchas gracias don Osvaldo, con la respuesta que Usted da, debo entender que posiblemente pase el otro martes por Concejo para hacer aprobado, porque si llegó recién hoy a Alcaldía”.

SEÑOR MORALES: “Claro, nosotros en la mañana firmamos la petición para que el señor Alcalde disponga en qué momento con ustedes se puede pasar a Concejo, pero ya está enviado el documento”.

ALCALDE CARRILLO: “Si, quiero agradecer el trabajo que desarrolló, tanto la SECPLAN como la DIDECO en esto, porque fue fundamental lograr la participación de las comunidades del sector y poder socializar con ellos, y la importancia que tenía este proyecto, eso permitió avanzar realmente, así que bueno que ya está para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pasarlo al Concejo el próximo martes, no lo he visto todavía el documento, así que vamos a firmarlo con mucho de beneplácito, gracias don Osvaldo”.

CONCEJALA LICÁN: “Gracias Alcalde, una muy buena noticia para la Unión Comunal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo que dice mi colega, sí, efectivamente, nosotros tuvimos una reunión, se trató el tema y justamente por estos tiempos, estos plazos era que se iba a ver y que bueno que está acá como lo plantea la colega para que se tome una decisión, si se observaron, se analiza qué dijo la Contraloría y qué es lo que vamos a hacer nosotros, me parece bien”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto”.

9.- CONCEJALA LICÁN: “Como bien es sabido por todos, la comunidad y nosotros, como Concejales, estamos a puertas de que comiencen las campañas municipales y, por ende, hoy día hay muchos Diarios que hacen notas de nuestra gestión municipal y de nuestro rol como Concejales fiscalizadores, en ese ámbito, solicitar se nos pueda informar o entregar, enviar el último informe de Contraloría con respecto al programa “Quiero Mi Barrio”, ya que no queremos enterarnos por los medios de prensa de lo que dice este informe, así es que quiero hacer esa solicitud a este Concejo si es posible, porque no tengo conocimiento de ese informe y creo que ya llegó”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy Vásquez, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No comprendo claramente, lo que está pidiendo la señora Concejala, uno: puede ser lo que llegó de la Contraloría respecto a lo que se puede o no se puede hacer en este periodo, no sé si es eso; o si habla del Programa “Quiero Mi Barrio”, lo que llegó fueron sanciones respecto a la aplicación de un Sumario Administrativo y eso afecta a personas particulares, no es de conocimiento público, sí podrían pedirlo por Transparencia quien tenga algún interés en la materia”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, cuando se trata de personas y son sancionadas, son personas; por lo tanto, no es para hacerlo público, ahora, usted como Concejal o cualquier ciudadano, lo puede pedir vía transparencia y ahí se lo pueden entregar sin ningún problema”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, cualquier persona lo puede pedir vía Transparencia”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Cualquier persona, y se van a entregar los datos que corresponden de acuerdo a la Ley, probablemente no va a ir RUT, los nombres,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque la Ley ampara y protege la dignidad de las personas, como es un sumario, no es un informe de conocimiento del Concejo, porque afecta a personas particulares, si es eso lo que quería conocer, esa es la respuesta que le puedo dar”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, eso es lo que quería conocer; por lo tanto, cuando me pregunten, responderé así, espero que no lo vea reflejado en los diarios, porque últimamente, como ya lo expliqué, partí diciendo que estamos a puertas de elecciones”.

ALCALDE CARRILLO: “Y va a tener que acostumbrarse, porque esto recién está empezando”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, como lo indica Jurídica, si usted lo quiere conocer, será la respuesta, que hay que bajarlo por Transparencia, y eso, de acuerdo a la Ley.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde sobre el punto, me quedan varias dudas porque dice que nosotros como Concejal indudable que, entregando, tarjando los datos sensibles, por qué no se podría hacer un informe sin dar a conocer quién es quién, sino para entender de qué pasó, porque el artículo 79 de la Ley establece que nosotros tenemos atribuciones para poder pedir como cuerpo colegiado cierta información, cuál es el tema, se tarjará el nombre, no se dirá quién es, pero a conocimiento amplio del hecho, sobre qué pasó, qué fue, existe, no existe, hay conjeturas o no; bueno, ese es mi planteamiento”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Vuelvo a reiterar que aquí las sanciones son de orden individual, no son institucionales, más allá de que corresponde al ejercicio de una función pública y afectan a personas determinadas, por lo tanto, la forma de pedirlo es la que he planteado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Podemos pedir un acuerdo a la Contraloría que nos haga llegar este informe, que nos pueda dar alguna respuesta”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Pueden pedirlo, hay un Fiscal de la Contraloría, la Contraloría verá si remite o no la información, no hay nada que lo impida”.

ALCALDE CARRILLO: “Pienso que el trámite de la Contraloría, si lo pueden pedir por la Ley de Transparencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sigo insistiendo, qué dice don Yamil, usted como Secretario nuestro, o cuál es el asesoramiento, porque si tengo una facultad de una Ley y acá me están diciendo que no, tarjando solamente los datos sensibles, que no me interesa saberlo, podríamos nosotros perfectamente acceder a esa información, entonces, no quiero pensar nada, pero sí quiero pensar lo que dice la Ley”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Bueno, creo que el Director Jurídico lo ha explicado suficientemente y solo me sumo a esa opinión jurídica, y aquí cabe aplicar la Ley de Transparencia, por cuanto hay muchos datos sensibles de funcionarios, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

manera que hay ciertas materias en que, tanto el particular como el Concejal, que desee conocer alguna información de este tipo, tiene que someterse a la Ley de Transparencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con esto término Alcalde, la letra H en el punto II, dice «la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier Concejal, la que deberá formalizarse por escrito al Concejo, el Alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor a 15 días», en esa oportunidad solicité también, la devolución y qué acciones vamos a iniciar respecto a los 15 millones de pesos que se pagaron para poder liberar la sanción que teníamos con el Estado, como se dice aquí, que es individualmente en esa oportunidad, el acusado o la acusada era una persona individual, pero sin embargo el Estado, el Municipio, respaldó esa situación con recursos propios, entonces estoy diciendo, ya lo planteé en el Concejo anterior y quiero que se haga llegar un informe respecto a qué se va a hacer con los 15 millones que se pagaron en esa oportunidad, que está claro y tipificado ahí, también que está en el acuerdo que solicité Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: “Les pido que lo hagan por escrito, en este tipo de situaciones para poderles responder cómo corresponde, no tengo ningún problema en eso”.

CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, a mí me gustaría tomar la observación que hace el colega Juan Carlos Velázquez con respecto a tomar un acuerdo, debido a la respuesta que me entrega hoy día el Director de Jurídica y que vaya a buscar a la Ley de Transparencia, solicito que se haga un acuerdo para preguntar a Contraloría hasta dónde podemos llegar, que podemos preguntar, porque encuentro que igual como Concejala tendré acceso a alguna información, no que me mande a buscar a Contraloría, entonces, para qué tenemos un Departamento Jurídico en esta Municipalidad, independiente, se pueden hacer observaciones de nombre, etc., pero pudiese hacer igual, un informe jurídico al respecto, para tener la información de primera fuente, no que me mande buscar a la Ley de Transparencia, si eso también lo sé”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Creo que ya hemos respondido suficientemente claro el tema, si efectivamente, este honorable Concejo no está de acuerdo con lo que este profesional ha señalado y que ha sido ratificado por el Secretario Municipal, que también es Abogado, lo que corresponde es que el Concejo haga la consulta a Contraloría si estima que lo que nosotros estamos diciendo, está errado”.

CONCEJAL CASTILLA: “Estoy a la espera de la definición del sumario porque me imagino que están los plazos para que las personas que están con cargos en este momento tienen que responder a ello”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No, Concejal, el sumario llegó en etapa de finalización, lo que hizo el Municipio ya está hecho, es aplicar las sanciones, las cuales están aplicadas, hoy día todas las sanciones que ordena Contraloría aplicar fueron debidamente sancionadas a través de los decretos respectivos, notificados a los afectados,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

entiendo que hay uno o dos que están hoy día reclamados, se ejercieron recursos legales y otros quedaron firmes”.

CONCEJAL CASTILLA: “Entonces, cuál es el problema de que no se transparente”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Porque le vuelvo a reiterar, que afecta a personas individuales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pero si en todos los sumarios va a afectar a alguien o en la gran mayoría de los sumarios, desde el momento en que se cierra el sumario y están las sanciones dadas queda público”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Les vuelvo a reiterar que hoy día, si ustedes lo quieren pedir, la forma es lo que hemos planteado con el Secretario Municipal, es vía transparencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ahora, también hay fallos, hay un Tribunal que sancionó y que fue pública la sanción, no sé por qué acá se quiere esconder algo”.

ALCALDE CARRILLO: “No es que se quiera esconder nada colega, la Ley es clara, no es para hacerlo público”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pensé que había todavía una parte del proceso que no estaba cerrado”.

ALCALDE CARRILLO: “El proceso ya fue finalizado”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Y por eso la fórmula de pedir la información es la que hemos planteado”.

ALCALDE CARRILLO: “Las sanciones que llegaron fueron aplicadas administrativamente y eso está en proceso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Vuelvo a leer la letra C), señor Alcalde, comprensión lectora, nada más, dice «Citar o pedir información a través del Alcalde o los organismos funcionarios municipales cuando lo estimen necesario para pronunciarse sobre la materia de su competencia» el Sumario Administrativo es parte también de la Cuenta Pública”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Quiero precisar que las sanciones que, efectivamente, se aplicaron, se dictaron los decretos alcaldicios correspondientes, se notificó a cada uno de los sancionados, algunos de ellos hicieron uso del primer recurso que es de reposición o reconsideración, y otros expresaron que no iban a hacer uso de ningún recurso, de manera que aquí hay algunas resoluciones que efectivamente quedaron firmes o ejecutoriadas, por cuanto los funcionarios, incluso algunos de ellos, al momento de ser notificados, renunciaron a la posibilidad de ejercer recursos, pero tal como lo acaba de explicar el Director Jurídico, hay otros que en cambio sí hicieron uso del recurso, técnicamente este sumario, por tanto, en su integridad no está afinado y como no está afinado, los dictámenes de la Contraloría



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nos señalan que cuando un sumario no ha quedado totalmente afinado, no se puede hacer público aún”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, esperemos entonces que se afine”.

CONCEJAL CASTILLA: “Eso es lo que estoy planteando Alcalde, todavía no está definido en un 100%, mi punto de vista es esperar que se cierre en un 100% y si tengo la razón o no, tenemos acceso porque ya tiene que ser público”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y los 15 millones de pesos, de eso hay que buscar la alternativa”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se realice un informe al respecto de aquello”.

SEÑOR VASQUEZ: “Alcalde, vengo retornando de un periodo de descanso, entiendo que el informe está bastante avanzado y va a llegar al Concejo la próxima semana”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias don Hardy”.

10.- CONCEJALA LICÁN: “Como último punto Alcalde, quisiera preguntar al Director de Salud en qué va, si se va a hacer o no, con respecto a la licitación al estudio hidrogeológico de la Posta de Forrahue”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Alejandro, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Alejandro Schulze Barrientos, Director Departamento de Salud Municipal (S).

SEÑOR SCHULZE: “Hemos avanzado, lo último que había es que, efectivamente, nuestro gran problema en la Posta Forrahue del terreno donde está, es encontrar agua, es lo más complejo, la Unidad de Proyecto del Departamento de Salud hizo unas cotizaciones para ver cómo se podía encontrar agua con tres empresas distintas y con modalidades distintas de buscar, algunas, incluso, era perforar, la verdad es que había de distintos precios, finalmente, esto lo conversamos en la oficina con el Alcalde, porque en el fondo lo importante es saber si hay agua, porque si hay agua, podemos avanzar en la siguiente etapa, pero si no hay, vamos a tener que esperar el APR de la zona, que eso puede demorar cuatro o cinco años, entonces igual es algo complejo para nosotros, vamos a “cruzar los dedos” que efectivamente haya agua, efectivamente eso es algo que al final vamos a asumir nosotros como Departamento de Salud y ya se hizo el requerimiento y se debería licitar porque hay varias empresas que hacen el procedimiento, está aprobado por la DAF de nosotros, está aprobado por la Dirección y ahora debo presionar a abastecimiento para que lo saqué lo antes posible”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Director, la respuesta hace rato viene siendo la misma, y eso me frustra”.

SEÑOR SCHULZE: “No, no es lo mismo, porque la vez anterior no teníamos cómo financiarlo”.

CONCEJALA LICÁN: “Entonces, para cuándo aproximadamente debería estar saliendo la licitación”.

SEÑOR SCHULZE: “Si ya está en abastecimiento, porque las especificaciones técnicas ya están, así que puede demorar una o dos semanas en que se hagan las firmas y de toda la vuelta, así que reitéreme la pregunta en unos tres Concejos más”.

CONCEJALA LICÁN: “En la quincena de julio debería salir”.

SEÑOR SCHULZE: “Consúlteme en aquellas fechas y le informo el avance”.

CONCEJALA LICÁN: “Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias, don Alejandro”.

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Don Alejandro, quiero hacerle una pregunta, hice una solicitud al servicio de Bienestar del Departamento de Salud con respecto a las becas de estudio que se otorgan anualmente, solicitamos la nómina de los beneficiados desde el 2018 en adelante y obviamente no tuvimos la respuesta”.

SEÑOR SCHULZE: “Es que no hay beneficiados”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero desde el 2018 en adelante”.

SEÑOR SCHULZE: “Es que el Servicio de Bienestar no tiene becas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, pero aquí sí dice: aporte, destino, solventar costos de matrícula, prebásica, básica, media, tecnológica, y nadie se otorga entonces esto”.

SEÑOR SCHULZE: “Esto se le da a todos los que pertenecen al servicio de Bienestar, que son 600 funcionarios aproximadamente, no hay becas que uno postule en el fondo, si su pregunta era por postulación de becas, no se postula becas, yo como funcionario del servicio de Bienestar se me da un bono por carga que estudia en el fondo, se le da a uno los que están en prebásica, básica, media y universitaria, uno solamente presenta los certificados de alumnos regulares y se le entrega un monto fijo para todos, no hay una beca donde se postule o presente antecedente, no tenemos becas de ese tipo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA SCHUCK: “Acá señala bono educación socio, media, técnico y universitario y para el mejor puntaje PAES”.

SEÑOR SCHULZE: “Ese es un bono”.

CONCEJALA SCHUCK: “Es una vez o mensualmente”.

SEÑOR SCHULZE: “Es solamente una vez”.

CONCEJALA SCHUCK: “Eso quiero preguntar, quiénes son los beneficiados con ese bono”.

SEÑOR SCHULZE: “Tendría que enviarle la nómina, de los 600, no todos presentan los certificados, a veces no le entregamos a todos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y no todos tienen buenos resultados en la PAES me imagino”.

SEÑOR SCHULZE: “Lo de la PAES es solamente el primero, pero como la pregunta era becas, en realidad, no entregamos becas, son bonos”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero igual sería bueno don Alejandro, mencionar que no se entregan becas, sino que bonos”.

SEÑOR SCHULZE: “Creo que la respuesta fue esa, señor Alcalde, no entregamos becas de ningún tipo, no se postula”.

12.- CONCEJALA SCHUCK: “Quiero solicitar un informe de rendición de los recursos transferidos a la Corporación Cultural de Osorno, el nivel de avance de los programas ejecutados, qué se ha ejecutado hasta la fecha, con el recurso otorgado, las contrataciones del período 2021 a la fecha, dotación de los funcionarios y los programas de proyectos”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se remita el informe por parte de la Corporación Cultural de Osorno”.

13.- CONCEJALA SCHUCK: “Solicito un informe Alcalde, de gastos de representación, protocolo y ceremonial de lo que va del año”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe correspondiente”.

14.- CONCEJALA URIBE: “Alcalde, me gustaría saber en qué avance va el traslado, el posible traslado, o el futuro traslado de los jóvenes del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Liceo Carmela Carvajal, a lo que va a ser la nueva dependencia, hay algún avance, se ha trabajado en eso, se compró los mobiliarios, etc.”

ALCALDE CARRILLO: “No, los mobiliarios no; le explico, hasta el momento lo que tenemos es que se está instalando el sistema de internet en el edificio que se arrendó, una vez que se finalice eso, automáticamente toda la parte administrativa, directiva y docente del Liceo Carmela Carvajal se traslada a las dependencias del edificio de la Araucana, de la Corporación, no sé si esté don Jorge Raddatz, si puede explicar cuánto nos falta para terminar el proceso de internet en el edificio, sé que estamos en esa etapa, y referente al tema de los módulos, hoy día en la mañana tuve una conversación con el Ministro, el problema que hay con la DEP, hemos tenido observaciones, ahí hemos estado en un constante de consulta y respuestas, se respondieron las últimas observaciones que se nos hicieron, que fueron cerca de 20 y esperamos que sean las últimas, pasado ese proceso, viene la firma del convenio con el Ministerio de Educación y el traspaso del recurso, y nosotros recién ahí podemos licitar la contratación de los módulos que se requieren para las aulas de clases para el Liceo Carmela Carvajal, pero en internet no sé cómo estamos ahí, cuando se está en condiciones de ocupar el edificio”.

Se integra a la mesa, don Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR RADDATZ: “Precisamente, tal como lo señaló el señor Alcalde, nosotros estamos, en este momento, en el proceso de instalación de todas las redes en el recinto que se está arrendando y esperamos en las próximas semanas, tener avanzado eso, hay una parte que hay que licitar, una parte lo hace la empresa, estamos trabajando en eso, en los puntos de red que tiene que tener el recinto para una buena conexión de internet de aproximadamente 700 megas, que es lo que tenemos en cada colegio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solamente agregar un poco lo que dice la colega, nosotros comenzamos el primero de julio con la posesión de ese local, en este minuto solamente estamos en esa etapa, todavía no se hace posesión”.

ALCALDE CARRILLO: “Físicamente no, porque había que tener posesión del edificio para poder instalar en internet”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entendido, estamos pagando ya un mes, dentro de este mes se paga”.

CONCEJALA URIBE: “Pero si hicieron las últimas observaciones, se entregaron ya”.

ALCALDE CARRILLO: “El edificio está listo, lo que estamos instalando es el internet, para que pueda funcionar al 100%, eso ya está resuelto, contrato firmado y todo en regla, lo que estoy hablando son de los módulos que es la otra etapa, que es lo que falta de implementación para que se traslade el 100% el establecimiento”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR RADDATZ: “Hoy día tuvimos una conversación Alcalde, con la Dirección de Educación Pública, donde nosotros esperamos que ya no existan más observaciones, ustedes saben que todo lo que se refiere a las aulas modulares, la sala de clases modulares, eso hay que licitarlo, y después de la licitación viene la adjudicación y el proceso de construcción de las mismas, en eso estamos hoy día”.

CONCEJALA URIBE: “Otra cosa que a lo mejor también me puede contestar, nosotros entregamos el gimnasio, pero me contaban algunos apoderados que los jóvenes se quejan de que no está la implementación, ni siquiera hay balones de fútbol para que puedan practicar los niños, es efectivo, es tan así”.

SEÑOR RADDATZ: “Estamos trabajando en eso y eso se le dijo al Director, a toda la comunidad educativa, que ahora viene la etapa de equipamiento y en eso se está trabajando fuertemente para tenerlo lo antes posible, hay una sala de máquinas que hay que comprar todo el equipamiento que corresponda y eso se está trabajando con el establecimiento educacional, eso se sabía, lo primero que nos preocupaba era entregar el gimnasio, todo lo que son las duchas, camarines, el gimnasio mismo, que pueden hacer sus clases de educación física en el gimnasio y una segunda etapa del equipamiento, y eso es lo que estamos trabajando ahora”.

CONCEJALA URIBE: “Y eso más o menos cuánto se puede demorar”.

SEÑOR RADDATZ: “No le podría decir porque ahora, porque el Director está de vacaciones, pero seguimos trabajando en el D.A.E.M. para que eso sea lo antes posible, pero nosotros no queremos apresurar las cosas por hacerlo más rápido y no hacerlo bien, prefiero esperar que los procesos tengan su camino que corresponde, lo importante es que hoy día los estudiantes tienen su gimnasio, lo están ocupando, he visto videos que han subido y se está ocupando el gimnasio como corresponde, y por lo otro, como DAEM también dejamos de pagar arriendo, que es un punto importante que a nosotros nos afectaba el estar pagando el arriendo del gimnasio”.

El señor Alcalde procede a retirarse por un momento de la mesa del Concejo, presidiendo la Sesión el Concejal señor Jorge Castilla Solís.

15.- CONCEJALA URIBE: “Me gustaría que se me informe, si los módulos que están en calle Mackenna, frente al Liceo Carmela Carvajal, están todos ocupados, si hay alguno desocupado. Dicen que a veces se encuentran locales que siempre han estado cerrados, para saber eso, de lo que se tiene ahí, no importa que se esté pagando, pero que también sea de utilidad para las personas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Bien, que se haga un informe, por el Departamento de Rentas, en las condiciones que está cada uno de esos locales.”

CONCEJALA URIBE: “Eso es.”

CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Concejala.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

16.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, tengo un video, respecto al tema del Río Damas, ahí se ve una retroexcavadora que está haciendo un trabajo, no sabemos qué, a orillas del río, en la ribera del Río Damas, y que desde el momento que se graba deja de funcionar; ahí existe un acopio de basura histórico. Recuerdo que, en mi primer período de Concejal 2012-2016, lo solicité también, para poder tener la certeza de quién es el responsable de ese acopio de basura. Eso nunca se zanjó, quedó ahí, entonces lo que quiero, Presidente, es solicitar lo siguiente.”





CONCEJAL CASTILLA: “A qué altura está eso”.

Se reintegra a la mesa del Concejo el señor Alcalde, don Emeterio Carrillo Torres.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En el Parque Chuyaca, por el lado de Paula Jaraquemada, por todo ese sector. Dentro de eso, aquí quiero ver, porque nosotros como municipio tenemos muchas responsabilidades respecto a lo que podemos hacer, como lo que explicaba el Administrador Municipal, ahí están todas más o menos las funciones que puede y que genera este municipio, y todos los municipios de Chile. También tenemos la Salud, Educación, y en la imagen donde está el “árbol con el asiento”, los Bienes Nacionales de Uso Público, los ríos son bienes nacionales de uso público. Por lo tanto, quiero pedir un acuerdo de este Concejo, que se nos informe el límite que tiene el río de respeto hacia su ribera, si en una oportunidad esto quiso ser un tema de un lago artificial, lo recuerdan, que iba a ser inundable, y si existe ese territorio, qué parte de éste le pertenece al río o, le pertenece escriturado al municipio, para cercarlo y proteger de que nadie se acerque o haga lo que se estaba viendo ahí con una retroexcavadora. Sobre lo mismo, solicito un informe, si se puede verificar en terreno y analizar con el Departamento de Medio Ambiente, qué tipo de trabajo se está haciendo en la ribera del río respecto de lo que se acaba de ver en este informe, Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Doña Ángela Villarroel, puede pasar a la mesa, por favor.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Antes que pase la señora Ángela, antes que responda, quiero ver también, cómo están estructurados todos los recursos, para que la gente conozca que nosotros dentro de eso tenemos ciertas responsabilidades y cómo generamos nuestros recursos, cómo se estructuran y cómo se gastan estos. Tenemos que ir viendo todo este tema respecto a las funciones que antes mencioné, y respecto a eso, señora Ángela, no sé si tiene alguna respuesta o nos puede ayudar”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa, doña Ángela Villarroel Mansilla, Directora del Departamento de Obras.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, referente al tema del relleno ilegal de las propiedades de Paula Jaraquemada que colindan con el río, en su momento Concejal y bien usted lo dijo, lo denunció; nosotros como Dirección de Obras hicimos la denuncia a la D.O.H y a la D.G.A del Ministerio de Medio Ambiente porque, a nuestro parecer, técnicamente esos rellenos significaban una modificación de cauce, es decir, el cajón del río estaba siendo modificado, porque cuando el río crece naturalmente, el agua se expande hacia los costados y al rellenar un lado, como de la vereda del río, el río tiende a salir hacia el otro lado; entonces, nosotros hicimos la denuncia correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, llámese D.G.A o D.O.H y la respuesta fue que no había ninguna infracción por parte de los particulares, al rellenar el costado del río. Voy a buscar los antecedentes, Concejal, porque fue hace varios años atrás, si lo encuentro se los hago llegar para su conocimiento. Referente al tema que Usted comentó, de saber dónde es el límite jurídico del río, le comento que las escrituras de los predios colindantes con el Río Damas, señalan que colindan con el río”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Todas”.

SEÑORA VILLARROEL: “No dice una medida exacta, porque no se sabe si esa medida es en época de verano donde es la más baja marea o, es en época de invierno donde es la más alta marea; por ende, le comento que jurídicamente, y sí lo trabajamos hace años atrás, quién es la entidad que legalmente tiene la facultad administrativa para poder delimitar o para poder acotar o para poder señalar técnicamente cuál es el límite del río: es el Ministerio de Obras Públicas. El Ministerio de Obras públicas tiene que hacer un estudio de títulos de todos los predios colindantes con el río, con cualquier río que sea a nivel nacional, para poder fijar, es decir, aquí a esta cota llega el río y, posteriormente, con esa información bajada por parte del Ministerio de Obras Públicas, ésta tiene que ser enviada al Ministerio de Bienes Nacionales, para que el Ministerio de Bienes Nacionales saque un Decreto o resolución donde delimite el río con información técnica proporcionada por el M.O.P. Lo que puedo informar, que tanto el Río Damas, dentro del límite urbano, como el Río Rahue, en toda su extensión que pasa por la comuna de Osorno, el Ministerio de Obras Públicas no ha hecho el Estudio de Títulos; por ende, Bienes Nacionales no ha podido hacer la resolución de fijar los límites exactos de la propiedad privada y bien nacional de uso público. Por eso, hoy día, si usted me pregunta a mí, no tenemos la certeza jurídica ni técnica, de cuál es el punto exacto del Bien Nacional de Uso Público y propiedad privada.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, se puede hacer entonces, un informe con lo que plantea, que nos ayude la señora Directora de Obras.”

SEÑORA VILLARROEL: “Ya lo dije, Concejal.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Dirigirlo al M.O.P., escribirle con un acuerdo de Concejo, que se preocupe de esta situación.”

ALCALDE CARRILLO: “Oficiar al M.O.P.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Exacto que se oficie, que dé alguna respuesta en los términos que usted lo dice, usted conoce el tema.”

SEÑORA VILLARROEL: “Pensé que quería que le oficiara lo mismo que estaba diciendo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es solamente un oficio.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo que entiendo que pide el colega, es que usted genere el oficio.”

SEÑORA VILLARROEL: “Que redacte, ningún problema. Ahora, solamente para acotar, el Ministerio de Obras Públicas hizo el levantamiento completo del estudio de cauces del Río Damas en toda su extensión y lo único que faltó, lo que tengo entendido que no lo hizo, por falta de recursos, es el Estudio de Títulos; hizo todo, menos eso. Por ende, por eso es que el Río Rahue no se puede tampoco acotar, cuál es el Bien Nacional de Uso Público y cuál es el terreno privado.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero se puede oficiar ahora, solicitando.”

SEÑORA VILLARROEL: “Yo lo redacto, ningún problema.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Muchas gracias, señora Ángela.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a fin de requerir el Estudio de Títulos, referente al Río Damas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°397.-

17.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Como lo planteé recién, quiero solicitar un informe, respecto de cuántos sumarios administrativos existen; creo que esto ya viene siendo reiterado hoy, tanto en Salud Municipal y D.A.E.M., y, además; que se agregue en este informe, cuántos de estos sumarios administrativos,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de acuerdo a la normativa que lo rige, estarían fuera de plazo. Y, como tercer acuerdo, solicito que se informe cuántos de estos sumarios están en suspensión de cargos y el tiempo que llevan bajo esta situación, porque, me imagino, que se contrata un nuevo funcionario de reemplazo para estos casos y cuánto ascienden estos montos de reemplazo, esto también, es para el Departamento de Educación, de Salud y Municipalidad de Osorno; porque si fuera así, Alcalde, estaríamos duplicando contratos, y hoy día no es que estemos en problema de financiamiento, sino que es resguardar un poco el interés, para que terminen estos cargos y la gente vuelva a trabajar y se le oficie si tienen sanciones o no, y que se terminen los sumarios internamente. Esos tres informes, Presidente, con acuerdo de Concejo, por favor.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se soliciten los informes, que se hagan.”

18.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo último Presidente, quiero su ayuda y del Concejo. Primero, comenzar por las tarifas de la luz, este es un tema que hoy día al encender la luz en Chile será más costoso en pocos días, casi cinco años después del congelamiento de los precios de la energía eléctrica, el país estabilizará las tarifas a partir del 01 de Julio, lo que podría suponer alzas cercanas al 30% el próximo mes y de hasta un 60% en las cuentas de los hogares hacia el año 2025. De acuerdo con esto, a partir del 01 de Julio, los consumidores experimentarán aumentos en sus facturas de electricidad, estos incrementos serán además influenciados según por tres factores: costo de la energía, costo de la distribución y los ajustes en las tarifas de transmisión. Sabemos que el Estado, pero nadie tiene la certeza o podemos ir indicando, el tema de los subsidios eléctricos, que serían en beneficio transitorio que permiten a los hogares vulnerables, acceder a un descuento mensual en sus cuentas de electricidad; por primera vez en la historia, entregaremos un subsidio a las cuentas de electricidad que irá en beneficio de los hogares más vulnerables de nuestro país, esto viene arrastrándose de un aplazamiento que se hizo con el Ministerio de Energía, los distintos Ministros que pasaron, ninguno quiso considerar este tema, y hoy día el costo lo paga la ciudadanía, lo paga el vecino. Quiero solicitar un acuerdo Presidente, oficiarle al Presidente de la República, al Ministro de Energía, de que tengan una mínima distinción hacia la ciudadanía, respecto a una situación que afecta, a miles de hogares en nuestro país, y que afecta, no tan sólo a los más vulnerables, sino que también a la clase media, que en este país toda la vida ha sido vulnerada en sus derechos. Por lo tanto, y que se clarifique Presidente, qué tipo de subsidios van a ser y quién va a poder postular a este tipo de subsidio, porque tengo enormes solicitudes de gente que está con muchos problemas hoy día, de 70 mil están pagando 96 mil cuatrocientos pesos en luz. Es una situación bastante preocupante para nuestras familias, y siempre he dicho, no quiero hacer propio a los adultos mayores, que son los que más están afectados en este caso, con una pensión miserable de doscientos mil pesos aproximadamente, que tengan que pagar cien mil pesos en luz. Creo, Alcalde, que estamos llegando, con esta situación, a bajo la línea de la pobreza a una tremenda cantidad de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Que bueno, colega, que toca ese punto porque tengo varias aprehensiones de aquello. Es más, nosotros cuando estuvo acá el Subsecretario hace una semana atrás, para la inauguración de los cargadores eléctricos en René Soriano para vehículos para electro-movilidad, le hicimos entrega de un Oficio dirigido al Ministro, justamente mostrando nuestra preocupación como municipio, como Alcalde, como Concejo, debido a estas alzas; y me explicó el por qué. Hoy día, nosotros estamos insertos en un Plan de Descontaminación Macro de la Región Norte de Los Lagos, donde hay nueve comunas. Una de las cosas que trae este Plan de Contingencia es el cambio de los calefactores, de leña a pellet, y todos sabemos que las estufas a pellet funcionan con electricidad; por lo tanto, sabemos que muchas personas, por las alzas reiterativas que va a tener hasta Enero del año 2025, este producto, en muchos hogares va a generar problemas, y problemas serios, sobre todo aquellas personas que hoy día han cambiado su calefactor de leña a pellet, y la pregunta que le hacíamos al Subsecretario: qué va a pasar con aquellas familias que no les alcance para pagar la luz y lleguen a cortárselas, aparte de no poder alumbrarse, no se van a poder calefaccionar, porque estas estufas a pellet funcionan con electricidad; generando un tremendo problema; y este oficio que le entregamos ese día al Subsecretario, señala, claramente, que debería estudiarse un Subsidio Especial para la zona Macro que va a entrar a este Programa de Descontaminación, porque si nos quieren prohibir la leña, haciéndonos entender que la energía eléctrica era lo más barato para el uso de las personas y de los hogares, y hoy día, queda totalmente claro que no es eso. Por lo tanto, qué voluntad va a tener la gente de cambiar su calefactor de leña a pellet, si sabemos que el día de mañana les puede generar un tremendo problema a ese hogar, creo que es un problema muy complejo. Profundizando un poco más: hoy día a las empresas eléctricas, los municipios tienen que pagarles el consumo público; sin embargo, somos nosotros los que tenemos que cambiar las luminarias, o sea, nosotros subsidiamos a las empresas eléctricas como municipio, y tenemos que asumir tremendos costos anuales por cambio de luminarias, cuando quien entrega el servicio es la empresa eléctrica a través de las distintas concesiones que se otorgan, pero, por qué nosotros tenemos que pagar esa ampollita que se quema, si quien debiera asumir esa responsabilidad es la misma empresa que entrega el servicio. Entonces, nosotros pagamos el servicio, el consumo y además tenemos que cambiar las luminarias, y eso pasa por un tema legislativo; considero que nuestros Parlamentarios y el Ejecutivo tienen que analizar esta situación, si cada vez pagamos más y, al final, quienes tenemos que andar cambiando las ampollitas en las calles somos los municipios, a costo de los municipios. Me gustaría oficiar respecto de esto, tanto al Ejecutivo como al Ministro, de que se revise la Ley, y que el cambio de las luminarias debería ser a costa de las empresas eléctricas y no con responsabilidad a los municipios, porque estamos pagando un servicio, estamos pagando un consumo; y si nosotros estamos pagando, lo ideal es que ese servicio sea óptimo, como nos exigen a todos cuando entregamos un servicio, que sea óptimo; y lo óptimo significa que esas luminarias deberían ser responsabilidad de las eléctricas y no de los municipios. Nosotros, por ejemplo, gastamos anualmente sobre cien millones de pesos por cambio de luminarias en la ciudad y eso es un tremendo gasto que tenemos al respecto. Hay tantas situaciones que analizar, la verdad es que esta alza indiscriminada que tenemos del consumo de energía para las personas más vulnerables y, especialmente, para los adultos mayores, va a ser totalmente compleja



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y quienes van a pagar los costos de éstas, van a ser los municipios, porque cuando la persona no tenga como costear el consumo de la luz al precio que va, quienes van a tener que salir a resolver el problema, van a ser los municipios a través del Departamento Social.”

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero agregar dos situaciones, Alcalde, a lo que ya ha planteado el Concejal Velásquez y Usted, y que son preocupantes. Una de ellas, es que se nos ha ilusionado con que el próximo año empezarán a funcionar buses con sistema eléctrico, también va a generar una situación de aquellos empresarios que quieran involucrarse en este tema del riesgo que van a correr, los costos; al final, vamos a terminar pagando todos, en el sentido de la subida de pasajes y todo eso que acarrear esta situación. Lo otro que me preocupa enormemente, es lo que sucede con alrededor de 70 osorninos que tienen sistema de convertidores de oxígeno a eléctrico, y que ya están sufriendo la situación, ya que son equipos que consumen bastante energía eléctrica, ellos no tienen ninguna subvención al respecto y tienen que de su bolsillo pagar, están viendo con mucho miedo estas alzas que se vienen, y que se están anunciando. Sería importante poder considerar, si se va a plantear a nivel de Ministerio lo que significa todos estos acontecimientos, agregar lo que estaba planteando.”

ALCALDE CARRILLO: “Me faltó agregar algo a todo lo que he señalado. Por ejemplo, las empresas eléctricas tienen potestad sobre los postes de alumbrado público y no pagan ningún derecho a los municipios, por la utilización del espacio público; sin embargo, ellos concesionan los postes de luz a las empresas de Cable, y después estas empresas dejan la basura visual a disposición, y son los municipios que tienen que limpiar esa cablearía que está en desuso, porque ninguna empresa, ni menos, quien arrienda los espacios, se hacen responsables. Seguimos asumiendo responsabilidades que no nos debería corresponder, porque quien hace el negocio es la empresa eléctrica, y resulta que después, nosotros tenemos que limpiar, lo que desechan, tanto las empresas de Cable, como la empresa eléctrica, porque en ninguna parte nadie se hace responsable del negocio que están generando.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, Alcalde. Por lo que pude observar en este rato, hay dos temas que están cruzando este punto; el primero, el alza de la energía de la electricidad, y, el segundo punto, que nos cruza a nosotros como comuna es el tema del plan de descontaminación, una cosa particularmente lleva a la otra. Quiero sumar una tercera variable. Ayer tuvimos un diálogo en el Teatro, junto al Ministerio de Medio Ambiente, estaba el municipio, don Raúl, doña Alejandra, don Juan Carlos, entre otras personas, el Diputado Barría, la Diputada Nuyado, y estuvimos conversando respecto a esto. Lo que me llama la atención, Alcalde, es que nosotros somos o los Ministerios son parte de un mismo Estado y había un profundo desconocimiento de las situaciones que estaban ocurriendo, a nivel Osorno, de parte de otros Ministerios que actúan respecto a un mismo Plan. A qué me refiero: el 28 de febrero de este año, le llegó a los clientes que se habían cambiado a aire acondicionado, un plan que se llama “Recambia tu calor” del Ministerio de Energía, que tiene como objeto reducir la contaminación, causada por la leña mediante la electrificación de los consumos de calefacción para los clientes de Osorno, Temuco y Padre de Las Casas, a todos ellos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

les llegó este correo electrónico, el cual mencionaba que esta era una iniciativa de Gobierno que instruyó a las Empresas Distribuidoras de Electricidad, como SAESA, aplicar a los clientes descuentos de energía asociado a consumo por calefacción. Sin embargo, desde el último día de diciembre esta licitación terminó y el Gobierno no la renovó; por tanto, todos los clientes que, entendiendo y queriendo hacer un aporte a la descontaminación de la comuna de Osorno, con conciencia ambiental, se cambiaron a calefactores de aire acondicionado INVERTER, ven como su opción va a terminar perjudicándolos. Fui a ver una persona que tiene un calefactor de este tipo, donde pagaba 80 mil pesos, está pagando casi 200 mil pesos, y lo que va a hacer en este caso, es volver a la combustión lenta, ha sido el peor error que ha cometido y se suma a lo que estábamos conversando hace un rato atrás, que esta comuna va a ser castigada doblemente, porque muchos, nos cambiamos a otros sistema de calefacción para tratar de cooperar con la descontaminación de la comuna y vemos como fue nuestro peor negocio, porque no se trata solo de descontaminar, que creo que todos lo queremos hacer, pero también se cruza con un tema económico que nos va a terminar perjudicando evidentemente a todos, a unos más que a otros, pero a todos en su generalidad; quisiera agregar eso, porque me parece que es importante. Ayer, en esa charla del Ministerio de Medio Ambiente, le expresé mi disconformidad, por la manera en la cual realizaron esta aproximación este año, porque la verdad si quisieron hacerlo como una “terapia de shock”, lo lograron, porque la gente reaccionó de mala manera, autoridades y las personas contra el Ministerio; lo hicieron muy bien si es que quisieron hacer eso; y si quisieron hacer lo contrario, comunicaron muy mal respecto a lo que querían hacer. Pero, quiero agregarlo, porque me parece algo interesante, respecto a que, con las medidas que se toman, se desincentiva la manera que tienen los ciudadanos de poder cooperar con el Plan de Descontaminación, es más, se afecta económicamente a las familias que quisieron cooperar con este Plan, al cambiarse de matriz energética.”

ALCALDE CARRILLO: “Quiero dar a conocer el oficio que le entregamos al Subsecretario de Energía, dice: «De: Alcalde de Osorno. A: don Luis Felipe Ramos Barrera, Subsecretario de Energía. Por intermedio de la presente, y junto con saludarlo fraternalmente, me permito manifestar a usted la preocupación de esta Corporación Edilicia, frente a la información emanada por parte del Ministerio de Energía, que da cuenta de la inminente alza del valor del cobro por consumo de electricidad domiciliaria en el país, debido a la implementación del valor agregado de distribución V.A.D. Es por lo anterior que solicito a Usted, pueda considerar de manera especial para la comuna de Osorno, un Programa de Subsidios para las personas Electrodependientes, los cuales ascienden a nueve pacientes catastrados y atendidos por nuestros Centros de Salud Familiar de la comuna. De la misma forma, se hace necesario revisar profundamente la situación comunal de Osorno, respecto a la creación de una política activa, que permita reducir las emisiones de material particulado con consumo de leña húmeda en la ciudad y avanzar hacia una iniciativa que considere la energía eléctrica subsidiada a familias vulnerables con la calefacción de nuestras viviendas.» Lo que queremos decir, ahora me dices que son 40”.

CONCEJAL CASTILLA: “Son 70”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Imagínense, 70 personas que hoy día dependen de esta electricidad para poder vivir, porque eso es, por lo tanto, se hace tremendamente complejo. Les voy a informar en un rato más, va a estar acá el día Jueves la Ministra de Medio Ambiente, viene justamente a revisar, no sé si les llegó la invitación a sus correos, pero se les envió a sus WhatsApp; es muy importante que ese día ustedes puedan participar, porque se va a revisar el Anteproyecto del nuevo Plan de Descontaminación que viene para la Macro zona Norte de la Región de Los Lagos, debería estar en sus correos ya la información; tengo entendido que ya se despachó, hoy, al medio día, pero, desde ya, les aviso que, el día jueves va a ocurrir aquello, debiera ser entre las 10:30 y 11:00 horas de la mañana”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quería que agreguemos un nuevo acuerdo para solicitarlo, lo que aquí muy bien han expresado los Concejales, este Concejo; nosotros también representamos una cierta cantidad de gente y somos los representantes políticos y debemos obedecer a ese mandato, y como somos mandatados tenemos que hacer, argumentar y realizar un nuevo oficio, donde corresponda; aquí pareciera ser que los Ministros son los que gobiernan este país, porque cuando el Ministro de Hacienda cuanto dice esto no ocurre, no ocurre; el Ministro de Energía dice, esto lo que hay que hacer, se hace; el Ministro de Presupuesto o la Encargada de Presupuesto Nacional, no, esto es así. Entonces, debemos ir donde el Presidente de la República, con copia al Ministro, para que esto tenga peso, si no vamos a seguir en lo mismo, los Subsecretarios qué van a ser, van a ir, van a decirle al Ministro, el Ministro va a decir no; entonces, tenemos que tomar decisiones Alcalde, no es que no la hayamos tomado, pero, hoy día, creo que es importante que esto se materialice a través del Presidente de la República y le haga la instrucción que tiene que ver respecto al Ministro, tal como lo decía el Concejal Castilla y el Concejal Arredondo.”

ALCALDE CARRILLO: “Le pido, señor Secretario que, por favor, de acuerdo a los argumentos que hemos entregado en esta sesión, se pueda redactar un oficio al Presidente con copia a las dos cámaras, de Senado y Diputados, y al Ministro de Energía, de lo que aquí se ha debatido, y lo que esperamos nosotros, la reacción de nuestro Ejecutivo y Legislativo, en buscar y modificar la Ley, de todo lo que se debatió: el alto valor de la energía, el usufructo que está haciendo hoy día la empresa, con que los municipios tienen que subsidiar ciertas responsabilidades que debería corresponder a la empresa, y el mal uso que se hace de los postes de alumbrado público que están en un Bien Nacional de Uso Público, en el cual obviamente no tenemos derecho los municipios y donde se arriendan, y después estas empresas de cable no proceden a hacer su limpieza como corresponde; así, para que se pueda enumerar de esa manera. Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de oficiar al Presidente de la República, con copia a la Cámara del Senado y Cámara de Diputados, y al Ministro de Energía; con materias respecto al alto valor de la energía, el usufructo que está haciendo hoy día la empresa, con que los municipios tienen que subsidiar ciertas responsabilidades que debería corresponder a la empresa, y el mal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

uso que se hace de los postes de alumbrado público que están en un Bien Nacional de Uso Público, en el cual obviamente no tenemos derecho los municipios y donde se arriendan, y después estas empresas de cable no proceden a hacer su limpieza como corresponde.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°398.-

19.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, lo último. Quiero solicitar una reunión de Comisión de Seguridad Pública con locatarios de la Feria PAC, por una situación que le informé a usted, el día domingo fue, le envié un mensaje respecto a eso, y de lo cual a través de Seguridad Pública se tomaron las medidas, y quiero cumplir con ese mandato de la gente e invitar a don Leonel Morales, él está acá, no sé si lo podría explicar, porque ayer me llegó un correo muy interesante de lo que se hizo en breve tiempo, de iluminarlo y por los constantes robos que están sufriendo los locatarios, y sería para el día jueves 04 de julio, a las 15:00 horas, en la Feria PAC con los locatarios, con nuestros estimados amigos Concejales e invitar también a Carabineros. Ahora, no sé si don Leonel nos pueda anticipar algo, Alcalde, si está dentro de su tiempo.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Leonel, puede pasar a la mesa, por favor.”

Se integra a la mesa, don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejalas. Con respecto a lo que dice el Concejal, señor Velásquez, que tomamos conocimiento de algunos hechos de carácter de delito, que estuvieron ocurriendo en la Feria Pedro Aguirre Cerda, y que tenía que ver con algunos hurtos de especies de algunos locatarios, implementamos algunas medidas rápidamente a fin de poder contrarrestar esta situación que estaba ocurriendo, y puedo señalar que el día lunes, ayer, mejoramos la iluminación de calle Fernández, con implementación de cuatro focos de 200 watts, mañana vamos a mejorar la iluminación interior que tiene que ver con el sector donde se ubican los chacareros, y en las medidas de seguridad, propiamente tal, con Guardias de Seguridad, hicimos una modificación importante, pasamos tres guardias a horario nocturno en Feria Pedro Aguirre Cerda, creo que en ninguna instalación tenemos un Servicio de estas características y, además, la empresa, con costo a la empresa, instaló una caseta en calle Fernández donde finaliza la techumbre de los chacareros, y vamos a tener ahí a uno de estos tres guardias, con proceso de rotación con los demás. Además, me instruyó el señor Alcalde, que viéramos la opción de poder instalar al interior, a lo menos, cuatro o cinco cámaras de seguridad, producto del proyecto Macro que estamos haciendo; así que se va a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

realizar señor Alcalde, conforme a como usted lo dispuso; creo que son medidas importantes, potentes, y esperamos que den los resultados que queremos.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos tratando de reforzar nuestros recintos municipales, ustedes saben ya, que en el Mercado Municipal vamos a colocar 16 cámaras, que van a estar conectadas a nuestra Central de Cámaras”.

SEÑOR MORALES: “Va a tener visualización señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Por lo tanto, vamos a tener una fiscalización muy buena para el Mercado, y ahora hemos reforzado la Feria Pedro Aguirre Cerda con este Proyecto Macro de las 400 cámaras que nos llegaron para Osorno. Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de convocar a reunión de Comisión de Seguridad Pública, para el día Jueves 04 de Julio de 2024, a las 15:00 horas, en dependencias de la Feria Pedro Aguirre Cerda. Lo anterior, para analizar el tema de seguridad con los locatarios de la Feria PAC.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°399.-

20.- CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, algo breve. Comunicarle que, el día martes de la semana pasada, tuvimos reunión de Comisión de Régimen Interno y conocimos las actividades que realiza la Oficina de la Niñez, de aquí del municipio, y dentro de esa reunión el objetivo era de formar la Comisión de la Niñez dentro del Concejo Municipal, hubo acuerdo en ello y se eligió, ese mismo día, al Presidente de dicha Comisión y, por unanimidad, el Concejal don Mario Troncoso es el Presidente de la Comisión de la Niñez.”

ALCALDE CARRILLO: “Agradezco la información, no la conocíamos; de hecho, hoy día en la mañana, estuvimos con don Mario Troncoso en una actividad, hoy día se creó ya la Mesa de Participación de la Niñez, como el COSOCI pero de los Niños, una linda actividad que fuimos con el colega, así es que me alegro, usted con su “alma de niño”, colega, que siempre esté ahí presente.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Estuvimos con todo el equipo de esta Oficina, estimulando a los Niños Dirigentes, son algo así como 26; el municipio también les entregó un estímulo por su disposición a hacer funcionar esta Organización Juvenil, así que resultó muy bonita. Como Presidente los estimulé y los felicité porque ellos desde niños ya son Dirigentes y les auguramos un buen futuro como servidores de la comunidad desde su infancia; había niños y niñas de 11 hasta 16 años, o sea, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Enseñanza Básica y Enseñanza Media, estuvo muy bonito señor Alcalde, y que bueno que sigamos avanzando en esta materia, en nuestro municipio, con los niños.”

ALCALDE CARRILLO: “Solamente les quiero decir, colegas, que ojalá que el día, porque vamos a lanzar la Mesa acá en la Sala de Sesiones, en esa ceremonia puedan estar todos las Concejales y los Concejales, para darle la motivación a ellos por lo que están haciendo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Lo último Señor Alcalde, agradecer a mis colegas por haberme apoyado en esta iniciativa, que está resultando, con don Sebastián Asenjo que es el Coordinador y todo su equipo.”

21.- ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, tengo entendido que usted quiere reforzar algo de la intervención que tuvo referente a los Sumarios.”

Se integra a la mesa, don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Para complementar un poco y ratificar lo que este Asesor Jurídico señaló y que, además, fue complementado de muy buena forma por nuestro Secretario Municipal, colega don Yamil Uarac; quiero señalarle que esta materia que estábamos discutiendo, respecto a conocimiento eventual de sanciones producto de sumarios administrativos, está resuelto claramente en el Dictamen N°49.244 del 2014 de la Contraloría General de la República, y complementado por el Dictamen E-370751 del 2023, también del mismo Órgano Contralor que, en lo medular, ratifica que la forma de obtener información respecto de lo que se resuelva en sumarios administrativos llevados a cabo por la Contraloría, es a través de la Ley de Transparencia y la autoridad, previo a entregar la información, debe notificar a los terceros interesados, quienes eventualmente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 y 21 de la Ley de Transparencia, podrían eventualmente, si estiman que hay causal legal, oponerse a la entrega de esa información; por lo tanto, eso es lo concreto y real, que ratifica lo que habíamos planteado. Si quieren les hago llegar los otros Dictámenes, sin ningún problema, y agradezco al equipo de la Unidad Jurídica que me envió los soportes técnicos necesarios, porque uno tiene una opinión, pero falta, no conocemos ni tenemos el número de todos los dictámenes, imposible, así que eso es lo concreto y claro respecto a esta materia.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero habla del Concejo Municipal o habla en general.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Es para todo el mundo.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias, que se haga llegar el informe de todas formas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

22.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les quiero informar lo siguiente, son noticias buenas para Osorno, y es bueno también que el Concejo las conozca, porque igual después dicen, nos enteramos por la prensa y no por el Concejo. Esta semana recibimos la Resolución Exenta N°6.693 año 2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, donde se nos informa la aprobación del financiamiento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano PMU, de los siguientes Proyectos: Restauración Pasarela Peatonal Colgante Parque Bellavista, por 60 millones quinientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos; Mejoramiento diversos sectores de la Feria Rahue Osorno, por 135 millones setecientos veintisiete mil seiscientos dos pesos, y Mejoramiento de la Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor, por 21 millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos, esa es la Feria Moyano. También, tuvimos una noticia, que se obtuvo la Recomendación Satisfactoria RS, del Proyecto Construcción Cuartel Brigada de Bomberos de Cancura por parte del Ministerio de Desarrollo Social que será financiado por el FNDR del Gobierno Regional, por un monto de 570 millones de pesos, y una noticia que en la semana pasada, en el Concejo, el colega don Mario Troncoso, preguntó por el Hogar de Cristo de la implementación, quiero corregir porque la verdad no manejaba la información exacta, esto está en licitación, o sea, ya se está licitando toda la implementación y cierra esta licitación el 27 de Junio, ahora en dos días más se cierra la licitación, ojalá hayan oferentes para poder comprar el material y con eso permitirnos inaugurar el Hogar de Cristo y, por último, el Juzgado de Letras de Osorno rechazó una demanda al municipio que lo va a dar a conocer acá don Hardy Vásquez.”

SEÑOR VASQUEZ: “Creemos que la Unidad Jurídica, últimamente ha estado exitosa en varios Juicios, pero no todos los podemos mencionar, pero este sí, es de relevancia que la comunidad y este Concejo lo conozca, porque hace aproximadamente un año atrás “pomposamente” un Estudio Jurídico de Santiago, a través de diversos medios, anunció el ejercicio de diversas acciones en contra del municipio, tanto de orden civil como penal, y otras series de acciones, y respecto a la demanda civil que era por muchos millones por responsabilidad del Estado, por falta de servicio, con indemnización de perjuicios, esta es la Causa C-2674/2023, acaba de salir fallo en primera instancia, bastante contundente estimamos nosotros, el cual rechaza esta demanda interpuesta por este Estudio Jurídico de Santiago, que representaba a siete empresas que ejercen esta actividad de Juegos Electrónicos que, como sabemos, hoy día no tienen patente municipal, ratifica todo el actuar municipal, y como digo, rechaza la demanda con indemnización de perjuicios y además con costas a favor del municipio; estamos a la espera del término de las acciones penales, porque una vez que ello ocurra, tenemos algunas estrategias que hacer para ya poder poner término definitivo a esto. Aquí, una vez más, se ratifica que todo lo que hemos hecho está dentro del marco de la legalidad y seguiremos hasta poder terminar, como nosotros queremos, este proceso.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Tiene más noticias positivas, tengo una. Ayer se publicó en el portal Mercado Público la licitación de Vialidad, de la Precalificación para conformar el Registro Especial de Contratistas del Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U-5, Ruta U-500 acceso Norte Pilauco-Osorno, es decir, lo que están haciendo hoy día, es llamando a las grandes empresas de un contrato de más de setenta y dos mil millones entre expropiación y construcción, y las van a jerarquizar en el fondo, van a hacer un ranking: quienes cumplen, quienes no cumplen, quienes tienen los tres mil quinientos millones que se piden, por ejemplo, como garantía y, posteriormente a eso, después del 26 de agosto, una vez que se haga esa evaluación, se hace la licitación, y eso salió el día de ayer la precalificación para conformar el Registro Oficial de Contratistas del Mejoramiento de la Conexión Vial Ruta U-5, Ruta U-500 acceso Norte a Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias a Dios, las cosas están saliendo. Muy bien colegas, doña Ximena igual tiene una buena noticia”.

CONCEJALA LICÁN: “Es con respecto al punto que abordó el colega, hace unos meses atrás, se nos informó que el Gobierno Regional iba a comprar maquinarias para Vialidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Compró y se entregó, se hizo en el Parque Chuyaca.”
CONCEJALA LICAN: “No, cuándo”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, estuve en la Ceremonia, los camiones.”

CONCEJALA LICÁN: “No, era maquinaria para hacer caminos rurales para asfalto, Alcalde, está en el Gobierno Regional y no se ha comprado, podríamos oficiar.”

ALCALDE CARRILLO: “No sé, porque hay un proyecto que tenemos nosotros, como municipio, por mil millones de pesos, que es para comprar maquinarias y está el otro; no sé, a cuál se refiere.”

CONCEJALA LICÁN: “Al de Vialidad, es que Vialidad presentó al Gobierno Regional, sé que no es resorte de nosotros, pero también es un atraso para nuestras comunidades rurales, el hecho que el Gobierno Regional no haya comprado la maquinaria para Vialidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a consultar al Gobierno Regional.”

CONCEJALA LICÁN: “Entonces, podemos oficiar como municipio y preguntar cuándo se va a hacer efectiva esta solicitud.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, vamos a consultar para saber que pasó”.

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 21.06.2024.
COGRID. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE JUNIO DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2024. DE: ARMIN ALTAMIRANO RÍOS, JEFE UNIDAD GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES. A: ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada Alicia, junto con saludar cordialmente, cumpla con responder deliberación N°208, Acta Sesión Concejo Municipal N°19, del 04 de Junio de 2024.

RESPUESTA:

Estimado Sr. Emeterio Carrillo Torres, Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno y Sr. Jorge Castilla Solís, Concejal y Presidente de la Comisión de Salud y Comisión de Régimen Interno, ante las inquietudes y requerimientos planteados en la Sesión del Concejo Municipal realizado con fecha 04 de Junio de 2024, deliberación N°208, Acta de Sesión N°19, vengo a expresar lo siguiente:

Cabe señalar que, por parte del Departamento de Gestión del Desastres y por instrucciones del Sr. Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el período estival, se llevó a efecto un catastro de los sitios que presentaban malezas, pasto y matorrales altos y secos que generan una amenaza latente, que podían generar incendios forestales urbanos. Esta tarea se realizó junto al Sr. Alex Guzmán, miembro del Departamento de Análisis de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Osorno.

El catastro de los sitios que presentaban pasto alto, malezas y matorrales fue presentado ante el COGRID Comunal, realizado en el mes de Febrero 2024, instancia que acordó realizar una identificación de los propietarios para requerir el cumplimiento de la Ordenanza N°83, que obliga a realizar una mantención adecuada de los sitios para evitar posibles incendios, eliminar focos de insalubridad y mejorar la seguridad del entorno.

En un trabajo coordinado con don Carlos Medina, Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y sus profesionales que lo acompañan, a partir de la identificación de los dueños de los distintos sitios catastrados se procedió a contactarlos para requerir su intervención inmediata de sus propiedades para proteger a la comunidad. Esta acción permitió encontrar una respuesta favorable de varios propietarios sin que tener que recurrir al Juzgado de Policía Local, tales como:

- Sitio ubicado en Ovejería Alto, calle Sauzal entre Santa Paulina y Santa Filomena de propiedad del Sr. Juan Pablo Marcos.
- Sitios ubicados en Población Puyehue de propiedad de la Empresa América.
- Sitio ubicado en Barro Blanco, de propiedad de la sucesión Farkas.
- Sitio ubicado en calle Santiago Rosas de propiedad de la Inmobiliaria San Ramón.
- Sitio ubicado en Avenida Zenteno con Avenida Alemania de propiedad de la Constructora Cinel.

Cabe señalar que, en coordinación con CONAF, la Brigada Militar contra Incendios Forestales (Brife) y este Municipio se llevó a efecto la construcción de áreas líneas de cortafuego en la Población Maximiliano Kolbe y Población Quinto Centenario.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En una acción propia del Municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se intervino en:

1.- Ladera en cerro ubicado en calle Bellavista, entre Concepción y Av. República efectuándose la mantención de dicha área verde.

2.- Ladera de cerro ubicado en Población García Hurtado de Mendoza y calle Tarapacá, que permitió lograr una adecuada mantención para eliminar el pasto alto y seco.

Ambas acciones realizadas, permitió reducir el riesgo de incendios.

También, es relevante indicar que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mantiene un registro detallado de todas las acciones que ha efectuado ante el Juzgado de Policía Local para hacer cumplir a los propietarios la Ordenanza Municipal N°83.

Con respecto, al sitio que el Sr. Hornig requirió que se haga efectiva aplicación de la Ordenanza N°83, sitio colindante Condominio San Mateo, que está al final de calle Santiago Rosas, cabe hacer presente que, en su ocasión el suscrito junto al Sr. Sixto Aguilar, profesional que pertenece a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato realizó una visita para verificar que el lugar presentaba pasto alto y seco, y que requería ubicar al propietario para que haga la mantención correspondiente para eliminar la amenaza de un posible incendio.

Se acordó que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato generar la notificación a través del Juzgado de Policía Local para que ordene al propietario el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°83. A su vez, en dicha ocasión se informó al Sr. Hornig, que como miembro de su Junta de Vecinos tiene la potestad de informar al Juzgado sobre la situación que le afecta a los vecinos.

Es de conocimiento del suscrito, que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato gestionó ante el Juzgado de Policía Local para provocar la mantención del lugar por parte del propietario y resolver la amenaza que preocupa a los vecinos del sector, y que finalmente, se hizo una intervención del lugar para subsanar la falta de mantención.

Es cuanto puedo informar.

Se despide atentamente; ARMIN ALTAMIRANO RÍOS, JEFE UNIDAD GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°38. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°36/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 22.02.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°04 del Concejo del día 22 de Febrero de 2024, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a Usted lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°14, expresado por el Concejal, señor Mario Troncoso Hurtado, cuya cita textual es la siguiente:

14.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, antes del receso que tuvimos, fui invitado a un Campeonato Femenino Regional de Fútbol, en la cancha de Ovejería, de pasto sintético, un estadio muy bonito, donde participa mucha gente, Campeonato de Fútbol Femenino, masculino, en fin, de los barrios, campeonatos de niños infantil y fui a conversar con el Administrador que tiene un negocio ahí, y le pregunté si puedo ir al baño, y me respondió «si aquí no hay baños públicos y la gente tiene que salir del recinto, conseguir baños por ahí», eso es una necesidad muy sentida por los deportistas, dicen que hay proyectos, pero no se concretan. Entonces, me gustaría que el municipio tome cartas en el asunto y pudiera habilitar baños públicos en ese recinto, que reitero tiene bastante concurrencia de varios sectores etarios que participan en las competencias que hay ahí, incluso, como les digo, una competencia regional de fútbol femenino.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Cómo está autorizado ese lugar si no cuenta con baños, tampoco cuenta con autorización, alguien puede explicar eso, porque una cantidad de público que se reúna en cualquier lugar tiene exigencias por la cantidad de baños, por la cantidad de gente que trabaja ahí y por la gente que asiste a alguna reunión o alguna actividad; eso está normado, porque para poder autorizar un lugar o local, tiene que cumplir con eso.»

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “Primero, hay un proyecto en ejecución, Concejales, que se está diseñando, eso lo puede explicar mejor SECPLAN, pero, efectivamente, hay servicios sanitarios que no es para el público, porque eso no está diseñado como un estadio, es una cancha de fútbol, para la práctica de fútbol y los futbolistas tienen donde desarrollar la parte sanitaria, pero también, tenemos el sector donde ocupan la Asociación de Fútbol donde también hay baños, lo que era el ex Consultorio de Ovejería, que fue provisorio; sin duda que falta, y es uno de los proyectos que se levantó y se está desarrollando, para que eso se convierta en un estadio como corresponde, porque hay mayores exigencias para esa resolución sanitaria. En estos momentos, eso no es un estadio para público, es una cancha para la práctica de fútbol, pero, la realidad demuestra otra cosa, va mucha gente y hay gradas que son muy antiguas. Por lo tanto, es uno de los proyectos que hay que regularizar en su diseño y además postularlo, y en eso estamos en estos momentos para regularizar estos proyectos que tienen ciertas falencias, pero SECPLAN tiene un diseño y está en proceso, creo que ya hay algunas etapas cumplidas y que hay buenas noticias al respecto, no sé si don Carlos González puede complementar en aquello.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZÁLEZ: “Bueno, como dice don Raúl Sporman, existe un proyecto que data de largo tiempo, porque tuvimos problemas con el Plan Regulador, porque esa zona es una zona de equipamiento sanitario, pero, trabajamos junto con la Seremi del Ministerio de Vivienda y logramos desafectar de alguna manera relativamente sencilla, se buscaron algunas circulares al respecto y logramos desafectarlos y ya estamos bien encaminados, el proyecto de arquitectura ya está terminado, baños y graderías y está actualmente el proyecto de ingeniería, luego los revisores de ingeniería para poder sacar permiso de edificación. Para complementar un poco lo que decía don Raúl, en el sector de camarines existen baños, existen dos baños, entiendo que no se utilizan por el hecho que están ahí mismo donde están los jugadores, para que no exista una mezcla de público, para que no haya problemas, pero sí existen baños desde un inicio, por eso quizás tenga las autorizaciones correspondientes.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre lo mismo, señor Presidente, quiero hacer una consulta, aprovechando que está don Carlos aquí, tienen alguna propuesta que se pueda hacer con Fondos propios, nuestros, como municipio, o no, o se va a presentar algún proyecto al FNDR.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Lo más probable es que se presente al FNDR, porque creo que va a superar los 200 millones de pesos, más menos, porque son dos módulos de graderías, relativamente grandes, como lo que hemos hecho en los otros estadios, y baños con proyectos sanitarios, y todo lo que no queda muy cerca de la red; creo que el monto debería ser cerca de los 200 o 300 millones de pesos, aproximadamente.”

CONCEJAL ARREDONDO: Sí, ya que estamos hablando de esta cancha en Ovejería, el año pasado fui en invierno, me acuerdo, y el ingreso al estadio no es por donde está hoy día la Clínica Veterinaria, sino que alguien tomó la decisión de hacer el ingreso por el otro lado, por la costanera, está súper oscuro y además en invierno se forma un barril en el ingreso; entonces, mi consulta es si es que existe algún proyecto de pavimentación de esa calle, porque entiendo la lógica de ingresar por allá, porque si no se llenaría de autos y los vecinos no tendrían por donde circular, pero tampoco es el ingreso óptimo. Entonces, quisiera saber si quizás hay un proyecto de pavimentación, quizás con la intervención o el alargamiento de este Parque Bellavista que hemos visto en algunos Concejos, y que permitiría también generar un mejor ingreso a ese lugar.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Proyecto de Pavimentación de Inés de Suarez sí existe un proyecto, ya que estamos tratando de incorporarlo dentro de un Plan de Regeneración Urbana, que está sacando el MINVU actualmente y lo queremos incorporar como proyecto inicial, el proyecto de Ingeniería está ya pronto a terminar, ya sacamos lo último que era la accesibilidad universal y la calle Inés de Suárez tiene que ser el acceso al Estadio, porque es la calle que tiene el ancho de vía que puede albergar esta cantidad de personas en el estadio; el otro es como el acceso trasero, como lo decía usted, señor Concejal, así es que tiene que ser por ese lado, pre pavimentación para ingresar dentro del estadio no tenemos contemplado ningún proyecto, solamente el proyecto Inés de Suarez.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Sobre el punto, para concluir, señor Presidente, hay buenas expectativas, hay buenas esperanzas de que va a haber un proyecto donde van a haber gradas, donde van a haber baños, pero, mientras tanto dejo la inquietud, de que por último se coloquen baños químicos, porque es una gran necesidad, para que los entes que correspondan gestionen por lo menos baños químicos, para que varones y damas puedan usarlos en el intertanto que se concrete el proyecto.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Hay posibilidad de apoyar en eso, sobre todo los días que hay actividad masiva.”

SEÑOR SPORMAN: “Creo que hay que estudiar el tema, señor Presidente, de los baños químicos, porque en realidad estos tienen un costo bastante alto, ya que se cobra por día, un baño químico nos sale aproximadamente cien mil pesos con retiro y mantención, entonces eso de vista que no tiene donde ir a un baño, el diseño, vuelvo a reiterar, es una cancha para práctica de futbol para los equipos, no es un estadio para público, pero, la realidad dice otra cosa y es por eso que se está diseñando un proyecto para mejorar la calidad de esa cancha de fútbol, que se va a convertir, prácticamente, en un estadio y ahí va a contar con todas las exigencias, baños públicos, los camarines van a ser apropiados, los accesos apropiados, acceso universal, pero, por ahora, vamos a tener que ver la contingencia, vamos a hacer el estudio, a lo menos, ver el tema si acaso podemos financiar algo de baños químicos, hay que estudiarlo para ver cuánto sale un baño químico, porque un baño químico no nos soluciona el tema.”

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a Usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 28 de Marzo de 2024, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

1.- De acuerdo a lo señalado, tanto para baños públicos como para las graderías y mejoramientos de espacios dentro del recinto, se encuentran en proyecto en etapa de diseño en SECPLAN, y posterior a la obtención de la recomendación social en el Ministerio de Desarrollo Social. Terminando estas etapas, se buscará a través de financiamiento a través del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) u otra fuente de financiación.

Atentamente; CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°40. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°29/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 22.02.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

De mi consideración:

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°04 del Concejo del día 22 de Febrero de 2024, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a Usted lo deliberado en Asuntos Varios Punto N°5, expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

5.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo unas fotografías.

Se inició un campeonato de fútbol de 8 equipos de las series 2010, 2011, 2012 y 2013, organizado por el Club Deportivo García Hurtado de Mendoza, con el apoyo del municipio en todo lo que es la premiación, y quiero resaltar esta actividad, señor Presidente, producto a que son jóvenes que hoy día están dedicados al deporte, y felicitar a los Presidentes, a los dirigentes, que ayer fueron parte de la primera fecha, con lluvia con todo, había mucha cantidad de gente y pensando en mejorar la salud física y mental, porque destruye todo tipo de creencias nocivas relacionada a la violencia y la delincuencia, creo que es una gran actividad que está realizando este club, en apoyo a los jóvenes que hoy día están de vacaciones todavía, y este campeonato tendrá su término aproximadamente los primeros días de marzo, para lo cual los dirigentes están muy agradecidos por todo el apoyo que ha tenido del Municipio para esta actividad.

También, ellos solicitan si es factible se pueda reparar la entrada al estadio, porque con el mal tiempo se produjo un bache y los vehículos tenían problemas para ingresar al complejo deportivo”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Don Raúl Sporman, me indica desde la sala que existe la posibilidad de ver el tema para que se pueda arreglar la entrada al Complejo del Club García Hurtado de Mendoza”.

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a Usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 21 de Marzo de 2024, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

1.- De acuerdo a lo señalado, el recinto corresponde al Club Deportivo García Hurtado de Rahue, en el cual se realizó un relleno en el acceso y la reparación del portón del lugar.

Atentamente; CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

26.- Se da lectura al «ORD. N°94. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°198/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME SEMÁFORO CHORRILLOS CON REPÚBLICA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe, en la Sesión Ordinaria N°19 del 04.06.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°198/2024, que dice relación con informar sobre semáforos en Avda. República con calle Chorrillos, al respecto el suscrito reitera lo informado en Deliberación N°118/2024:

Bajo la Resolución Exenta N°2224/2022 de fecha 18.11.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, se aprueba Informe de Mitigación en Impacto Vial del Proyecto “Brisas de Mirasur III”, del Titular Inmobiliaria SOCOVESA SUR S.A.

Dicho documento describe las medidas de mitigación que debe realizar el proyecto inmobiliario antes mencionado, entre las que se mencionan que: “el titular del proyecto deberá realizar un estudio de justificación de semáforos en Avda. República con calle Chorrillos”, “Una vez aprobada la justificación, deberá proveer e instalar elementos de semaforización, incluyendo dispositivos sonoros para personas no videntes”.

Con fecha 14.07.2023 la Unidad Operativa Control de Tránsito aprobó el estudio de Justificación de semáforos en Avda. República con Chorrillos.

Con fecha 31.01.2024 la Unidad Operativa Control de Tránsito aprobó el estudio de programaciones en Avda. República con Chorrillos.

De lo antes mencionado, se puede señalar que empresa inmobiliaria ha estado avanzando para ejecución del semáforo solicitado.

Asimismo, se reitera y actualiza listado de intersecciones en sus correspondientes estados de avance:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

UBICACIÓN		FINANCIAMIENTO – PROCEDENCIA
Santiago Rosas	Avda. Diego de Almagro	Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno (PIIMEP) – a la espera de recaudación de Fondos Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958
Avda. Francia	Avda. Zenteno	Medida de Mitigación Proyecto “Condominio Jardines de Bellavista III” bajo la Resolución N°1031/2023 SRM-LAGOS de fecha 20.06.2023 de la SEREMITT y EISTU aprobado “Hacienda Las Quemas” bajo la Resolución N°486 de fecha 26.03.2020 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
Chorrillos	Avda. República	Medida de Mitigación Proyecto “Brisas de Mirasur” bajo la Resolución N°2224/2023 DGTP de fecha 18.11.2022 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
Nueva Poniente	Avda. República	Medida de Mitigación Proyecto “Brisas de Mirasur” bajo la Resolución N°2224/2023 DGTP de fecha 18.11.2022 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
La Misión	Bahía Mansa	Medida de Mitigación Proyecto “La Misión” bajo la Resolución N°441/2023 SRM-LAGOS de fecha 07.03.2023 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
Argomedo	Avda. Julio Buschman	(NORMALIZACIÓN) Medida de Mitigación Proyecto “Mejoramiento Avda. Julio Buschman” – a la espera de su ejecución. (MOP)
18 septiembre	Avda. Julio Buschman	(NORMALIZACIÓN) Medida de Mitigación Proyecto “Mejoramiento Avda. Julio Buschman” – a la espera de su ejecución. (MOP)
M. A. Matta	Ruta U-150	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta 5 – Ruta U-500 – a la espera de su ejecución (MOP)
Osorno La Menor Norte	Camino Puaicho (ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 (fase diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Chorrillos	Bellavista (Ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 (fase diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Parinacota	Bellavista (Ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 (fase diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Lupercio Martínez	Avda. Real	NORMALIZACIÓN. Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 (fase diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Avda. Perú	Avda. Real	NORMALIZACIÓN. Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 (fase diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Avda. Diego Portales	Manuel Baquedano	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno (Fase Diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Manuel Bulnes	Camino Pilauco	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno (Fase Diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Fuschlocher	Luis Cruz Martínez	REDISEÑO. Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno (Fase Diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Fuschlocher (Vía Nueva)	Algarrobo	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno (Fase Diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Héroes de la Concepción	Chuquicamata	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno (Fase Diseño de Ingeniería MOP)- a la espera de su ejecución.
Cochrane	Barros Arana	En Estudio de Factibilidad

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°162. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°86/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°86/2024. OSORNO, 30 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°86/2024 (Asuntos Varios, Punto N°01, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Durante el año 2023, se realizó un levantamiento de las características vegetales, hidrológicas y edáficas asociadas a estos ecosistemas; conforme sus características permitan poder ser presentados como Humedal Urbano.
- En el caso del Estero de Ovejería, se realizaron despeje de vegetación, de parte del Departamento de Ornato, Parques y Jardines en sectores ubicados colindantes a las calles Inés de Suarez y Felizardo Asenjo.
- Se espera durante este año, ingresar ambos sectores al Ministerio de Medio Ambiente, para su declaratoria como humedales urbanos y poder ser abordados por la Ordenanza de Humedales Urbanos, a través de sus comités locales y el comité comunal.

Sin otro particular, saluda atentamente; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°163. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°109/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°109/2024. OSORNO, 30 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°101/2024 (Asuntos Varios, expresado por la Concejala, señora Verena Schuck) se puede informar lo siguiente:

- Se realizó visita por el Departamento de Medio Ambiente al Estero Molino, ingresando por el Parque el Bosque de Bellavista y recorriendo el cierre perimetral que realizó la empresa Ararat, conforme lo que fue en su momento solicitado por la Dirección de Obras y revisado de manera conjunta.
- En dicha visita, no se observó la disposición de escombros en el lugar, cabe mencionar que, este sector se encuentra resguardado para construcciones en el Plan Regulador Comunal, conforme ser una zona R.3.
- Durante los procesos de fiscalización, que fueron liderados por la Dirección de obras e informados a la DIRMAAO, se solicitaron mejoras en la operación de la construcción, conforme considerar la tranquilidad del barrio y evitar mayores molestias que son propias de una faena de este tipo.
- Se adjuntan, lo informes de fiscalización de la Dirección de Obras, donde se indica el desarrollo del cerco solicitado en el informe ambiental de evaluación previa del sitio y se revisó que no existiera disposición inadecuada de residuos en el Estero el Molino II.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°505. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°167/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME SOBRE TRÁNSITO EN MANUEL BAQUEDANO ENTRE AVDA. DIEGO PORTALES Y MANUEL BULNES. OSORNO, 23 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en la Sesión Ordinaria N°16 con fecha 07.05.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°167/2024, que dice relación a informar sobre condiciones de tránsito Y fiscalización de calle Manuel Baquedano, entre Avda. Diego Pórtales y Manuel Bulnes, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. lo siguiente:

1.- Se debe considerar que el proyecto “Mejoramiento Interconexión Vial del Centro Osorno con el Sector de Francke” generará una salida directa desde Avda. Diego Portales hacia la ruta U-500.

2.- Que, por el momento, no es recomendable incluir un nuevo movimiento en un cruce que en horas punta se encuentra congestionado (Bulnes con Baquedano).

3.- Que, se recomienda generar un sistema de estacionamientos controlados en calle Baquedano entre Bulnes y Portales (lado sur), permitiendo reordenar el tránsito. Se adjunta croquis.

4.- Adicional a lo anterior, informar que en dicho sector se han cursado 61 infracciones durante el presente año (sin considerar las de Carabineros). Se adjunta informe de inspectores de tránsito.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°1395. DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°05 DE 27.02.2024 (DELIBERACIÓN N°53/2024). MAT.: INFORMA. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°05 del Concejo Municipal efectuada el día 27 de febrero de 2024, respecto a la Deliberación N°53/2024, en asuntos varios, punto N°16, expresado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: 16.- CONCEJALA CANALES: “Y mi último punto, señor Presidente, es una información que me entregaron hoy al medio día:

Esta información está en la Página Web de la Municipalidad, que informa sobre la Esterilización de animales de compañía; quiero agradecer que se haya tomado esta iniciativa, para que la comunidad se informe del trabajo que se está haciendo. También, hacer un llamado a las otras comunas de la provincia de Osorno, para que pudieran copiar la idea de un Centro de Esterilización Canina, como lo ha hecho Osorno, por más de 13 años, porque es importante preocuparnos de este tema, sobre todo, porque nos llegan muchísimos casos desde San Juan de la Costa, así es que, sería importante que esa comuna tenga ya un Centro de Esterilización Canina. Además, hoy día es el Día de la Esterilización Animal, y recordar qué hacemos cuando se esteriliza, no solamente se evitan camadas, hay que recordar que, en gatos, en 9 años son 11.606 gatos, entonces, cada esterilización que aparece ahí, la podemos multiplicar en tremendas cantidades de animales menos; 67.000 perros en 6 años, por eso, es importante conocer la cifra y ver el trabajo que está realizando el Municipio, ahora se suman los felinos, porque por muchos años solamente fueron caninos, y ahora están agregados los gatos, que por mucho tiempo se esperaban los Fondos de SUBDERE, para acceder a la esterilización felina, pero, ahora, el Municipio cuenta con este servicio. Tengo una consulta, ya que hoy es el Día de la Esterilización de Animales, cuándo se va a licitar, o para cuándo se tiene pensado en adquirir una camioneta nueva para el Centro de Esterilización Canina, ¿el señor Alcalde está en conocimiento, aprobó el tema o no?, porque esa camioneta ya no da para más, está desde el día 1, tiene 13 años, siempre está en panne, por lo tanto, necesitamos conocer la fecha de cuándo se va a adquirir este móvil.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Se va a hacer llegar el informe por escrito, Concejala.”

Al respecto, me permito informar lo siguiente, que, con fecha 05 de junio 2024 siendo las 08:44 hrs. se dio inicio en el portal de compras públicas al proceso licitatorio para la adquisición de la camioneta canil, licitación pública con fecha de adjudicación el día 18 de julio a las 16:00 hrs.

Sin desmedro de lo anterior, como Dirección de Desarrollo Comunitario hemos generado operativos de esterilización y controles sanitarios, acciones que han sido coordinadas con organizaciones animalistas, Seguridad Pública, Oficina Rural y Juntas de Vecinos, con el objetivo de seguir generando las atenciones y esterilizaciones necesarias sin interrumpir el servicio.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°1399. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°188/2024, SESIÓN N°18 20.05.2024. MAT.: ANOTACIÓN DE MÉRITO FUNCIONARIAS. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por el presente Oficio, se responde solicitud de Concejala Sra. Canales en Deliberación del Antecedente, en solicitar Anotación de Mérito, a las funcionarias del Dpto. de Patrimonio Cultural: Sra. Lorena Venegas y Nayhadett Núñez, por sus meritorias iniciativas en actividades "El Día del Patrimonio" en Osorno, se hace saber que, mediante Ordinarios N°24 de Jefa Museos se envió solicitud de anotación de mérito a la funcionaria Lorena Venegas. Por otro lado, mediante Ord. N°12 de Jefe Bibliotecas, se envió solicitud anotación de mérito, a la funcionaria Sra. Nayhadett Núñez.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°1410. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°199/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 04.06.2024. MAT.: INFORMA SOBRE PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Estimado Alcalde, junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°199/2024 adoptada en sesión de Concejo N°19 de fecha 04.06.2024, la cual ha sido derivada a la dirección de DIDECO con fecha 10 de junio de 2024, y que señala que en dicha ocasión la Concejala, señora Verena Schuck Dannenberg, hace mención a conocer respecto de qué tipo de mantención se le ha hecho a la Pista de Hielo y si es que ésta se encuentra ya operativa, podemos informar lo siguiente:

La pista ha permanecido cerrada desde el viernes 22 de diciembre de 2023, debido a una alteración en el servicio que entrega la empresa Luz Osorno, y que dañó los compresores del equipo chiller que permiten el funcionamiento de la pista de hielo.

La empresa Luz Osorno, realizó en marzo de este año, una compensación por un monto de \$15.000.000.- de pesos, para el arreglo y puesta en marcha de los equipos dañados en la pista de patinaje sobre hielo. A su vez, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N°269, se complementó la compensación de la empresa Luz Osorno, con recursos municipales para el mejoramiento de la pista de patinaje sobre hielo.

A fines de marzo de 2024, se inició el proceso de licitación para la compra de los equipos dañados y el mejoramiento del tablero eléctrico de la pista de patinaje sobre hielo, con el siguiente detalle:

1. Licitación de compresores y componentes por un Monto de \$12.000.000.- impuesto incluido.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Licitación N°2297-56-LE24 Declarada Desierta
- Licitación N°2297-74-LE24 Declarada Desierta
- Licitación N°2297-96-C024 Adjudicada con fecha 04 de junio, Orden de Compra 2297-939-SE24, lo cual se encuentra todo recepcionado satisfactoriamente.

2. Licitación de mejoramiento de tablero general de pista de patinaje sobre hielo por un monto de \$8.000.000.- impuesto incluido.

- Licitación 2297-110-LE24 publicada el 13 de junio de 2024 y con cierre para el 21 de junio de 2024.

3. Contratación de servicio de instalación de equipos para chiller de la pista de hielo, por un monto de \$1.950.000.- impuesto incluido.

Este proceso está en curso desde el día 18 de junio de 2024 cuando se hizo entrega del pedido de bienes al Dpto. de Gestión Administrativa, para ser publicado en el portal de Mercado Público.

Por todo lo anteriormente descrito, se estima como fecha aproximada de apertura de la pista de patinaje sobre hielo, los primeros días del mes de julio de 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18:16 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firma a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. HERTA XIMENA LICÁN LICÁN

4. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

5. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS

6. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLÍS
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**